

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de abril de 2024.

No. 28

Folleto Anexo

ACUERDO N° 026/2024

PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE
HIDALGO DEL PARRAL CHIH

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción VI y 25 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y artículos 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 026/2024

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, mediante el cual se aprobó el **Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del señalado municipio, en los términos del instrumento anexo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

SECRETARÍA**2021-2024**

El que suscribe Licenciado **José Alberto Tarín Pérez** en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, con fundamento en la fracción II del artículo 63 de Código Municipal para el Estado de Chihuahua, hago constar y certifico:-----

Que, en el libro de Actas de Cabildo, en el Acta número sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero del año 2024, se encuentra asentado el punto número ocho y su resolutive, los cuales a la letra dicen lo siguiente:

OCTAVO. En este punto el secretario del H. Ayuntamiento, procede a leer la correspondencia remitida al H. Ayuntamiento, encontrándose la siguiente:

a. Solicitud signada por la Arq. Michell Alicia Chávez Soto, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la cual solicita autorización del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de este Municipio de Hidalgo del Parral, de conformidad a lo establecido en el artículo 74, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. En este punto el Secretario del H. Ayuntamiento dio cuenta de la solicitud signada por la Arq. Michelle Alicia Chávez Soto, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a través de la cual solicita autorización del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de este Municipio de Hidalgo del Parral, de conformidad a lo establecido en el artículo 74, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. Concluida la exposición, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió a votación de carácter nominal, la referida solicitud, aprobándose por unanimidad y tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 890 28/II/2024

PRIMERO. Se aprueba el Plan de Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, de conformidad a lo establecido en el artículo 74, fracción X, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento.

A T E N T A M E N T E

HGO. DEL PARRAL, CHIH, A 28 DE FEBRERO DE 2024

"LA CAPITAL DE LO BUENO"

LIC. JOSÉ ALBERTO TARÍN PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Hidalgo del Parral Chih.

Diciembre de 2023

Contenido

Introducción	
Capítulo 1. Etapa de Fundamentación	
1.1 Bases jurídicas y condicionantes de niveles superiores de planeación	
1.2 Normatividad: Condicionantes de niveles superiores de Planeación ..	
Capítulo 2. Etapa de Diagnóstico.....	
2.1 Subsistema Población.....	
2.1.1 Aspectos demográficos.....	
2.1.2 Educación.....	
2.2 Subsistema Urbano-Territorial	
2.2.1 Estructura funcional de pueblos y ciudades.....	
2.3 Subsistema Natural.....	
2.4 Subsistema Económico	
2.5 Síntesis del Diagnóstico	
2.5.1 Subsistema Población	
2.5.2 Subsistema Urbano Territorial	
2.5.3 Subsistema Natural.....	
2.5.4 Subsistema Económico.....	
2.5.5 Problemática detectada en las consultas	
Capítulo 3. Fase de Planeación.....	
3.1 Objetivos.....	
3.1.2. Imagen Objetivo.....	
3.1.2. Objetivos por Subsistema	
3.2 Estrategia	
3.3 Zonificación	
3.3.1 Escenarios de Desarrollo	
3.3.2 Criterios de Planeación para un Desarrollo Estratégico.	
3.3.3 Zonificación Primaria Propuesta y Plazos de Desarrollo	
Capítulo 4. Gestión.....	
4.1 Introducción	
4.2. Instrumentos	
4.3. Corresponsables de la ejecución (público, privado y social).....	
4.4. Instrumentos financieros.....	
Capítulo 5. Monitoreo	
Capítulo 6. Plan de Trabajo para Etapa de Consulta Pública	
Capítulo 7. Metodología de Participación Ciudadana	
BIBLIOGRAFIA.....	

Introducción

El municipio de Hidalgo del Parral constituye uno de los 67 municipios del estado de Chihuahua localizado al sur cuya fundación se origina en torno a la explotación minera.

La historia de su fundación menciona que el alférez real Don Juan Rangel de Biezma encontró plata en el cerro de La Prieta. El nuevo descubrimiento llevó a que un gran número de españoles y trabajadores indígenas llegaran a la zona tarahumara al norte de Santa Bárbara.

Al finalizar el auge minero de la plata, Parral fue casi completamente abandonado en el año de 1930. Hoy en día Parral ha diversificado sus actividades económicas relacionadas con la actividad de recursos maderables, la ganadería el comercio y los servicios. Hoy es una ciudad media en el sistema estatal de ciudades destacando su consolidación como un centro de influencia regional en servicios tales como comercio y servicios, salud, educación y turismo, entre otros.

En cuanto a la distribución de las actividades económicas y la ocupación de la población territorial del Municipio, estas se han concentrado en la cabecera municipal donde habita el 97 % de la población, en contraste con el despoblamiento paulatino de las comunidades rurales. Lo anterior manifiesta desequilibrios y un alto detrimento en la calidad de vida y bienestar de la población, tanto en las dispersas comunidades rurales alejadas de los servicios, como en asentamientos urbanos de Parral.

En este contexto, el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU) de Hidalgo del Parral, constituye el instrumento técnico y normativo en el que se definen las líneas estratégicas y de acción para la organización territorial, y el desarrollo económico y social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

El presente instrumento cumple con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) y la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LAHOTDU) del Estado de Chihuahua, que entró en vigor el pasado 2 de noviembre del 2021 la cual indica que el ordenamiento territorial y la planeación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano a nivel municipal se realizará a través de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Este documento está conformado por una introducción que incluye los fundamentos jurídicos en los que se basa el instrumento, así como el marco de planeación con el que se alinea; un apartado de diagnóstico donde se analizan aspectos ambientales, sociodemográficos, urbanos, territoriales e institucionales del municipio; se proyecta un pronóstico con escenarios a corto, mediano y largo plazo; se plantea un modelo de ordenamiento territorial y urbano con objetivos, metas, estrategias, políticas y normas para el aprovechamiento del territorio; un apartado que contiene un cartera de proyectos estratégicos prioritarios junto con una matriz de programación de acciones; y finalmente la sección de instrumentos para la aplicación del Plan, así como de mecanismos de seguimiento y evaluación.

La elaboración de PMOTDU representa una oportunidad de brindar mecanismos de gobernanza y gestión territorial a la administración municipal para tener un marco normativo más sólido, así como propuestas de proyectos y obras que permitan enfrentar los problemas urbanos más relevantes.

Capítulo 1. Etapa de Fundamentación

1.1 Bases jurídicas y condicionantes de niveles superiores de planeación

1.1.1 Tratados internacionales

1.1.1.1 Agenda 2030. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es un plan de acción encaminado al beneficio de las personas y el planeta, para alcanzar juntos la prosperidad de todos poniendo fin a la pobreza en todas sus formas y protegiendo el medio ambiente. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible, de los cuales se identificaron los principales objetivos en común con el PMOTDU de Hidalgo del Parral:

1. Fin de la Pobreza, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de Género, 6. Agua limpia y saneamiento, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria innovación e infraestructura, 10. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.

Lo anterior surge de un análisis de elementos urbanos y ambientales, como son: espacio público, equipamiento, infraestructura, servicios básicos, vivienda, relación del medio urbano-rural y movilidad urbana sostenible.

1.1.1.2 Nueva Agenda Urbana.

Es una guía para el desarrollo de políticas y acciones de planeación urbana orientada en temas sostenibles que busca transformar las ciudades para ser habitables, inclusivas, saludables, sostenibles, seguras, ordenadas, compactas y resilientes a los fenómenos naturales.

Para lograr lo establecido en la Nueva Agenda Urbana, el PMOTDU de Hidalgo del Parral buscará: reducir la desigualdad en las comunidades tanto en el entorno urbano como en el rural, impulsar una mayor prosperidad compartida para las ciudades, reforzar la acción climática y mejorar el entorno urbano e implementar políticas de prevención y de respuesta efectiva ante crisis urbanas y ambientales.

1.1.2 Bases Jurídicas Federales

1.1.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹

Es norma fundamental de mayor jerarquía, establecida para regir jurídicamente a la Nación, en términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 14, 16, 25, 26 primer y segundo párrafo, 27 fracción V, 28, 73 y 115, se elabora el presente PMOTDU de Hidalgo del Parral, dadas las facultades que la constitución le otorga al municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, propiciando un desarrollo integral y sustentable, salvaguardando el bienestar de la población.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Última Reforma DOF 18-11-2022

1.1.2.2 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano²

Esta ley tiene por objeto ordenar el uso del territorio y de los asentamientos humanos, respetando los derechos humanos, así como establecer, de una manera coordinada entre los tres niveles de gobierno, la planeación y su regulación tanto en las zonas urbanas como las rurales, delimitando las jurisdicciones y competencias de la autoridad para la planeación de la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población, de acuerdo con el artículo 2. Habla de las atribuciones en materia de planeación, de los consejos locales y municipales, establece el Sistema de Planeación Territorial, de los planes o programas municipales de desarrollo urbano y de la participación ciudadana y social en temas urbanos, en los artículos 7, 8, 11, 12, 19, 22, 23, 40 y 92.

1.1.2.3 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente³

Esta ley trata de la regulación ambiental de los asentamientos humanos, ya que busca que sean respetuosos del medio ambiente y la ecología, en términos de los artículos 4, 8, 19, 20, 20 bis, 20 bis4 20 bis 5, 23, 98, 99 101bis.

Los criterios de esta ley, se alinearan con el PMOTDU de Hidalgo del Parral con respecto a la determinación de usos de suelo fomentando su mixtura de usos, establecimiento de sistemas de transporte público colectivo, conformar áreas de conservación ecológica, utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, determinación de áreas para actividades altamente riesgosas y evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres.

1.1.2.4 Ley de Planeación⁴

El objetivo de esta ley es establecer las normas y principios fundamentales para llevar a cabo la Planeación Nacional de Desarrollo. Además, busca definir las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planificación en

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAHOTDU_010621.pdf. Última Reforma DOF 01-06-2021

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_GEEPA.pdf. Última Reforma DOF 11-04-2022.

⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley de Planeación.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf. Última Reforma DOF 16-02-2018

la Administración Pública Federal, en colaboración con las entidades federativas y los municipios. Busca promover la participación de la sociedad, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la inclusión, la equidad, la integralidad, y el desarrollo sostenible y sustentable.

Asimismo, se busca establecer un ordenamiento territorial adecuado de los asentamientos humanos, y su respectivo desarrollo urbano, siendo de principal injerencia de esta ley en el presente Plan, lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 8, 9, 25, 34, 37 y 41.

1.1.2.5 Ley de Aguas Nacionales⁵

Esta ley tiene como finalidad regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, así como su distribución, control y preservación de cantidad y calidad, con el objetivo de lograr un desarrollo integral sustentable.

La ley otorga a los municipios la competencia para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales asignadas para satisfacer sus propias necesidades, desde la extracción hasta la descarga en los cuerpos receptores. También se fomenta el uso de energías renovables y la difusión de la cultura del agua en la población, con el objetivo de evitar la escasez y los altos costos asociados con su provisión, incluyendo los costos económicos, sociales y ambientales. Se fortalece la importancia del pago del servicio de agua por parte de los ciudadanos, todo lo anterior de acuerdo con los artículos, 5, 38, 44, 45, 48, 49, 55, 56, 78, 82, 83, 84 y 84 bis 2, 85, y 88 bis 1.

1.1.2.6 Ley General de Cambio Climático.⁶

Su objetivo principal es abordar los impactos adversos del cambio climático y establece disposiciones relacionadas con la protección ambiental, el desarrollo sustentable y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 34, 38, 58, 59, 60 y 61, así como el 109, los cuales proporcionan la base legal para su aplicación y cumplimiento. Esta ley sirve como base al PMOTDU de Hidalgo del Parral para la determinación de estrategias y políticas dirigidas a reducir los efectos del cambio climático y promover el cuidado del medio ambiente, que concuerde con la política nacional y estatal.

⁵Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley de Aguas Nacionales. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf>. Última Reforma DOF 11-05-2022

⁶Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley General de Cambio Climático. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf>. Última Reforma DOF 11-05-2022.

1.1.2.7 Ley Agraria⁷

Esta ley establece los derechos de los propietarios de tierras, quienes tienen el derecho de uso y disfrute de sus parcelas, así como el derecho de participar en el desarrollo urbano de su ejido, ofreciendo servicios públicos, ampliando la zona de urbanización y creando reservas de crecimiento.

Determina que los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, siendo propietarios de las tierras que les han sido dotadas o adquiridas por otros medios legales. Las disposiciones aplicables a ejidos y comunidades se encuentran en los artículos 9, 10, 11, 21, 43, 44, 45 y 46. El uso de las aguas en el ejido está regulado en los artículos 52, 53 y 54 y por último, para la delimitación y destino de las tierras ejidales se aplican los artículos 56, 63, 64, 65, 66, 73, 74, 75, 76, 77, 87, 88, 89, 93, 95, 98 y 99.

1.1.2.8 Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas⁸

De acuerdo con esta ley, se establece la obligación de dirigir y guiar las políticas públicas relacionadas con los pueblos indígenas y afromexicanos dentro del ámbito de la administración pública federal. Se requiere fomentar, respetar, proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, logrando igualdad y respeto para sus comunidades, por lo que será necesario generar programas enfocados a estos sectores de la población, así como incluirlos en la toma de decisiones.

1.1.2.9 Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia⁹

El propósito de esta ley es prevenir la violencia y la delincuencia en la sociedad, así como abordar los diversos factores de riesgo que contribuyen a su aparición. Esto se establece en los artículos 7, 8 y 9.

Se requiere la implementación de programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y creen oportunidades de desarrollo, especialmente para grupos en situaciones de riesgo, vulnerabilidad o afectación, combatiendo las causas y factores que generan la delincuencia. Para lograr esto, es necesario

⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley Agraria. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_Agra.pdf. Última Reforma DOF 08-03-2022.

⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf>. Última Reforma DOF 18-05-2022

⁹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf. Última Reforma DOF 04-05-2021.

regular el desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, así como los sistemas de transporte público, y establecer una vigilancia adecuada y eficiente para prevenir actos delictivos.

1.1.2.10 Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos¹⁰

La presente ley tiene como finalidad regular las disposiciones relacionadas con la protección ambiental en materia de prevención y gestión integral de residuos en todo el territorio nacional.

De esta Ley podemos destacar los artículos 1, 2, 7, 9 y 10 que abordan temas relativos a la gestión integral de residuos sus objetivos, principios y atribuciones de diferentes entidades de gobierno. Los artículos 15, 16, 18, 19 y 20 establecen los criterios para la clasificación de los diferentes tipos de residuos. El artículo 21 y 22 definen factores para evaluar residuos peligrosos, normas de manejo, y disposición final, mientras que el 25 y 26 habla de prevención y gestión integral de residuos. Los fines y objetivos de los planes de manejo se definen en los artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 34 y del 95 al 99 se enfocan en residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

1.1.2.11 Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas¹¹

El propósito es: regular y proteger el patrimonio cultural de la nación, establecer obligaciones para propietarios de algún monumento histórico o artístico, indicar acciones a instituciones o autoridades encargadas de la preservación conservación y protección de los monumentos. En su artículo 8, da la atribución al Estado y municipios de colaborar en la conservación y exhibición de monumentos artísticos.

Para lograr esto, será necesario la coordinación entre diferentes autoridades, la catalogación de patrimonio y establecer lineamientos para su conservación y protección.

¹⁰ Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/263_180121.pdf. Última Reforma DOF 18-01-2021.

¹¹ Camara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley Federal sobre Monumentos y Zonas arqueológicas, Artísticas e históricos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf. Última Reforma DOF 16-02-2018.

1.1.3 Programas Federales

1.1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹²

Es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal por medio de objetivos prioritarios que serán implementados en el sexenio 2019-2024. El documento se articula en tres ejes principales: I) Política y Gobierno, II) Política Social, y III) Economía.

El Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Hidalgo del Parral se alinearán con el eje rector número 7 "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" contenido en la política social del PND, buscando la igualdad y no discriminación, y buscar lograr un desarrollo urbano sostenible para todas y todos en el municipio de Hidalgo del Parral.

1.1.3.2 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial¹³

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) es un instrumento rector que configura el desarrollo de México a largo plazo (2020-2040). Su objetivo es promover un desarrollo equilibrado y sostenible en todas las regiones del país, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, la equidad social y el crecimiento económico. La ENOT establece lineamientos y políticas para la toma de decisiones sobre el uso del suelo, infraestructuras, áreas naturales y desarrollo urbano, involucrando la participación y coordinación de diferentes actores y niveles de gobierno. Lo anterior será de las principales estrategias contenidas en El PMOTDU de Hidalgo del Parral, retomando lo contenido en la ENOT.

1.1.3.3 Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2019-2024)¹⁴

Instrumento de planeación que tiene como enfoque es abordar las desigualdades sociales y ambientales en el territorio, con el principio de "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". Este instrumento busca reorientar el uso del territorio de manera sostenible, considerando aspectos ambientales, sociales, culturales y económicos, a diferentes escalas. Además, prioriza el desarrollo de ciudades

¹² Gobierno de México (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599.

¹³ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021). Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial. Diario Oficial de la Federación Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/632547/ENOT_versio_n_extensa_26.2.21-Abr-.pdf.

¹⁴ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021). Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2020-2024. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>.

sostenibles, ordenadas y equitativas para reducir desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.

Dentro de sus objetivos prioritarios podemos destacar el de "Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socio espaciales en los asentamientos humanos", al cual estará alineado el presente Plan.

1.1.3.4 Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024¹⁵

Es un documento que establece las prioridades del Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo. El programa reconoce al territorio como un elemento clave en todas las políticas públicas y busca abordar desigualdades y brechas sociales mediante la colaboración de diversos sectores. Los objetivos prioritarios incluyen establecer un sistema territorial integrado, ordenado, inclusivo, sostenible y seguro, con énfasis en los derechos humanos y la atención a grupos vulnerables. También se reconoce el papel de los sujetos agrarios, población rural y pueblos indígenas en un desarrollo territorial inclusivo y sostenible, y se impulsa la creación de hábitats resilientes y sostenibles.

El presente Plan se puede alinear al objetivo 3, impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad, y a sus estrategias prioritarias.

1.1.3.5 Programa Nacional de Vivienda¹⁶

Este documento tiene como objetivo principal establecer una serie de metas y estrategias que fomentarán la participación y alineación de los diferentes actores involucrados en el sistema de vivienda. Este sistema incluye a todos los actores que desempeñan un papel en el desarrollo, entrega y acceso a la vivienda.

El presente Plan buscará promover un enfoque integral y sostenible en el desarrollo del territorio, considerando aspectos como la planificación urbana, el acceso a servicios básicos, la calidad de la vivienda y su ubicación en relación con los centros de trabajo y servicios.

¹⁵ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2019). Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024>.

¹⁶ Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (2021). Programa Nacional de Vivienda. <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-vivienda-2021-2024>.

1.1.3.6 Atlas Nacional de Riesgos¹⁷

El Sistema Nacional de Información sobre Riesgos es una herramienta que agrupa todos los mapas del Atlas Nacional de Riesgos del territorio mexicano, que incluyen información sobre peligros, exposición, vulnerabilidad y riesgos. Su objetivo es servir como un instrumento de política pública para promover comunidades más seguras y resilientes frente a los impactos de fenómenos naturales y antropogénicos y fortalecer las capacidades de gestión del riesgo a nivel nacional.

Al consolidar y proporcionar esta información, se busca apoyar la toma de decisiones informadas en la planificación y gestión del riesgo, con el objetivo de reducir los efectos adversos y aumentar la capacidad de respuesta y recuperación ante desastres, premisas que se vuelven prioritarias en las estrategias del presente Plan.

1.1.3.7 Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio.¹⁸

Su objetivo es establecer bases para que la administración pública federal formule programas sectoriales considerando la aptitud territorial, deterioro de recursos naturales, servicios ambientales y riesgos naturales. Busca una planificación sustentable, evaluando la capacidad del territorio, conservando el patrimonio natural y fomentando el uso racional de recursos. Lo anterior busca implementarse en el presente Plan, con la finalidad de lograr desarrollo urbano equilibrado y sustentable.

1.1.3.8 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024¹⁹

Es un documento donde todos sus objetivos, estrategias y acciones puntuales están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país.

Uno de los objetivos del PMOTDU de Hidalgo del Parral es garantizar un crecimiento urbano ordenado y sustentable en sus diferentes centros de población, esto implica considerar la protección y conservación de las zonas naturales y ambientales existentes, así como la adopción de medidas adecuadas para su preservación, lo anterior a través de la delimitación de áreas protegidas, la

¹⁷ CENAPRED (2023) Atlas Nacional de Riesgos. <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>.

¹⁸ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2016). Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5267334&fecha=07/09/2012#gsc.tab=0.

¹⁹ Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2020). Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/566832/PROMARNAT-2020-2024.pdf>.

implementación de medidas de conservación, la promoción de prácticas sustentables y la aplicación de normas y regulaciones ambientales adecuadas. Todo esto se lleva a cabo con el objetivo de garantizar la preservación a largo plazo de los recursos naturales y el equilibrio ecológico en la región.

1.1.4 Bases Jurídicas Estatales

1.1.4.1 Constitución Política del Estado de Chihuahua²⁰

Esta Ley determina y ratifica las libertades, derechos y garantías de los habitantes del estado y las bases para la organización y ejercicio del poder público, bajo el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Garantiza los derechos humanos para todas las personas y prohíbe la discriminación y violencia, enumera los derechos de los ciudadanos y establece sus deberes. Así lo establecen los artículos 4, 21 y 22. En el artículo 138 se establece que el municipio tiene la facultad exclusiva de manejar el desarrollo urbano, esto implica que el municipio es responsable de formular, aprobar y administrar planes y zonificación urbana, así como supervisar el uso del suelo y regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior es fundamental para la aplicación del PMOTDU de Hidalgo del Parral.

1.1.4.2 Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua²¹

Esta ley tiene por objeto regular la planeación, administración y control del desarrollo urbano en el Estado. Establece las atribuciones en materia de planeación, de los consejos locales y municipales, establece el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el contenido, aprobación, publicación y registro de los planes o programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de la participación ciudadana y social en temas urbanos, en los artículos 12, 13, 22, 24, 25, 27, 34, 37, 38, 39, 59, 60, 61, 73, 74 y 79. Es importante señalar que en el caso de Hidalgo del Parral se deberá de instalar un Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ya que cuenta con más de 50,000 habitantes, en cumplimiento con el art. 34 de la presente Ley.

1.1.4.3 Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua²²

²⁰ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Constitución Política del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/constitucion/archivosConstitucion/actual.pdf>. Última Reforma P.O.E. 2023.03.25/No. 54

²¹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1536.pdf>. Última Reforma POE 2022.05.04/No. 36.

²² H. Congreso del Estado de Chihuahua (2018). Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1425.pdf>. Nueva Ley POE 2018.05.12/No. 38.

Su objetivo es garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y saludable por medio de los artículos 1,2, 3, 6, 30, 46, 47, 57, 59 y 70.

El PMOTDU, en el marco de cumplimiento de esta ley buscará definir y regular los usos de suelo para el aprovechamiento de los recursos naturales y ordenar las actividades productivas, para conservar la biodiversidad con el desarrollo regional y local tomando en cuenta el ecosistema de cada zona, para la correcta distribución de la población y las actividades económicas predominantes, salvaguardando el mínimo vital, procurando que dicho centro de población sea sostenible y sustentable, cuidando el uso y aprovechamiento del agua potable y demás recursos naturales .

1.1.4.4 Ley de Planeación del Estado de Chihuahua²³

Las disposiciones de esta ley establecen las bases para la planificación del desarrollo del Estado de Chihuahua, promoviendo la participación democrática de los diferentes sectores y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno. Además, se destaca la responsabilidad de los municipios en la elaboración de sus propios planes de desarrollo establecido en los artículos 7, fracción II, y el artículo 8, fracción II, y se enfatiza la importancia de la participación social en este proceso de acuerdo con los artículos 9, 10 y 25.

1.1.4.5 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.²⁴

Esta Ley establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 1.

El artículo 24 establece que el Poder Ejecutivo del Estado cuenta con 17 dependencias para el estudio y despacho de asuntos administrativos. En la fracción X, menciona la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que se encargará de impulsar la planeación y ordenamiento del territorio estatal en coordinación con autoridades federales y municipales. La Secretaría formulará políticas para armonizar el crecimiento y regularización de asentamientos humanos y centros de población, así como el desarrollo urbano con criterios uniformes para asegurar un crecimiento de calidad en ciudades y zonas conurbadas del Estado, siguiendo el artículo 31, fracción c.

1.1.4.6 Código Municipal para el Estado de Chihuahua²⁵

²³ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2021). Ley de Planeación del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>. Última Reforma POE 2021.09.04/No. 71.

²⁴ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/161.pdf>. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua. Última Reforma POE 2022.06.28/No. 51.

²⁵ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Código Municipal para el Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>. Última Reforma POE 2021.10.23/No. 85.

Este Código tiene como finalidad regular la organización interna del ayuntamiento y el funcionamiento de la administración pública municipal en el Estado de Chihuahua. Contempla las disposiciones relacionadas con los municipios en las constituciones federal y estatal. Establece las facultades y obligaciones de los ayuntamientos, las atribuciones del presidente municipal, del titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, así como los lineamientos para la creación del Consejo de Planeación Urbana Municipal, todo lo anterior se establece en los artículos 28, fracción XXV y XXXIV, 29, 72, 74, 85, 86, 87 y 91.

1.1.4.7 Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua²⁶

Esta ley tiene como propósito coordinar al Estado y los municipios para prevenir la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana, en el marco de los Sistemas de Seguridad Pública establecidos en la Constitución. Se regirá por principios establecidos en el artículo 2. La prevención social de la violencia y la delincuencia se llevará a cabo mediante programas integrales de desarrollo social, en el ámbito comunitario, que abarquen aspectos como salud, educación, cultura, empleo y vivienda y en el ámbito situacional, se promoverá la mejora y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluyendo los sistemas de transporte público y la vigilancia, así como la conservación y mejora de los espacios públicos, lo anterior dispuesto en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de esta ley.

1.1.4.8 Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua²⁷

El objetivo de esta ley es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todos los pueblos indígenas presentes en el Estado de Chihuahua, de acuerdo con los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 14. Se reconoce el derecho preferente de los pueblos indígenas al uso, disfrute y aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ambientales en sus tierras y territorios, respetando las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecida en la Constitución y las leyes aplicables. Además, se reconoce el derecho de los pueblos indígenas a vigilar y proteger el ejercicio de su derecho a la autonomía, promoviendo y fomentando, en coordinación con las comunidades indígenas, la protección, conservación, desarrollo y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales en sus tierras y territorios, de acuerdo con los artículos 16, 17 y 19.

²⁶ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

<https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/898.pdf>. Nueva Ley 2012.04.18/No. 31

²⁷ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1003.pdf>. Última Reforma P.O.E. 2020.03.04/No. 19

1.1.4.9 Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua²⁸.

La presente ley garantiza el derecho humano a la cultura, centrándose en la protección, conservación, salvaguarda, acceso y disfrute del patrimonio cultural material, inmaterial y biocultural en el estado y reconoce el patrimonio cultural como un elemento esencial del desarrollo sostenible.

En su artículo 52, establece que los municipios, en coordinación con la Secretaría de Cultura, deberán incluir en su Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, medidas para la protección y conservación del patrimonio arquitectónico cultural, histórico y artístico, lo anterior es esencial para la elaboración del PMOTDU de Hidalgo del Parral, generar políticas públicas de conservación y protección del patrimonio del municipio.

1.1.4.10 Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua²⁹

Su objetivo principal es asegurar el cumplimiento del derecho a la vivienda y también establece criterios de protección y apoyo para la población en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

Los principios que deben guiar la política de vivienda en el estado se establecen en el artículo 4 de la ley y el artículo 11 define las atribuciones de los municipios en este ámbito, mientras que el artículo 34 establece el contenido de los programas municipales de vivienda. En cuanto al tema del suelo, se abordan en los artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78. La calidad de la vivienda se atiende en los artículos 82, 83, 84 y 85. Asimismo, se aborda la producción social de vivienda, en los artículos 92 y 93, mientras que los artículos 99, 100 y 101 definen las políticas y programas de vivienda rural.

1.1.4.11 Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua³⁰

El propósito de esta ley es garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, promover una cultura de participación ciudadana y facilitar el acceso a la información pública. Los principios rectores se establecen en el artículo 5, mientras que los derechos de la ciudadanía se detallan en el capítulo segundo, específicamente en los artículos 7 y 8. Además, se promueve la

²⁸ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1424.pdf>. Última Reforma 2023.04.22/No. 32.

²⁹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/903.pdf>. Última Reforma P.O.E. 2022.11.26/No. 95

³⁰ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>. Última Reforma POE 2021.10.23/No. 85.

planeación participativa en el artículo 74, reconociendo la importancia de involucrar a los ciudadanos en el proceso de planificación pública.

1.1.4.12 Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua³¹

Esta ley tiene como objetivo regular la prevención, generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20, 23, 25, 26 y 27. Establece objetivos, principios rectores y distribución de competencias en los artículos 2 y 3. También regula aspectos como la reutilización, reciclado, tratamiento, disposición final, prevención de contaminación y remediación de sitios contaminados, así como los planes y sistemas de manejo ambiental, lo anterior por medio de los artículos 28, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 54 y 57.

1.1.4.13 Ley del Agua del Estado³²

Esta Ley se encarga de Regular en el Estado de Chihuahua la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

La ley establece el derecho de todas las personas a tener acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre y asequible. Asimismo, la planeación, administración, conservación, ejecución de proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos y alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos la administración y conservación de las aguas es de jurisdicción estatal, y, por último, la investigación y desarrollo de tecnología para la adecuada gestión del agua.

1.1.5 Programas Estatales

1.1.5.1 Plan Estatal de Desarrollo.³³

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 es el documento principal que establece las acciones y prioridades de la administración estatal con el propósito de mejorar las condiciones actuales del estado y promover su desarrollo integral y la prosperidad de sus habitantes. La estructura programática se divide en cinco ejes principales:

Eje 01 Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua.

³¹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua. <https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1084.pdf>. Última Reforma POE 2018.10.20/No.84

³² Gobierno del Estado de Chihuahua (2021). Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

. Última Reforma POE

2021.03.24/No.24

³³ Gobierno del Estado de Chihuahua (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027-

<https://www.congresoChihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosiniciativas/17946.pdf>.

Eje 02 Crecimiento económico innovador y competitivo.
Eje 03 Ordenamiento territorial moderno y sustentable.
Eje 04 Seguridad humana y procuración de justicia.
Eje 05 Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas.

El Programa Municipal Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Hidalgo del Parral, se alineará principalmente con el Eje 3, buscando mejorar la movilidad urbana, construyendo infraestructura vial para tener ciudades mejor conectadas, y actualizando los instrumentos de planeación buscando lograr un desarrollo sustentable de las ciudades del municipio.

1.1.5.2 Plan Estatal de Desarrollo Urbano Chihuahua³⁴

Es un instrumento de planeación territorial para el estado de Chihuahua, que busca mejorar la calidad de vida de la población urbana a través de un desarrollo ordenado. Incluye un diagnóstico y pronóstico de variables de desarrollo urbano, estrategias, objetivos y políticas para regular los procesos de urbanización en el estado. Además, divide el estado en regiones estratégicas, colocando a Hidalgo del Parral en la región sur, cuya cabecera Municipal es el centro proveedor principal de comercio y servicios. .

1.1.5.3 Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable 2022-2027³⁵

Es un instrumento de planificación que permite vincular y traducir en acciones concretas los lineamientos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Este programa servirá como guía principal para garantizar la conexión entre los planes y programas, responsabilidad del gobierno estatal, y su implementación en la programación de acciones, obras y servicios destinados a mejorar la infraestructura urbana, regular la propiedad en los centros de población y proteger el medio ambiente y la biodiversidad.

El presente Plan se alinea al objetivo de Actualización del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, por medio de la elaboración y/o actualización de los Planes Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

1.1.5.4 Programa Estatal de Vivienda 2022 - 2027³⁶

³⁴ Gobierno del Estado de Chihuahua (1998). Plan Estatal de Desarrollo Urbano Chihuahua. Publicación POE 1998.10.03/No.79 Inscripción RPP Sección 7, Inscripción 10, Folio 73, Libro 3.

³⁵ Gobierno del Estado de Chihuahua (2022). Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable 2022-2027. <https://Chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/periodico-oficial/anexos/2022-05/ANEXO%2043-2022%2010%20SDUE%20PROGRAMA%20SECTORIAL%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20DESAROLLO%20SUSTENTABLE%202022-2027.pdf>.

³⁶ Gobierno del Estado de Chihuahua (2017). Programa Estatal de Vivienda. 2022 – 2027. <https://planesetatal.Chihuahua.gob.mx/files/14.%20COESVI%20Entrega%20Final.pdf>.

El Programa Estatal de Vivienda 2022-2027 tiene como uno de sus principales objetivos la recuperación de zonas abandonadas a través de la rehabilitación de viviendas, con el fin de brindar oportunidades a las familias que requieren un espacio digno para vivir. El programa busca crear un entorno urbano adecuado que permita a las personas disfrutar de condiciones óptimas para su bienestar y desarrollo integral.

1.1.5.5 Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua (2016) ³⁷

Es un instrumento que está enfocado en guiar a las autoridades del estado para estar preparados ante cualquier contingencia climatológica o causada por el hombre en un futuro, evaluar los peligros mediante estudios que nos proporcionen información sobre la probable ubicación y severidad de fenómenos naturales, así como la probabilidad de que ocurran en un tiempo y área determinados y estrategias de prevención para mitigarlos. Genera un panorama de los 67 municipios, dividiéndolos en regiones, incluyendo a Hidalgo del Parral que pertenece a la Región Serrana.

1.1.6 Bases Jurídicas Municipales

1.1.6.1 Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Hidalgo del Parral³⁸

Este reglamento regula las disposiciones en materia desarrollo urbano, ordenamiento territorial y construcciones en el Municipio de Hidalgo del Parral. El municipio tendrá como atribuciones: formular, aprobar y administrar los diferentes instrumentos de planeación, así como administrar la zonificación prevista en los planes de desarrollo urbano, de acuerdo con el artículo 3. Menciona las regulaciones de la tenencia de la tierra, las responsabilidades de la Dirección de Desarrollo Urbano, y que entre ellas se encuentra: formular, ejecutar, evaluar y actualizar el Plan Rector de Desarrollo Urbano Municipal, sectoriales y especiales que de él se deriven y establecer y administrar un sistema de información territorial del Municipio, lo cual da fundamento al PMOTDU de Hidalgo del Parral.

³⁷ Gobierno del Estado de Chihuahua (2016). Atlas de Peligros Naturales del Estado de Chihuahua. <https://adjuntos.Chihuahua.gob.mx/sdue/CC/APChihuahua.pdf>.

³⁸ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Hidalgo del Parral, Última Reforma POE 2022.09.14/No.74 Acuerdo No. 195/2022

1.1.6.2 Reglamento de Imagen Urbana de Hidalgo del Parral, Chihuahua.³⁹

Su objetivo principal es regular la imagen urbana, buscando la preservación de las condiciones físicas, la infraestructura y la imagen de la ciudad, así como la homogenización de sus características arquitectónicas originales y de armonización de sus espacios. Se establece la protección del Centro Histórico de Hidalgo del Parral por medio de un decreto publicado en el Diario de la Federación, el 12 de marzo del 2001. También, menciona los lineamientos a los que deberá sujetarse el mobiliario urbano, las vialidades, los elementos de iluminación, la vegetación, así como espacios urbanos tales como parques, plazas, puentes y juegos infantiles, toldos y mallas, establece la paleta de colores que deberá utilizarse y la señalización.

1.1.7 Programas Municipales

1.1.7.1 Plan Municipal de Desarrollo de Hidalgo del Parral, Chihuahua 2021-2024⁴⁰

Es el documento rector del municipio, el cual orienta los trabajos de gestión del Gobierno Municipal, es una herramienta de planeación para la autoridad municipal, para guiar o dirigir las acciones y asignar recurso para llegar a un objetivo en común. A continuación, se enlistan sus ejes estratégicos:

- 1 Municipio consolidado y transparente
- 2 Potencializar la economía y el turismo en el municipio
- 3 Seguridad y bien social para los ciudadanos
- 4 Infraestructura para el desarrollo sostenible

El eje estratégico 4, establece dotar, mejorar y rehabilitar la infraestructura y servicios públicos existentes, cuidar el medioambiente, la creación de áreas verdes y espacios deportivos y llevar a cabo un presupuesto participativo para que la ciudadanía priorice las obras públicas que se realizaran en el municipio.

³⁹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Reglamento de Imagen Urbana de Hidalgo del Parral, Última Reforma POE 2023.04.19/No.31 Acuerdo No. 062/2022

⁴⁰ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Municipio de Hidalgo del Parral https://Chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/anexo/anexo_03-2022_pmd_hidalgo_del_parral_2021-2024-comprimido.pdf Última Reforma POE 2022.01.08/No.03 Acuerdo No. 21/2022

1.2 Normatividad: Condicionantes de niveles superiores de Planeación

1.2.1 Plan de Desarrollo Urbano Hidalgo del Parral Chih.

El Municipio de Hidalgo del Parral cuenta con un instrumento de planeación para el centro de población cuya última actualización fue realizada en el año 1998 (tercera actualización).

Los datos de este documento indican las siguientes superficies:

Tabla 1: Zonificación Primaria (PDU 1998)

SUPERFICIES	HECTÁREAS	%
Centro de Población	13,591.33	100%
Mancha urbana	1,925.65	14.17%
Preservación ecológica:	10,181.41	74.91%
Reserva urbana	1,484.27	10.92%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Estado de Chihuahua.

- Población (Según Censo 1995): 96,267 habitantes
- Tasa media anual de crecimiento entre 1980-1990: 1.4%
- Parral se identifica como un espacio eminentemente de influencia regional para los municipios del sur del estado de Chihuahua y algunos del norte de Durango.
- La población ocupada en el sector terciario (comercio y servicios) es el 60.7 % mientras que el ocupado en el sector secundario (actividades industriales y manufactureras) es el 29.8 %.

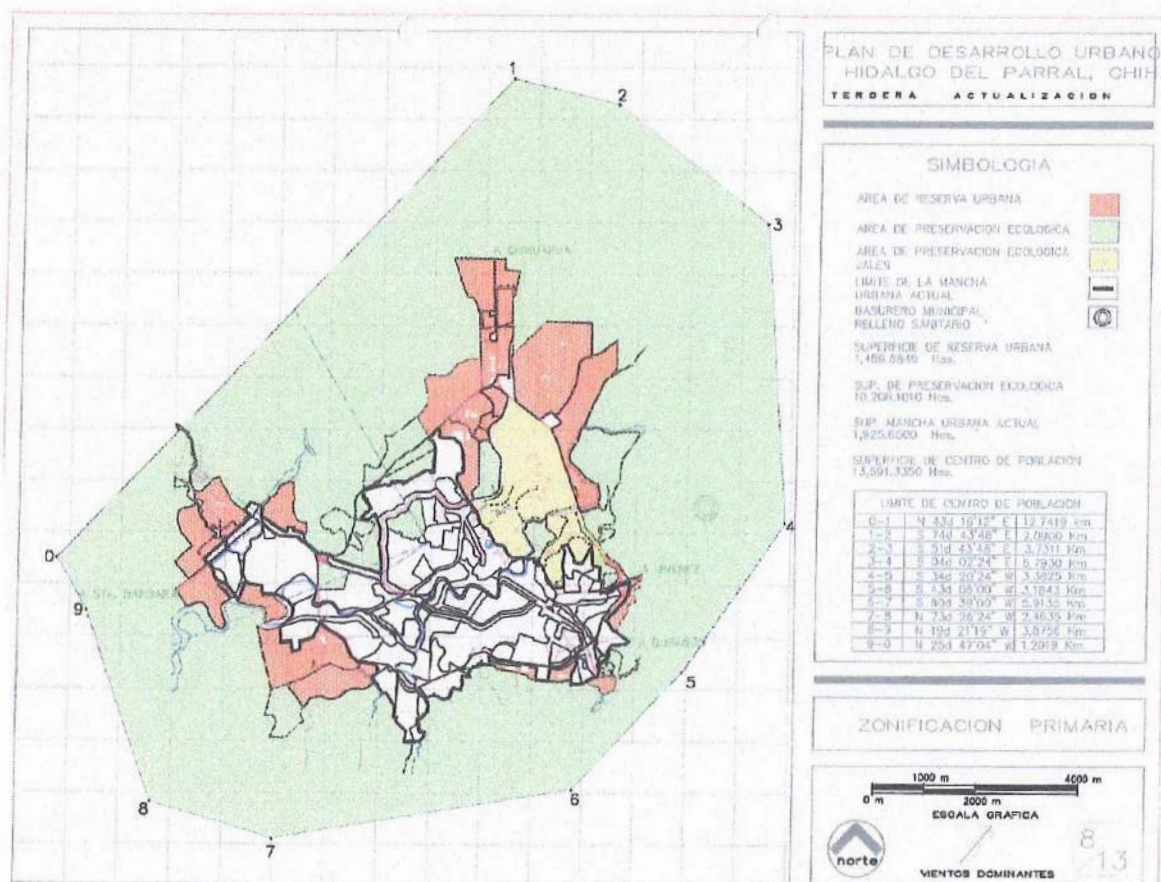


Imagen 1: Imagen del Decreto del Límite de Centro de Población publicado en el POE # 90, el 10 de noviembre de 1999). **Fuente:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Estado de Chihuahua.

Objetivos del Plan de Desarrollo Urbano de 1998

La actualización 1998 del Plan de Desarrollo Urbano se propuso los siguientes objetivos como los de mayor trascendencia:

1. Mejorar los niveles de calidad de vida de los habitantes, pues el crecimiento demográfico y la expansión de la ciudad han traído aparejado déficit de infraestructura y equipamientos, carencias de vivienda, destrucción del patrimonio construido y deterioro de las condiciones ambientales, entre otros factores.
2. Plantear la estrategia de desarrollo urbano de modo tal que se identifiquen y atiendan de manera equilibrada las necesidades de la población, conciliando el programa de acciones con la cantidad de recursos disponibles.
3. Ordenar y regular el crecimiento urbano de la ciudad a través de fijar los usos del suelo y las reservas de crecimiento; así como la conservación del patrimonio natural y construido tanto en la mancha urbana como en la zona de preservación ecológica.

Dosificación de usos de suelo.

Tabla 2: Dosificación de Usos de Suelo de PDU, Decreto del Límite de Centro de Población publicado en el POE # 90, el 10 de noviembre de 1999.

USOS DE SUELO	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE (%)	PORCENTAJE IDEAL (%)	CONCLUSION
Vivienda	842.65	53	61	Deficit
Industria	248.37	15.5	5	Superavit
Equipamiento	93.4	5.5	11.5	Deficit
Vialidad	416.13	26	22.5	Superavit
TOTAL	1600.55	100	100	-----

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Estado de Chihuahua.

Estrategia General del PDU 1998

Las estrategias definidas para el desarrollo urbano de la ciudad de Parral son el resultado en gran parte de las condicionantes impuestas por la situación geográfica y el relieve del lugar. La escasez de agua, la dificultad para la introducción de infraestructura básica y la poca disponibilidad de terrenos adecuados para el crecimiento urbano son algunas de las principales limitantes. Las políticas principales que establece este Plan son:

- Consolidación y densificación del área urbana, ampliación de las reservas, control efectivo de los crecimientos y regularización del suelo urbano.
La consolidación de la zona urbana es una política que tiene como objetivo dotar de la infraestructura y los servicios de los que carecen muchas colonias de la ciudad. Junto a esto se plantea la saturación de las zonas construidas con dos fines principales: evitar el crecimiento acelerado de la mancha urbana sobre las áreas de reserva y lograr un aprovechamiento eficiente de la infraestructura, los servicios y el equipamiento instalado en la ciudad.
- La estrategia para el crecimiento propone por un lado ampliar las posibilidades para las zonas de reserva con la intención de bajar el costo de la tierra y constituir reservas para vivienda popular, y al mismo tiempo establecer condiciones estrictas que normen el desarrollo de nuevos crecimientos.
- Por otro lado, se dispone una política de regularización del suelo urbano que permita a la autoridad municipal la correcta administración de amplias zonas de la ciudad que presentan este problema.

Parámetros de Densidad

De acuerdo a las estadísticas demográficas, Hidalgo del Parral contaba en 1997 con cerca de 99,000 habitantes alojados en una mancha urbana con superficie de 1,925.66 Has, lo que significa una densidad bruta de 51.4 hab/ha.

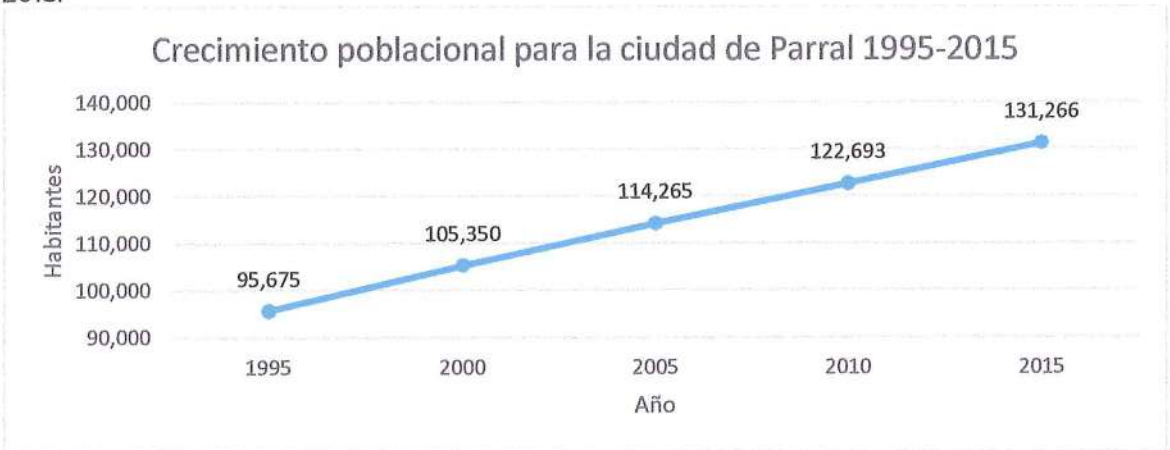
Tabla 3: Crecimiento Poblacional de la Ciudad de Hidalgo del Parral.

POBLACIÓN (HABITANTES)	SUP. MANCHA URBANA (HAS.)	DENSIDAD (HAB./HA.)
98,981.00	1,925.60	51.40

Fuente: Proyecciones de Población del Estado de Chihuahua. CONEPO

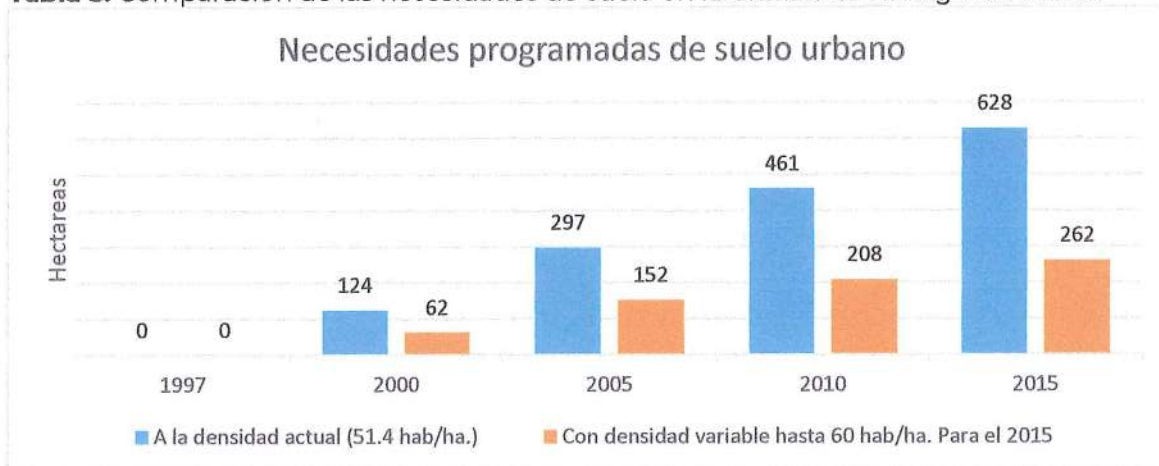
La tabla siguiente muestra las proyecciones de crecimiento poblacional que se tenía consideradas para la ciudad en las siguientes décadas posteriores a la elaboración del plan.

Tabla 4: Tabla de Crecimiento Poblacional de la Ciudad de Hidalgo del Parral del año 1995 al 2015.



Fuente: Proyecciones de Población del Estado de Chihuahua. CONEPO

El Plan Director de 1994 proponía lograr una densidad bruta de 80.3 hab/ha. La densidad del PDU 1998 se encuentra muy lejos de este parámetro, por lo que la actualización establecía nuevas más viables; para el año 2005 proponía alcanzar una densidad de 55 hab/ha., mientras que para el 2015 la densidad deseable sería de 60 hab/ha. Para ello se consideraba implementar las acciones necesarias que permitieran lograr un incremento de la densidad bruta en la ciudad. En la gráfica se aprecian las necesidades de suelo urbano necesario en caso de mantenerse la densidad actual (en 1998 51.4 hab/ha.), así como lo que sucedería de alcanzarse las metas de densidad propuesta.

Tabla 5: Comparación de las necesidades de suelo en la Ciudad de Hidalgo del Parral.

Fuente: Proyecciones de Población del Estado de Chihuahua. CONEPO

Zonificación primaria

La zonificación primaria establecida en el Plan de 1998, se muestra en la siguiente imagen y tabla.

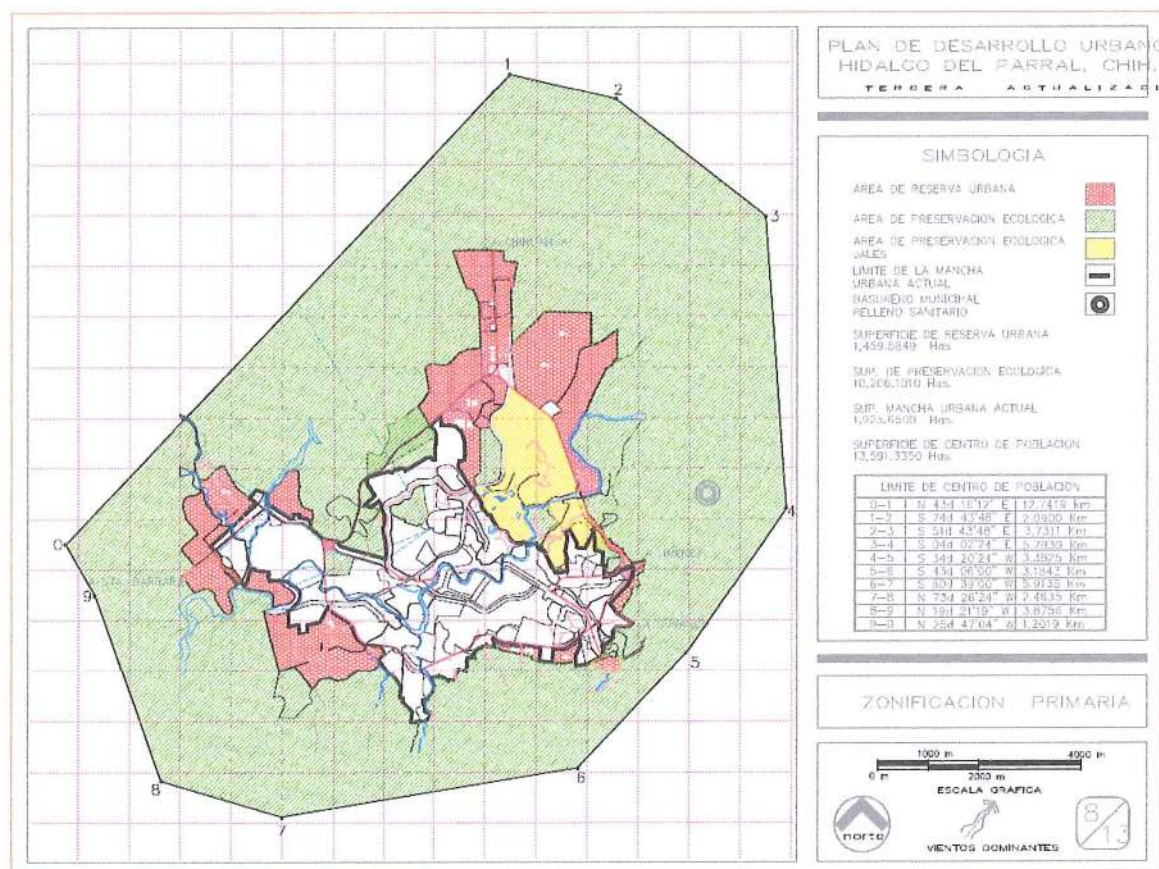


Imagen 2: Zonificación Primaria PDU Hidalgo del Parral, PDU 1998 **Fuente:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Estado de Chihuahua.

Tabla 6: PDU Hidalgo del Parral, Zonificación Primaria.

ZONIFICACION PRIMARIA		
Área	Superficie (Has)	%
Límite del centro de población	13,591.34	49.21%
Mancha urbana actual	1,925.65	6.97%
Área de reserva de crecimiento	1,484.27	5.28%
Área de preservación ecológica	10,181.41	36.95%
Área de preservación ecológica susceptible a desarrollarse después de largo plazo	438.71	1.59%
Total	27,621.38	100%

Fuente: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Estado de Chihuahua.

1.3 Metodología.

El contenido y elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Hidalgo del Parral tiene como base fundamental la Ley Federal en el material y los ordenamientos relacionados que rigen en el estado de Chihuahua y en el Municipio de Hidalgo del Parral.

Con base en esta fundamentación jurídica se ha adoptado un contenido y un procedimiento que permita contar con un instrumento de planeación de aplicación municipal que, en primer lugar, contenga un diagnóstico de la problemática identificada a partir de la consulta a fuentes oficiales de información oficial, pero también a partir de la expresión directa de la población, actores clave de las comunidades y las autoridades locales.

Asimismo, que permitan la construcción de una visión o modelo de desarrollo urbano-territorial con objetivos, planes específicos, estrategias y acciones para lograr su alcance como resultado de un proceso técnico, institucional y de consenso entre ciudadanía y autoridades.

Para ello, los trabajos de reuniones, talleres y mesas en las localidades se convierten en un instrumento clave para este documento que se integra.

A continuación, la metodología adoptada para la elaboración de este plan.

Alineación entre la normatividad federal y local.

Este componente permite que el plan mantenga congruencia entre las normas, políticas, programas y acciones institucionales; asimismo define los alcances, contenido y procesos de consulta ciudadana y de aprobación del plan.

Lo anterior implica que para elaborar el plan se hayan consultado las leyes vigentes relacionadas con el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de orden federal, estatal y local; se hayan consultado los planes y programas de orden superior en esta materia, tales como programas nacionales, estatales y municipales y se hayan tomado en cuenta los procedimientos para procesos de participación ciudadana en la redacción de todas las fases del plan, diagnóstico, planeación, escenarios de desarrollo, definición de objetivos, estrategias, programas y acciones.

Contenido y Alcances.

Con base en lo anterior, se establece el siguiente contenido y metodología para la integración del instrumento:

Diagnóstico.

Fase que permite conocer indicadores acerca de la problemática del municipio en relación a los asentamientos humanos y su ocupación territorial; así como la caracterización del medio natural no urbanizado. Para ello se consultan fuentes oficiales de información geográfica, estadística y documentos de diversas instituciones locales; asimismo, se realizan recorridos de campo, visitas a las comunidades, entrevistas, encuestas y consultas públicas.

Objetivos y políticas.

En este componente se definen los propósitos o finalidades que se pretenda alcanzar con la ejecución del plan, así como las directrices de políticas públicas relacionadas con el crecimiento, mejoramiento y conservación de las distintas zonas y áreas territoriales que integran el Municipio. Para ello también se realizan consultas y talleres de participación con las autoridades locales y la comunidad.

Estrategias.

Es la fase que define el modelo de desarrollo urbano-territorial y las estrategias ya sea de crecimiento, mejoramiento y conservación del territorio municipal y sus localidades tomando en cuenta elementos tales como la movilidad, los asentamientos urbanos y comunidades, el equipamiento urbano, la conservación del medio natural y de las actividades agroeconómicas, la infraestructura y los servicios entre otros.

Zonificación primaria y secundaria.

En estricta congruencia con los objetivos y las estrategias, la zonificación son los elementos vertebradores del ordenamiento considerando la vocación de territorio, los recursos a preservar, las actividades y la infraestructura al servicio de las ciudades y comunidades definiendo los espacios ocupados por asentamientos humanos y su futuro crecimiento. La zonificación define dos escalas, la primaria que establece las zonas urbanas, las de crecimiento y las no urbanizables; y en cuanto a la zonificación secundaria, para efectos de estos planes municipales de desarrollo territorial y urbano, se considera definir la propuesta de zonas secundarias estratégicas, es decir zonas donde se podrán establecer usos de suelo para asentamientos, equipamientos o infraestructuras y espacios de valor ambiental, con alcance y beneficio de escala municipal.

Equipamiento urbano.

Son los elementos que se proponen como proyectos estratégicos para mejorar o detonar el desarrollo de escala municipal; en estricta congruencia con el modelo de desarrollo adoptado, los objetivos y las estrategias previamente definidas.

Programas y proyectos.

Es el componente del plan donde se precisan acciones, obras o servicios que deban llevarse a cabo de acuerdo con los objetivos y estrategias planteados en el corto, mediano y largo plazos; incluyendo la definición del suelo estratégico, acciones y, obras e inversiones concretas que deban realizarse y se establecerán los responsables de su ejecución.

Proceso de participación social

El proceso de participación social para la elaboración del instrumento de planeación consideró las siguientes herramientas de participación:

- Consultas previas con autoridades
- Mesas Institucionales
- Talleres con representantes de la comunidad
- Aplicación de encuestas
- Recorridos y entrevistas

Con los mecanismos anteriores se detectó la visión e identificación en territorio de los problemas reconocidos por ciudadanos y autoridades locales.

Proceso de Aprobación.

La aprobación del instrumento de planeación municipal se apega a lo previsto por la Ley de Asentamientos Humano, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aplicable en el estado de Chihuahua.

- Los municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad.
- El proyecto del Plan estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales
- Los municipios organizarán al menos dos audiencias públicas

Posteriormente se envía al Ejecutivo del Estado donde la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología debe revisarlo y emitir en su caso, el dictamen de congruencia con respecto al Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.

Luego de cumplir con este trámite deber sometido a la aprobación del Ayuntamiento para finalmente solicitar al Gobierno del Estado su publicación en el Periódico Oficial para que inicie su vigencia jurídica.

Capítulo 2. Etapa de Diagnóstico

2.1 Subsistema Población.

2.1.1 Aspectos demográficos

La evolución demográfica en el Municipio de Parral de acuerdo al análisis comparativo de los últimos tres censos, demuestra que la ciudad central continúa concentrando la mayor parte de la población de la demarcación. Mientras que las comunidades del medio rural paulatinamente se han despoblado, por migración principalmente.

De acuerdo a los datos consultados, la tasa de urbanización ha evolucionado hasta conformar un 97.6% del total de la población habitante en la localidad urbana de Hidalgo del Parral.

Al año 2020, la población rural municipal ascendía a 2,819 habitantes del total de los 116,662 habitantes en el Municipio.

Lo anteriormente expuesto se ilustra en la siguiente relación de habitantes por localidad considerando la totalidad de las 129 comunidades del Municipio:

Tabla 7: Tabla de Población y Localidades del Municipio de Hidalgo del Parral.

LOCALIDAD	TIPO	POBLACION
Hidalgo del Parral	Urbana	113,843
Comunidad San Andrés	Rural	455
CERESO	Rural	285
Maclovio Herrera (Santa Rosa)	Rural	223
La Esmeralda	Rural	219
El Posadeño	Rural	193
Gomera de Arriba	Rural	129
Guillermo Baca (El Cobeño)	Rural	120
Gomera de Abajo	Rural	103
Villa Escobedo (Minas Nuevas)	Rural	86
Ánimas de Arriba	Rural	81
Maturana	Rural	72
El Aranjuez	Rural	65
Resto de las localidades	Rurales	788

Fuente: INEGI

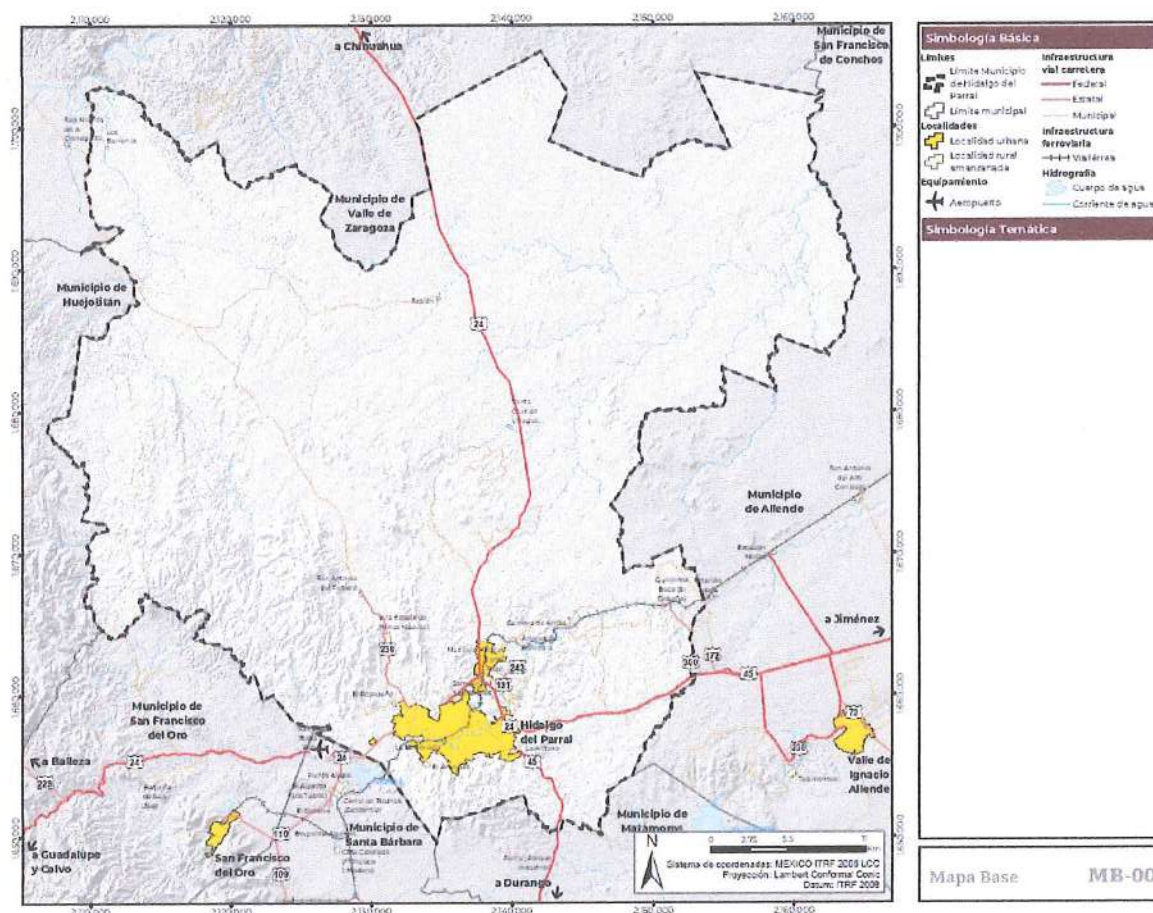


Imagen 3: Mapa del Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración propia

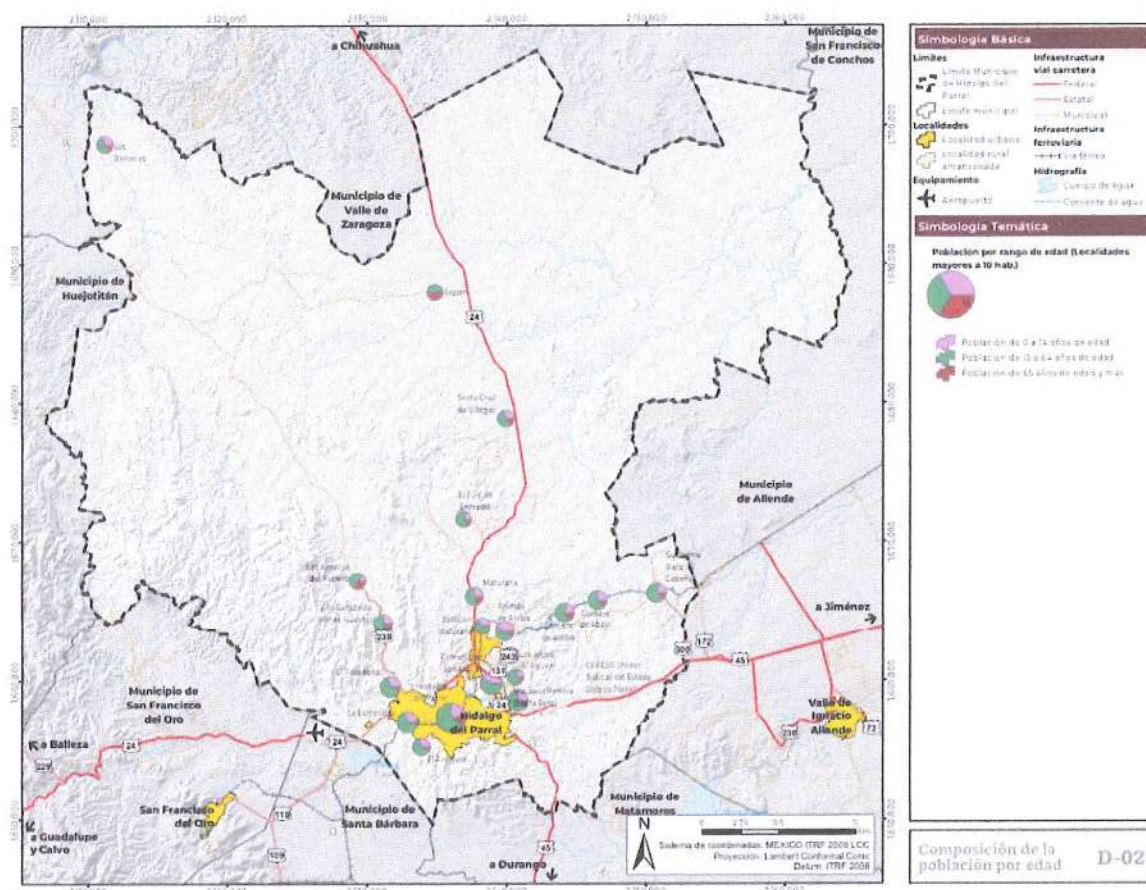


Imagen 4: Crecimiento Poblacional del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración propia

Con respecto a los rangos de edad de la población, se detecta que existe una proporción de población mayor de 60 años en las localidades analizadas ya que representa un 13.3% lo cual es representativo del nivel de envejecimiento poblacional en las localidades analizadas. Cabe resaltar que la población joven de 0 a 14 años representa un 25.0% de total municipal y que dicho rango porcentual es ligeramente inferior al promedio estatal, lo cual indica la progresiva disminución de la base infantil y de un escaso nivel de arraigo que presentan las localidades respecto a su población económicamente activa por la falta de actividades productivas, así como de oportunidades para su desarrollo.

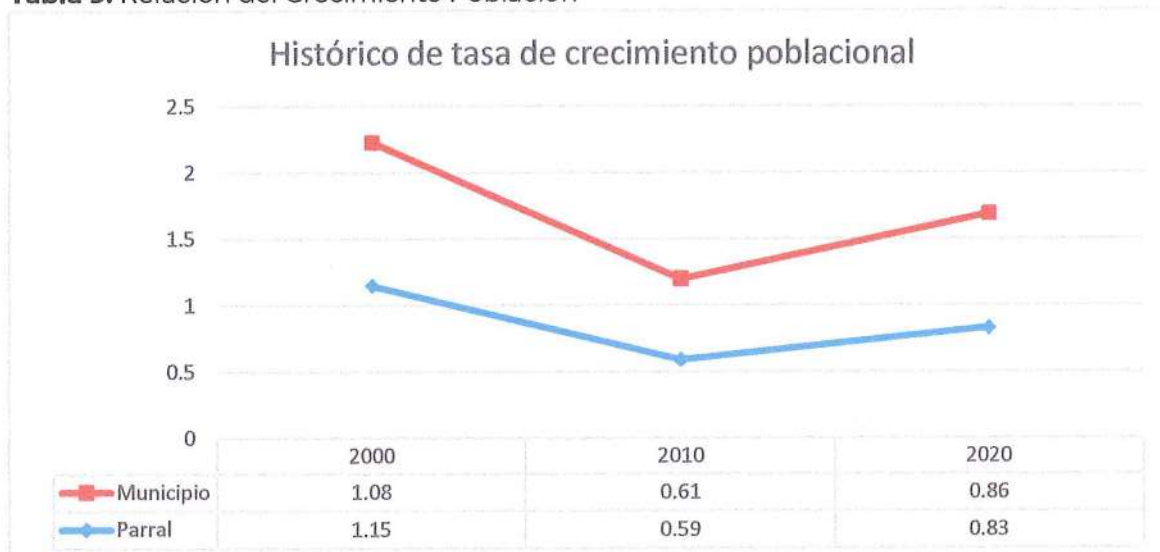
En términos de localización, la base de población en edad productiva habitante en el municipio, demandante de servicios especializados y educación, se concentra en la localidad de Hidalgo del Parral donde la cobertura actual de servicios tiende a ser relativamente completa y diversa además de ofrecer oportunidades de empleo. En el Municipio, un 48.2% de su población es masculina y 51.8% es femenina.

Considerando la evolución histórica del crecimiento poblacional municipal, se aprecia una progresiva consolidación con tasa media de crecimiento anual positiva de 0.86% para el último periodo comprendido entre los años 2010 a 2020 siendo ésta mayor a la presentada durante la década anterior. La localidad de Hidalgo del Parral representa prácticamente la totalidad del crecimiento presentado al evolucionar de 88,197 habitantes en el año de 1990 a 113,843 habitantes en el último censo poblacional.

Tabla 8: Crecimiento Poblacional del año 1990 a 2020.

CRECIMIENTO POBLACIONAL MUNICIPIO DE PARRAL				
Año	1990	2000	2010	2020
Población	90,500	100,735	107,061	116,662
T.M.C.P.	NA	1.08	0.61	0.86

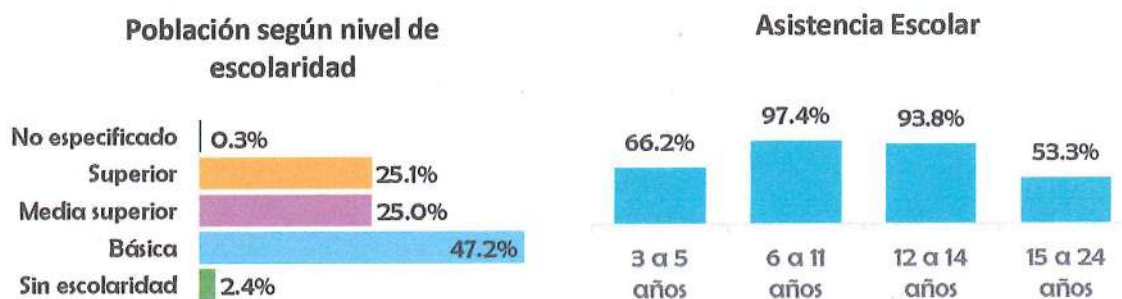
Fuente: INEGI

Tabla 9: Relación del Crecimiento Población

Fuente: INEGI

2.1.2 Educación

El grado promedio de escolaridad de la población municipal es de 10.3 años mientras que el promedio estatal es de 9.9 años. En cuanto a nivel de escolaridad, únicamente el 2.4% de la población mayor a 15 años manifiesta no tener ningún grado de escolaridad y la asistencia escolar en dicho rango de edad es alta en comparación con el promedio estatal.

**Imagen 5:** Características Educativas Fuente: INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Con respecto a acceso a servicios de salud, según el censo del 2020, el 64.7 % cuenta con servicio del IMSS, lo cual es indicador del grado de participación de la población económicamente activa en el sector formal en la municipalidad, En este registro del 2020, se debe resaltar que el 21.8 % tenían servicios asistenciales del INSABI.

Afiliación a Servicios de Salud

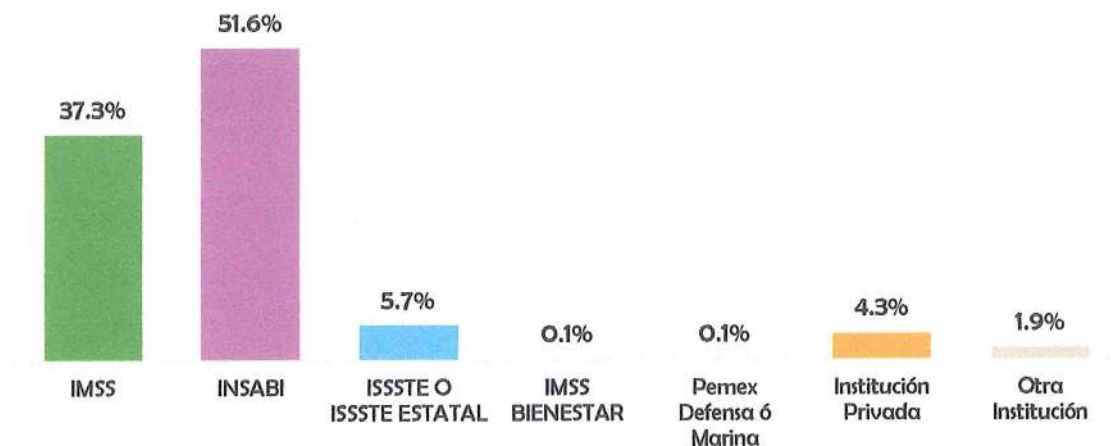


Imagen 6: Servicios de Salud **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

En lo general, Hidalgo del Parral presenta ligeras diferencias con respecto al promedio estatal respecto a la condición de derechohabencia, lo cual obedece al alto grado de urbanización de la cabecera municipal que cuenta con instancias prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas.

Comparativamente a otras localidades del Estado, el Municipio de Parral se constituye como un receptor importante de migración considerando que un 5.6% de su población mayor a 5 años de edad declara haber residido en un lugar diferente con respecto al quinquenio inmediato anterior lo cual es significativamente superior respecto al promedio estatal. La causa más representativa respecto a su opción de migrar al municipio fue por cuestión familiar.

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual

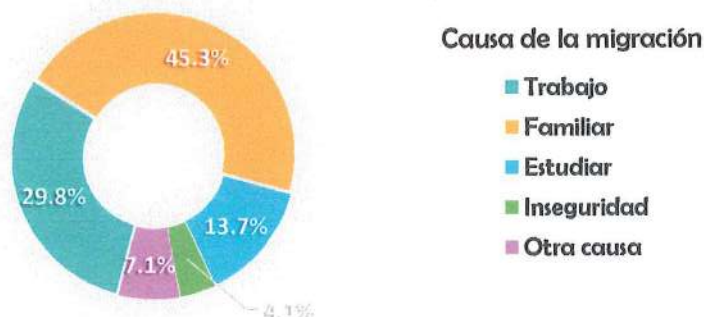


Imagen 7: Migración **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Con respecto a las condiciones étnicas de la población, se aprecia una escasa presencia en el Municipio ya que únicamente un 0.9% del total de la población mayor a 3 años de edad habla algún dialecto indígena, mayormente en lengua tarahumara. Dicha población mantiene un alto nivel bilingüe ya que únicamente un 1.1% de dicha población declara no hablar español.

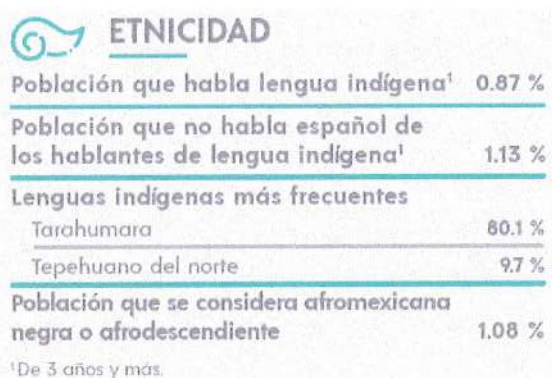


Imagen 8: Etnicidad **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

En Parral la población indígena habita en 3 comunidades, dos pequeños asentamientos dentro de la zona urbana (El Venadito y Los Carrizos) y una comunidad fuera de la mancha urbana, sobre la carretera Chihuahua Parral, colonia suburbana denominada San Andrés. **El Municipio informa que estima que habitan en estos tres lugares 600 Raramuris.**

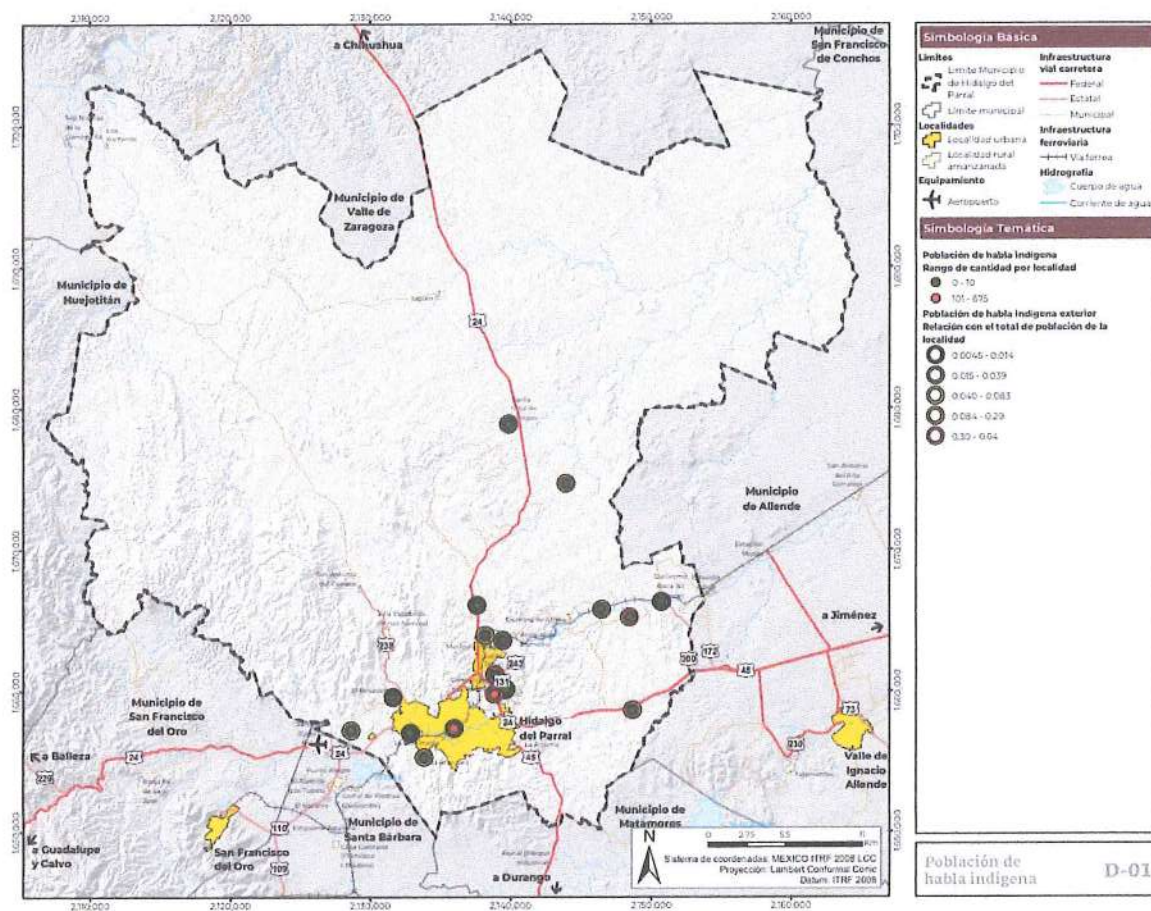


Imagen 9. Población de habla indígena del Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia.

2.2 Subsistema Urbano-Territorial

2.2.1 Estructura funcional de pueblos y ciudades

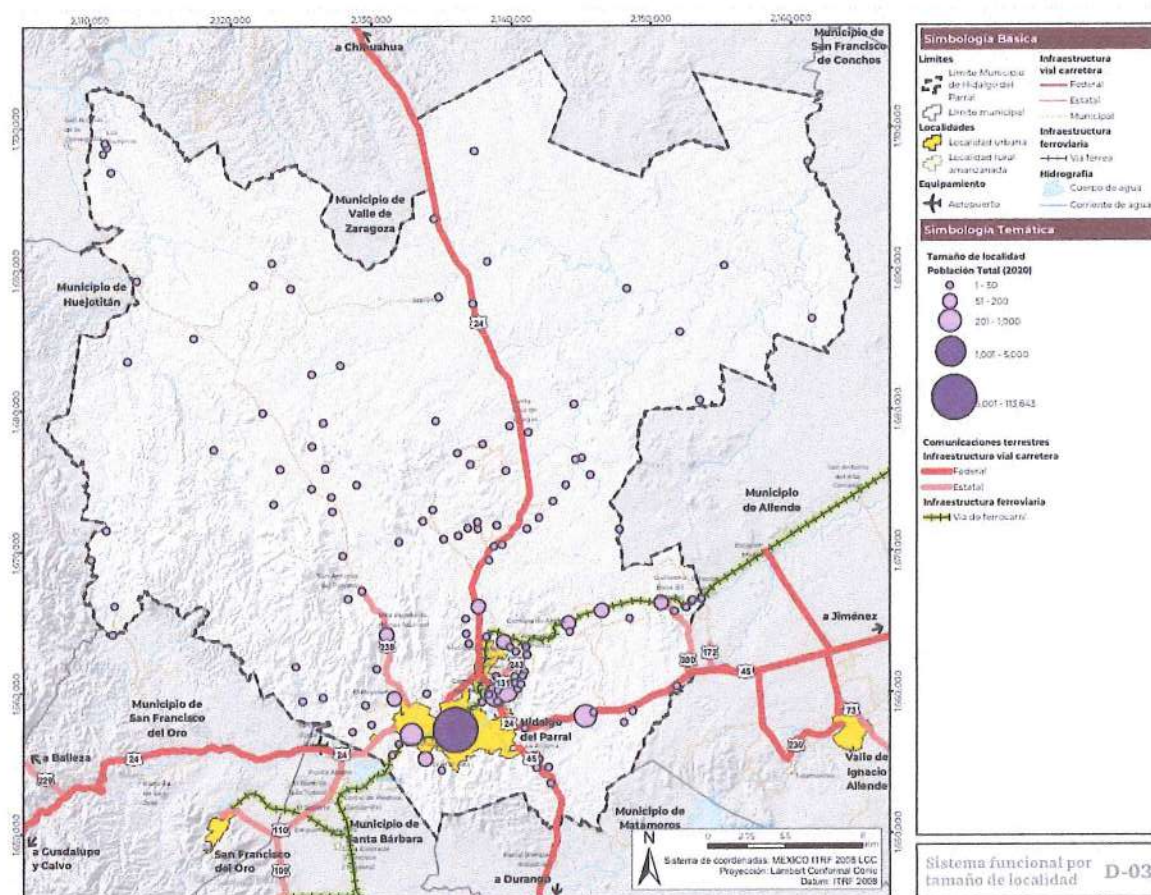


Imagen 10. Estructura de pueblos y ciudades Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

El Municipio de Parral, cuya cabecera del mismo nombre, es una de las 5 ciudades medias del sistema urbano-estatal que se ha consolidado como un centro de influencia en la región sur del estado por su oferta diversificada de actividades económicas, comercio y servicios para la población que habita en municipios vecinos, localidades menores y comunidades del medio rural.

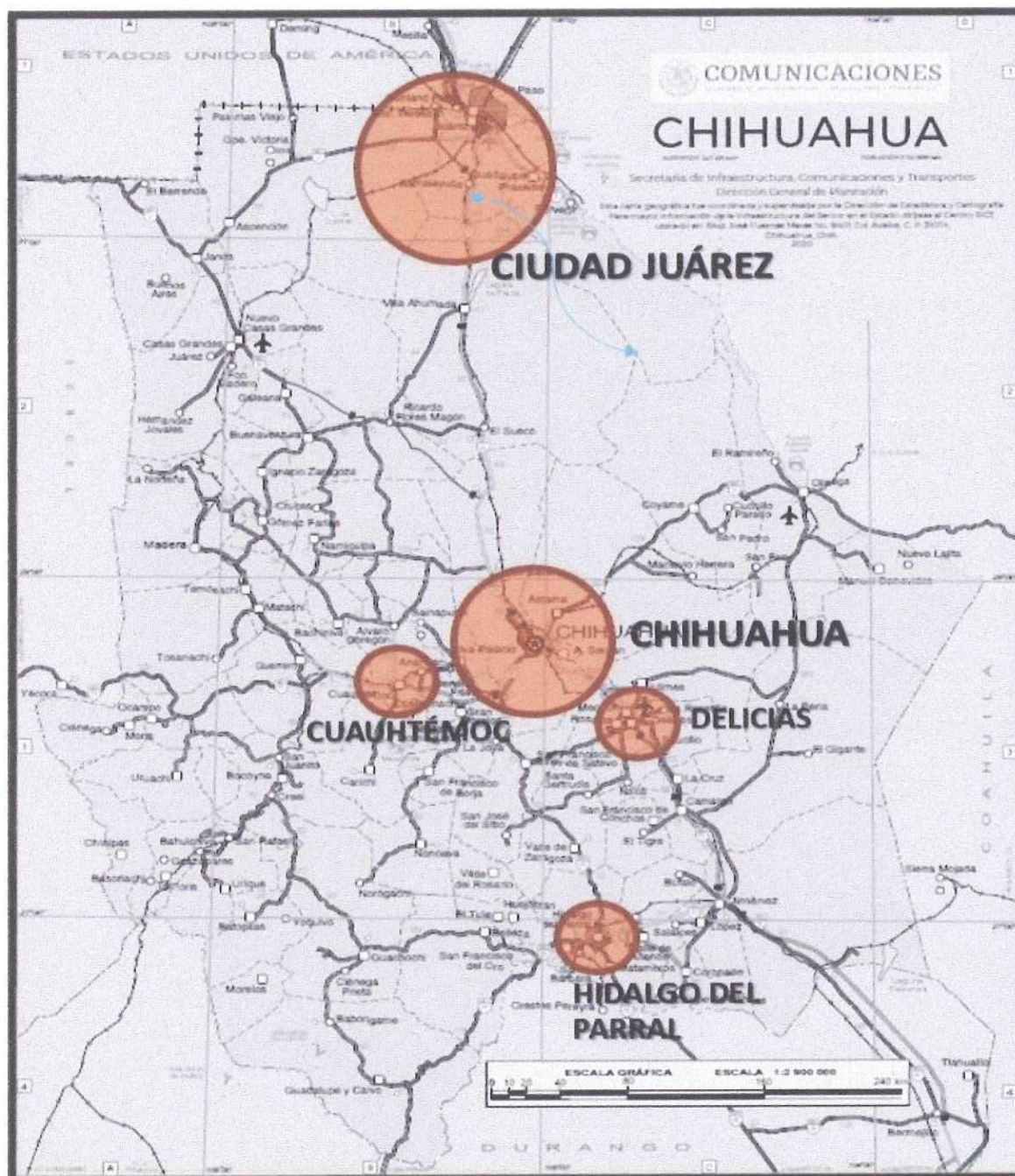


Imagen 11. Chihuahua, principales ciudades del sistema urbano-estatal **Fuente.** Elaboración propia con información de la SICT

Su papel en el sur del estado se encuentra estrechamente ligado a su infraestructura de comunicaciones, ferrocarril, carreteras y aeropistas, de manera que su influencia tiene que ver con las posibilidades de transportación de mercancías y personas entre el ámbito urbano de la cabecera municipal y el resto de comunidades de la región y del interior del municipio.

Es así que la estructura urbano-territorial del municipio de Parral se organiza en torno a las vías de comunicación, siendo Hidalgo del Parral el centro urbano principal en el límite sur del municipio, siendo tres carreteras y una vía de ferrocarril las que permiten la relación funcional con la región mencionada.

La principal vía de comunicación es la carretera en el sentido norte sur (carretera federal) que permite conectar a Parral con la capital del estado; y con destinos más amplios hasta el norte a Estados Unidos, y al sur con el Estado de Durango y con el resto del territorio al sur del país.

En el sentido este-oeste, la carretera estatal comunica la cabecera municipal con municipios vecinos localizados al sur-este, Allende, López, Jiménez, Camargo y con municipios del sur-oeste, San Francisco del Oro, Santa Barbara, Huejotitán, Balleza, Guachochi y Guadalupe y Calvo. Esta vía continúa su trazo hasta el estado de Sinaloa.

Otro factor determinante en la ordenación de los asentamientos y el territorio, son las actividades económicas que dieron origen fundacional a Hidalgo del Parral y localidades vecinas cercanas como San Francisco del Oro y Santa Barbara, como son las actividades relacionadas con la extracción minera, el procesamiento y el transporte de metales preciosos como el oro y la plata. Siendo éste el principal factor que da origen a la construcción del ferrocarril y carreteras, y sobre todo la colonización de las principales ciudades donde se ha concentrado la población.

Al paso de los años Hidalgo del Parral se ha consolidado como un centro regional de comercio y servicios, y en años recientes, en un lugar donde se han construido varias universidades, equipamientos deportivos, hospitales, además del impulso a sitios y monumentos de interés cultural y turístico con influencia regional y estatal.

La orografía es un factor condicionante de los asentamientos y la estructura urbano-territorial, así como la hidrología superficial, conformando un sistema de llanuras, lomeríos, cañadas y sierra donde todavía habitan familias, algunas descendientes de pueblos originarios, que trabajan en el sector primario, tales como el aprovechamiento de productos maderables, cultivos en pequeña escala y ganadería. Estas comunidades se encuentran dispersas en el territorio cuyo medio de comunicación son caminos, algunos pavimentados, pero la mayoría de terracería.

Hidalgo del Parral cabecera Municipal debe su organización urbana originalmente a la conformación en el entorno del Río Parral (el cual la atraviesa por el centro en el sentido este-oeste) y a la primera mina que existió en el lugar, La Prieta.

El Río Parral de cauce muy irregular debido a la topografía del contexto, con lomeríos y pequeños cerros, fue uno de factores geográficos que definieron el asentamiento urbano, de manera que es hoy una ciudad con un centro histórico de origen colonial de traza muy irregular, calles angostas y plazas, principales espacios públicos. El resto de la ciudad cuya topografía al alejarse del río y el centro tiene pendientes menos agresivas, se ha construido con trazos geométricos más ordenados, pero en su conjunto manifiesta una estructura compleja e irregular.



Imagen 12. Localidad de Hidalgo del Parral.

2.2.2 Usos actuales del suelo

Uso de suelo y vegetación

El territorio del Municipio de Hidalgo del Parral, tiene los siguientes usos de suelo y vegetación, agricultura de riego y agricultura de temporal (3.83%), zona urbana (1.61%) y no aplicable (0.04%). La vegetación que predomina es el Pastizal (81.67%), matorral (5.95%), bosque (6.33%), mezquital (0.51%) y otro (0.05%). (INEGI, 2021)

Los tipos de usos de suelo y la proporción de sus componentes en el territorio, son factores que permiten entender las actividades económicas y la distribución de la población. Es decir, se deduce entre otros aspectos, que la agricultura no es una actividad económica relevante en el Municipio; la zona ocupada por asentamientos urbanos es residual en relación a su extensión, solo el 1.61%, la cual se concentra fundamentalmente en la cabecera municipal; los bosques cuya superficie representa el 5.95% son fuente de aprovechamiento de recursos maderables.

El uso que predomina es el pastizal (81.67%) lo que ha permitido el cultivo en pequeña escala y el aprovechamiento como forraje para la crianza de ganado como lo son bovinos, ovinos y caprinos, porcinos y aves de corral, que es comercializado en escala local o utilizado para el autoconsumo.

Lo anterior en conclusión, define que la población principalmente se ha concentrado en actividades que se localizan en la cabecera municipal, es decir la explotación minera e industria relacionada con ella y con los productos maderables,

Tabla 10: Tabla de usos de suelo del municipio de Hidalgo del Parral

USO DE SUELO	M ²	HAS	%
Agricultura de riego anual	13,910,079	1,391	0.72%
Agricultura de riego anual y permanente	5,224,240	522	0.27%
Agricultura de riego anual y semipermanente	3,044,970	304	0.16%
Agricultura de temporal anual	69,068,700	2,867	1.49%
Asentamientos humanos	28,665,336	6,880	3.57%
Bosque de encino	68,802,502	6,880	3.57%
Bosque de mezquite	1,534,560	153	0.08%
Cuerpo de agua	185,909	19	0.01%
Desprovisto de vegetación	2,605,129	261	0.14%
Matorral desértico micrófilo	56,136,596	5,614	2.91%
Matorral desértico rosetófilo	3,559,130	356	0.18%
Pastizal inducido	55,321,328	5,532	2.87%

Pastizal natural	383,671,548	38,367	19.91%
Vegetación de galería	987,671	99	0.05%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino	33,980,480	3,398	1.76%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino-pino	2,318,640	232	0.12%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de mezquite	5,422,153	542	0.28%
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de táscate	10,744,500	1,074	0.56%
Vegetación secundaria arbustiva de matorral desértico micrófilo	45,815,872	4,582	2.38%
Vegetación secundaria arbustiva de matorral desértico rosetófilo	7,736,692	774	0.40%
Vegetación secundaria arbustiva de pastizal natural	1,048,273,032	104,827	54.40%
Vegetación secundaria arbórea de bosque de encino	60,163,138	6,016	3.12%
Vegetación secundaria arbórea de bosque de mezquite	19,827,795	1,983	1.03%
TOTAL	1,927,000,000	192,700	100.00%

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 11: Tabla de Fisiografía del municipio de Hidalgo del Parral

FISIOGRAFIA	SUB PROVINCIAS	M ²	HAS	%
	Del Bolsón De Mapimí	1,233,356,000	123,336	64.00%
	Sierras y Llanuras de Durango	693,644,000	69,364	36.00%
	TOTAL	1,927,000,000	192,700	100.00%
	TOPOFORMAS	M ²	HAS	%
	Llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado	17,113,200	1,711	0.89%
	Llanura aluvial de piso rocoso o cementado con lomerío	649,957	65	0.03%
	Lomerío con cañadas	61,731,779	6,173	3.20%
	Lomerío escarpado con llanuras	1,142,832,764	114,283	59.31%
	Lomerío típico	284,837,000	28,484	14.78%
	Meseta basáltica con lomerío y malpaís	49,328,400	4,933	2.56%
	Meseta típica	24,080,900	2,408	1.25%
	Sierra baja con mesetas	216,432,000	21,643	11.23%
	Valle abierto de montaña con lomerío	129,994,000	12,999	6.75%
	TOTAL	1,927,000,000	192,700	100.00%

Fuente: Elaboración Propia.

2.2.3 Vivienda

El mayor grado de consolidación de la vivienda con servicios en el municipio de Hidalgo del Parral, se ubica en la cabecera municipal. En el Municipio existen un total de 41,166 viviendas de las cuales 34,430 se encuentran habitadas, lo cual indica un índice de habitabilidad del 83.6% del parque total de vivienda, muy similar al promedio estatal. De dichas viviendas habitadas se identifican 34,411 particulares que cuentan con una condición óptima de habitabilidad en promedio ya que no se presenta hacinamiento y sus materiales son adecuados para su uso.

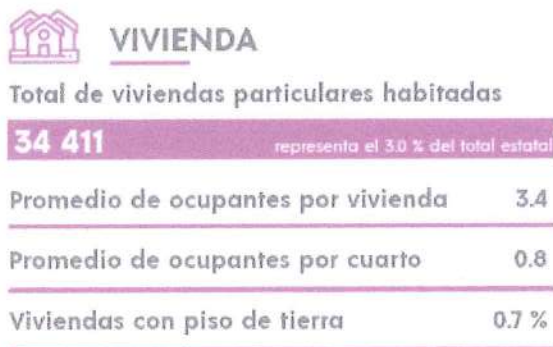


Imagen 14: Vivienda **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

La ciudad de Parral concentra el 97.2% del total de la vivienda existente en el Municipio. Los datos registrados por el Censo 2020 indican que en las comunidades rurales la vivienda cuenta con un nivel alto de consolidación de infraestructura y servicios disponibles.



Imagen 15: Disponibilidad de Servicios y Equipamiento **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Las tipologías de vivienda predominantes adquieren características propias del medio urbano y suburbano en que se ubican. En el medio urbano existe vivienda mayormente consolidada que utiliza materiales constructivos resistentes y duraderos.

Mientras que la vivienda rural se encuentra sobre todo en localidades, rancherías y comunidades aisladas distribuidas en el territorio municipal. Son viviendas elaboradas a base de adobe o ladrillo, con techos de madera o lámina.

Se distinguen por tener pequeñas áreas de cultivo en solares contiguos a la vivienda en ciertos casos, donde en ocasiones se encuentran pequeños corrales o cuartos de almacenamiento para granos y equipo agrícola; o conformando núcleos poblacionales que se sirven del medio físico natural cercano para su sustento y desarrollo económico como resulta en el caso de las localidades de Comunidad San Andrés, Gomera de Arriba, Maclovio Herrera, Guillermo Baca y Gomera de Abajo, por mencionar las de mayor presencia poblacional, ubicadas en la ribera del río Parral que aprovechan para el desarrollo de actividades agrícolas.

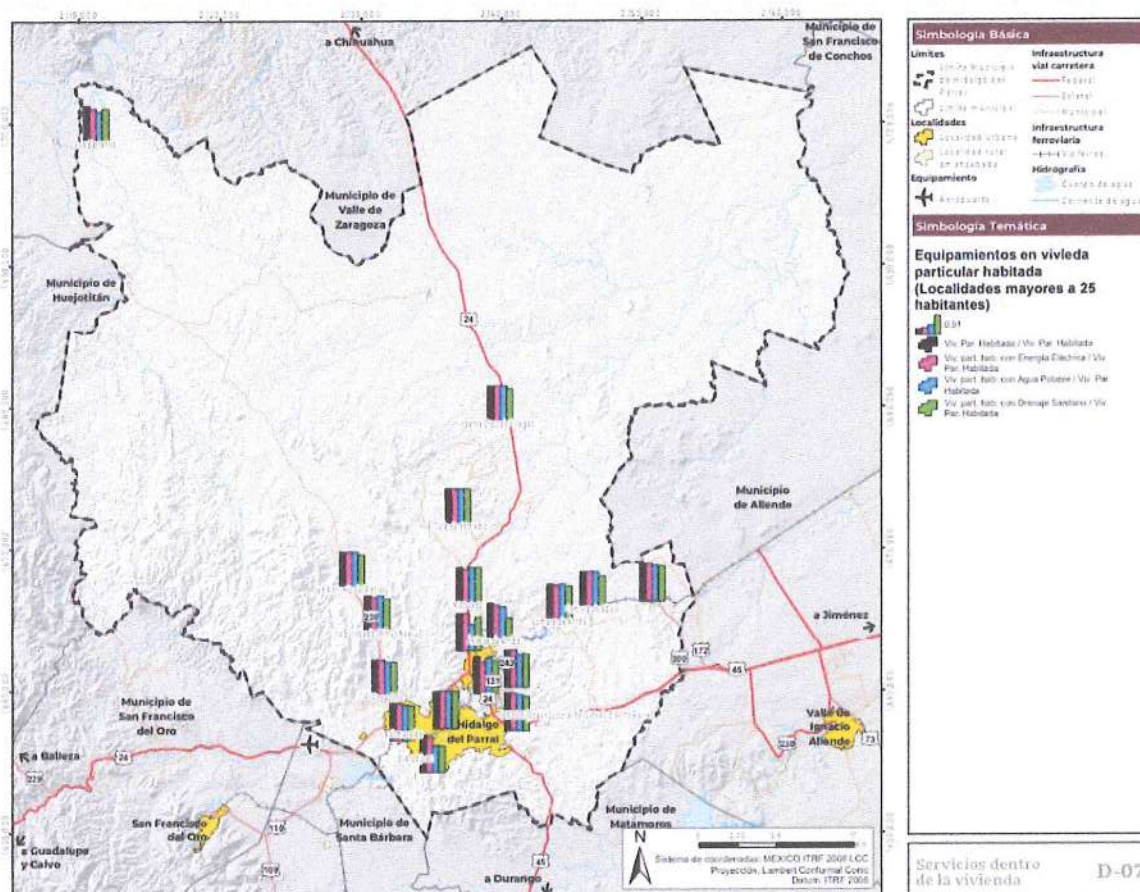


Imagen 16. Características de la Vivienda del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

2.2.4 Infraestructura

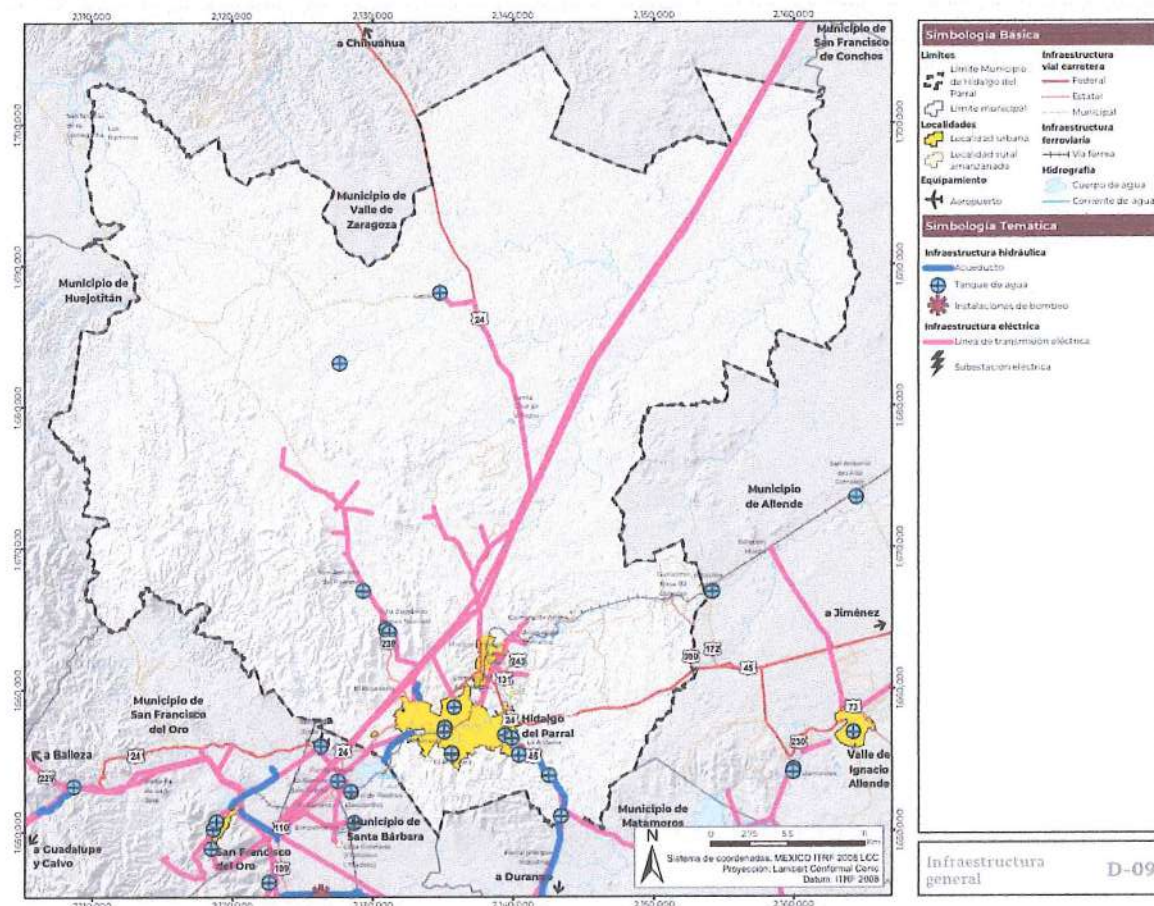


Imagen 17. Infraestructura General del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Infraestructura Eléctrica

En el municipio de Hidalgo del Parral existe infraestructura de transmisión eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional que atraviesa en el sentido norte - sur el territorio, del cual se desprenden líneas de alta y media tensión para el suministro de energía para la cabecera municipal, así como a otras comunidades que se encuentran en las cercanías.

La infraestructura eléctrica ha generado en el territorio Municipal derechos de vía y servidumbres sobre todo en los asentamientos urbanos de la cabecera Municipal, que son espacios residuales que tienen el riesgo de ser invadidos por asentamientos irregulares o actividades que implican permanencia de personas debajo de ellas, lo cual los puede exponer a accidentes o bien a efectos en la salud según lo demuestran diversos estudios al respecto.

Por otro lado, la infraestructura eléctrica existente de acuerdo a consultas con la CFE de Hidalgo del Parral, tiene el potencial de ampliar sus servicios de energía para nuevos asentamientos humanos, pero sobre todo para dar soporte energético a nuevas actividades productivas, específicamente, indica el organismo, que Hidalgo del Parral tiene una buena infraestructura para futuros parques industriales y actividades complementarias que se pretendan promover.

Infraestructura Hidrosanitaria

Según información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento (JMAS), actualmente se suministra a la red de distribución de la ciudad de Hidalgo del Parral un caudal medio total del orden de los 374 L/s, considerando una dotación aproximada de 263 litros/habitante/día.

Las fuentes de agua para la ciudad son: la Presa Parral, los pozos del Valle del Verano y la extracción de las minas.

La infraestructura para la distribución y abastecimiento, consiste en cinco macrozonas en las que está dividida la ciudad. Estas zonas se abastecen a partir de las plantas potabilizadoras y el almacenamiento en tanques superficiales para su distribución a las redes.

Respecto a las fuentes y la infraestructura de distribución, se tiene el siguiente análisis.

- Son siete minas de las cuales se suministra el vital líquido a la ciudad. Una de ellas es la Planta Potabilizadora Parral la cual obtiene el recurso de la extracción de dos minas, de las cuales se obtiene el 85 por ciento, logrando dar cobertura al 34 por ciento de población que habita en su zona de servicio (58 colonias); la segunda en importancia es la Planta Potabilizadora La Prieta en donde se extrae de una mina un gasto de 30 litros por segundo, logrando cubrir 10 por ciento de su zona (18 colonias).
- La Presa Parral actualmente sólo logra suministrar al 5 por ciento de la población a pesar de que esta fuente en condiciones normales logra dar cobertura al 34 por ciento de su zona, lo que representa una disminución del 29 por ciento de los hogares que se logra cubrir actualmente.
- La Presa Parral tiene una capacidad máxima de 4.5 millones de m³, extraen 50 litros por segundo y está actualmente a un 12 por ciento de su capacidad, desabasto que en buena parte es por la sequía que azota la región. Por otro lado, indica la JMAS que la presa requiere un desazolve para recuperar su capacidad de almacenamiento, tarea que el organismo tiene planeado hacer en corto plazo, aunque el problema es que implica recursos que no se tienen disponibles.
- Potabilizadora Mina La Prieta.
La Mina la Prieta tiene una capacidad de 30 lps Mediante una bomba sumergible que succiona agua del tiro la Aguilereña, con el fin de tratar hasta 43.16 lps de agua para producir 30 litros, cumpliendo con la norma oficial mexicana. Los principales contaminantes son: cadmio, manganeso, zinc, plomo, fierro, dureza y sólidos disueltos.
- Potabilizadora Parral

Esta planta potabilizadora tiene una capacidad de 246 lps, la fuente es el agua que se extrae de la Presa Parral y las minas Arbolito, Cabadeña y Esmeralda. Esta potabilizadora opera mediante tres tratamientos independientes que remueven turbidez, aluminio, arsénico, cadmio, fierro, manganeso y plomo.

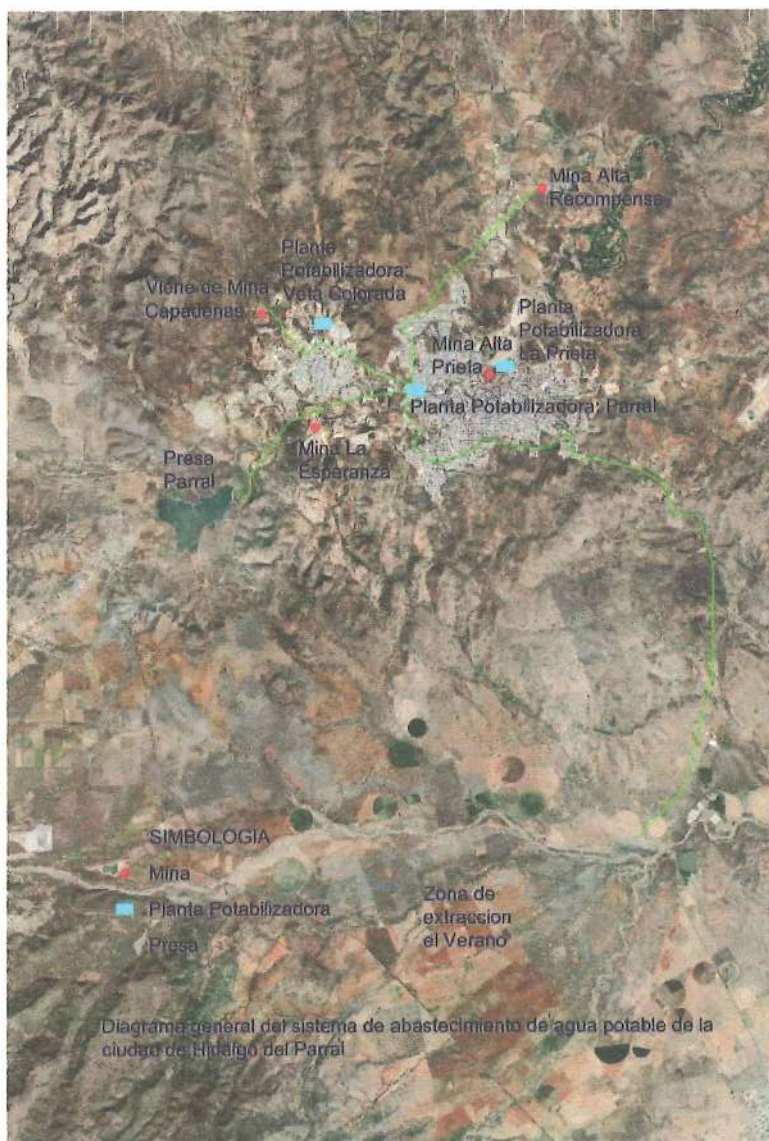
- Potabilizadora Veta Colorada
La fuente de abastecimiento de esta potabilizadora cuya capacidad es de 60 lps es la mina Veta Colorada. Esta mina está en desuso y el agua que entrega tiene bajas concentraciones de sólidos suspendidos, pero presenta fierro, manganeso, flúor, arsénico y cadmio, en concentraciones que exceden las permitidas por la norma oficial mexicana
- Para la remoción de los metales pesados se instaló un equipo de ósmosis con capacidad para producir 25 lps de agua de permeado. Se estima que al mezclar este caudal con 35 lps de agua sin remoción de metales, se conseguiría reducir su concentración a valores permitidos por la norma oficial mexicana
- El acuífero Valle de Verano cuenta con una batería interconectada de 13 pozos, ubicado a 4 kilómetros al suroeste de la ciudad. Este acuífero se encuentra sobre explotado, ya que recibe recarga de 26.70 Mm³/año teniendo una extracción de 31.50 Mm³/año. Los pozos del Valle del Verano abastecen al 33 por ciento de la población mediante 169 litros por segundo. La JMAS estima que el sistema tiene fugas del orden del 30% del caudal.
- Tratamiento de agua servida.
La Junta Municipal de Agua y Saneamiento indicó en la consulta, que, derivado de la mala ejecución de la planta tratadora de aguas residuales en administraciones pasadas, actualmente no funciona adecuadamente por lo que vierte agua sin tratar al río. Por lo tanto, consideran como una prioridad inmediata su rehabilitación y ampliación para lo cual se requiere de montos importantes de inversión pública que debe gestionarse y programarse.

En resumen, la siguiente tabla indica la capacidad de fuentes de agua en Hidalgo del Parral y la cobertura de servicio a la población de cada una de ellas.

Tabla 12. Agua potable Hidalgo del Parral. Fuentes y cobertura de servicio

FUENTES	GASTO (LTS/SEG)	POBLACIÓN % DE COBERTURA DE SERVICIO
Planta potabilizadora Parral (246 lts/seg)		
Presa Parral (capacidad 4.5 millones de m ³) Están considerando desazolvarla, hasta 95 lts/seg se han extraído	50	34% ahora por sequía abastece el 5%
Mina # 1 El Arbolito		34 %
Mina # 2 La Esmeralda		
Mina Cabadeña		
Mina La Esperanza		
Mina la Recompensa # 1	9	7 %
Mina La Recompensa # 2		
Pozos del Valle de Verano (15 pozos)	169	33 %
Planta Potabilizadora La Prieta (30 lts/seg)		
Mina La Aguilereña	30	10%
Planta Potabilizadora Veta Colorada (60 lts/seg)		
Mina # 1	38	15 %
Mina # 2		

Fuente. Junta Municipal de Agua de Hidalgo del Parral.



Esquema 18. Fuentes e infraestructura de distribución de agua potable en Hidalgo del Parral. **Fuente.** Elaboración propia con información de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento

2.2.5 Comunicaciones y Vialidades

Las opciones de movilidad y transporte a nivel municipal se sustentan en la red carretera que representa vinculación de la ciudad de Parral a la región sur y poniente del Estado.

La red de caminos regionales integra a la ciudad de Parral hacia el norte a través de la Carretera 24 Hidalgo del Parral – Puerto Palomas de orden federal. Dicha carretera mantiene vinculación con la red de caminos a través de su entronque con el Libramiento Parral, desde donde se vincula a la ciudad con la red vial de nivel urbano existente, así como con la Carretera Parral–San José hacia el oriente que comunica a diversas comunidades rurales localizadas en la ribera del Río Parral.

Hacia el oriente del Municipio, la ciudad de Parral se vincula con Ciudad Jiménez a través de la Carretera Federal 45. Dicha carretera entronca con la Carretera a Guillermo Parra de orden estatal que comunica a diversas comunidades rurales del oriente del Municipio con la carretera principal.

La zona sur del municipio se integra con la ciudad de Parral a través de la Carretera Federal 45 La Zarca-Parral, mientras que, hacia el poniente de la ciudad, el municipio se vincula por medio de la Carretera estatal 24 Parral-El Granillo.

Adicionalmente, las comunidades del norte del Municipio cuentan como vías de comunicación terrestre una red de caminos locales los cuales permiten la comunicación con la ciudad de Parral a través de la Carretera 238 Parral – San Antonio de orden estatal.

Resulta importante resaltar la integración de la red carretera ya mencionada con la estructura vial de nivel urbano de la ciudad de Parral, entre las que destacan las vialidades siguientes que tienden a conformar un anillo de distribución con diversas rutas de acceso y salida al interior de la mancha urbana:

Tabla 13. Estado de principales vialidades de la ciudad de Parral.

NOMBRE	CARRILES POR SENTIDO	CONDICIÓN
Av. Niños Héroes	2	Pavimentada
Blvd. Antonio Ortiz Mena	1	Pavimentada
Av. Independencia	2	Pavimentada
Av. Tecnológico	2	Pavimentada
Anillo Perimetral Luis D. Colosio	2	Pavimentada
Libramiento Perimetral Parral	2	Pavimentada
Av. Villa Escobedo	2	Pavimentada
Av. Minero	2	Pavimentada
C. de la Unión	2	Pavimentada
C. Centenario	2	Pavimentada
Av. de las Quintas	2	Pavimentada
Av. 20 de Noviembre	3	Pavimentada
C. Elisa Griensen	2	Pavimentada
Av. Gabino Barreda	2	Pavimentada

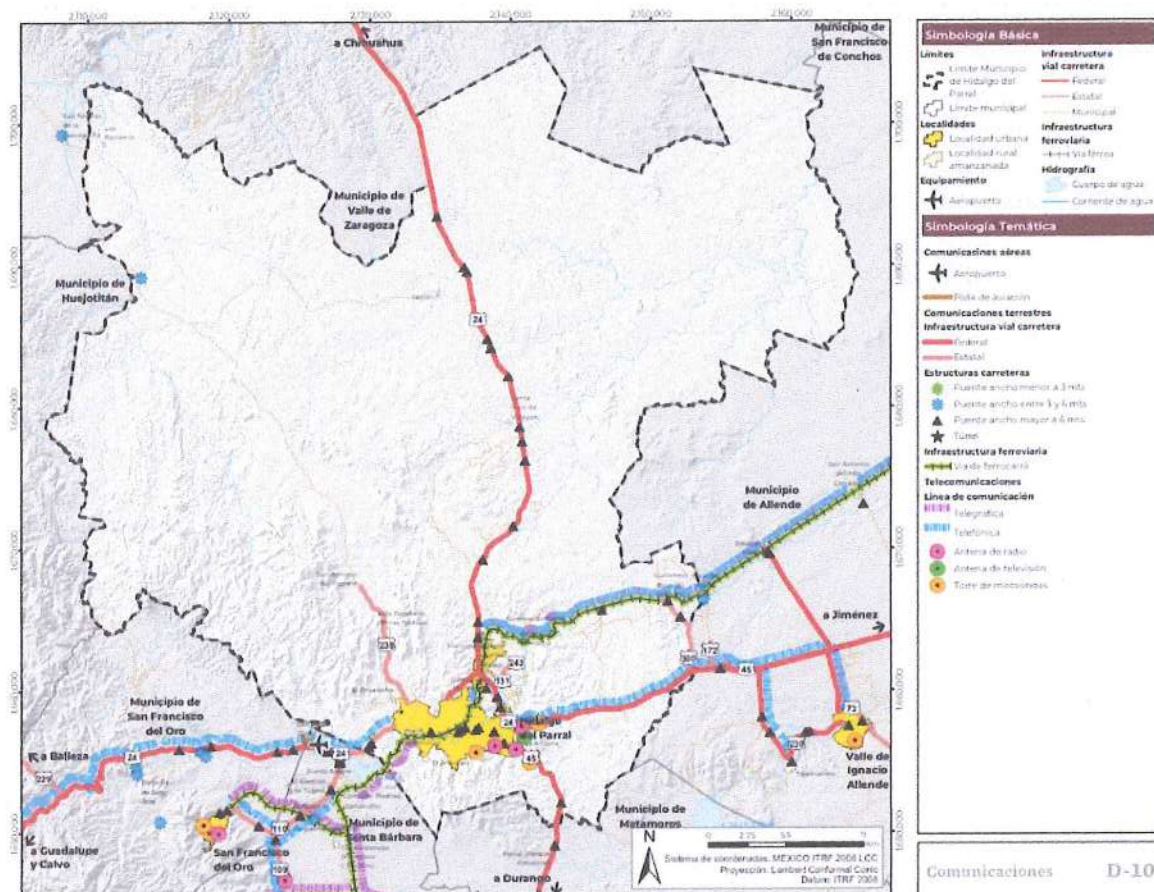


Imagen 19. Comunicaciones del Municipio de Hidalgo del Parral. Fuente: Elaboración Propia

2.2.6 Equipamiento

El equipamiento es el componente del desarrollo territorial y urbano consistente en el conjunto de los elementos construidos y espacios públicos complementarios para atender las necesidades de los habitantes de las comunidades y centros urbanos en temas como la salud, educación, seguridad, cultura, asistencia social, entre otros.

En el Municipio de Hidalgo del Parral la mayoría de los equipamientos urbanos se han concentrado en la cabecera Municipal, que es donde se encuentra también la mayor concentración de población.

Destacan los equipamientos para la educación, la salud, la asistencia social, la administración pública, el deporte y cultura.

De lo anterior se identifican el siguiente análisis.

- Cuantitativamente el inventario de equipamientos cubre a la mayor parte de la población (la que habita en la zona urbana de Parral) pero dificulta el acceso (por distancias y transportación terrestre) a comunidades y rancherías del medio rural.

- En estas zonas dispersas en el territorio Municipal es donde habita la población con mayor grado de marginación y necesidades por ejemplo de salud y educación. Se identifican sólo dos elementos que incluyen educación a familias indígenas, una de ellas, la principal, es una primaria en la comunidad de San Andrés a 2.5 kilómetros al norte de Parral.
- Existen equipamientos escolares (de nivel básico) en algunas de las comunidades rurales con deficiencias en sus instalaciones. En cuanto a salud este servicio lo prestan unidades móviles (brigadas) que atienden en grado de primer nivel por parte de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, por lo que el servicio en este sentido es muy limitado y esporádico según lo manifestaron en consulta con la comunidad.
- Los servicios de hospitalización (2º nivel) y especialidades se localizan en la cabecera municipal. En cuanto a servicios de educación secundaria y de nivel medio, estos se encuentran en la ciudad de Parral contando con una cobertura territorial satisfactoria.
- La educación técnica y superior se ha concentrado en la cabecera, destacando varias instituciones universitarias y de tecnológicos que atienden también a población de la región, otros municipios colindantes y del norte del estado de Durango. Por consultas ciudadanas se indica que hay necesidad de vivienda y hospedaje para alumnos foráneos en el entorno de este nivel educativo.
- En cuanto a salud, destacan en la ciudad de Parral, 4 centros de salud del Estado para atención de primer nivel y 4 hospitales para atención de segundo nivel (ISSSTE, IMSS Hospital General y Hospital de Ginecobstetricia).
- De acuerdo a revisiones y consultas con instituciones y actores de la comunidad se detecta que algunas de estas últimas instituciones están rebasadas en su capacidad, tanto de infraestructura física como de equipamiento y personal médico. En concreto se manifiesta en las consultas la necesidad de ampliar o construir otro IMSS, un hospital privado y alguno de especialidades.
- Actualmente las especialidades que son requeridas por la población deben ser atendidas en ciudades más grandes, como Chihuahua capital, Juárez o de los estados vecinos.
- En cuanto a equipamientos de Asistencia Social, todos los identificados se localizan en la cabecera Municipal destacando los que prestan servicios y apoyo a adultos mayores, menores de edad y a la integración familiar. Aún y cuando se encuentran accesibles dentro de la zona urbana, para los habitantes del medio rural es difícil acudir a ellos.
- Los equipamientos para la administración pública todos ellos se localizan en la zona urbana de la cabecera municipal, destacando el edificio que

concentra la mayor parte de los departamentos del Gobierno Municipal, y otros dispersos en la ciudad. La problemática que se observa en algunos de ellos es el mantenimiento, el estacionamiento y la accesibilidad universal. No se encuentran módulos descentralizados de las oficinas principales de gobierno, lo que facilitaría la cercanía y accesibilidad con los usuarios.

- En el rubro de la recreación y el deporte, en Parral destacan los estadios para el béisbol (de niños y adultos), el fútbol y el atletismo, que son escenarios de competencias regionales y estatales, sobre todo destacan los torneos de béisbol que es el deporte preferido de la mayoría de los parralenses. Se observa que estos equipamientos a pesar de contar con buena capacidad y localización, algunos de ellos (El Gran Estadio Parral de Béisbol y el Estadio Olímpico Capitán Humberto Mariles) podrían mejorar e integrar un entorno más diverso complementado con espacios para propiciar la recreación de jóvenes, menores o familias.
- Por último, en cuanto a equipamiento para la cultura, la ciudad de Hidalgo del Parral cuenta con una gran diversidad de inmuebles y espacios de valor patrimonial e histórico, como los son las edificaciones de origen colonial, casonas y palacios que hoy son centros culturales y museos, a lo que se agregan los espacios, plazas, calles y el frente urbano al Río Parral, que constituyen un atractivo para visitantes. La recreación y la cultura es una oportunidad para el protagonismo de Parral como Pueblo Mágico en cuanto a actividades recreativas, culturales y turísticas.



Imagen 20. Imagen de evento recreativo en Hidalgo del Parral

Educación

Tabla 14. Equipamiento para la educación primaria.

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE SOSTENIMIENTO	ALUMNOS TOTALES	DOCENTES TOTALES	AULAS EN USO	AULAS EXISTENTES
Josefa Solís De Lozoya 2156	Estatad	328	12	12	12
Tomas Fernández Blanco 2112	Estatad	221	10	9	10
Gustavo Díaz Ordaz	Federal	391	12	12	12
Ignacio M Altamirano	Federal	279	12	12	12
Nicolás Bravo	Federal	429	14	14	14
Ford 190	Federal	194	9	9	9
Dolores Torres Servín 2110	Estatad	217	9	10	11
Plan Gran Visión 2396	Estatad	254	10	11	12
Amado Nervo	Federal	332	12	12	15
María De La Cruz Reyes	Federal	204	8	8	15
Constituyentes 1857	Federal	341	14	14	14
Felipe Ángeles Álvarez 2426	Estatad	367	14	14	15
Carmen Tarín Ibarra	Federal	278	12	12	15
Lázaro Cárdenas	Federal	249	12	12	12
Melchor Gándara 2056	Estatad	395	14	14	14
Ángel Trías Álvarez 2606	Estatad	333	12	12	13
Juan De La Barrera	Federal	314	12	12	12
Solidaridad	Federal	407	14	14	14
Leona Vicario 2103	Estatad	371	14	14	14
Ocho De Mayo 2099	Estatad	203	9	9	11
Federico Stallforth 2102	Estatad	329	12	12	12
Ford 69	Federal	292	12	12	12
Nicolás Bravo	Federal	249	11	12	13
José María Morelos Y Pavón 2118	Estatad	311	12	12	14
Centenario Del Ejército Mexicano	Federal	293	12	12	12
Niños Héroes 2101	Estatad	356	13	13	13
Club De Leones 2526	Estatad	344	13	13	17
Otros Planteles	38 Planteles	4,019	174	191	264

Fuente: SEP / SIGED. Se muestran los planteles arriba del promedio del Municipio del Hidalgo del Parral.

Tabla 15. Equipamientos para la educación primaria con servicio indígena y comunitario.

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE SOSTENIMIENTO	ALUMNOS TOTAL	DOCENTES TOTAL	AULAS EN USO	AULAS EXISTENTES
Mati_Sike	Federal	136	5	5	4
Primaria Comunitaria Aula Compartida	Federal	2	1	0	0

Fuente: SEP / SIGED.

Tabla 16. Equipamiento para la educación secundaria.

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE SOSTENIMIENTO	ALUMNOS TOTAL	DOCENTES TOTAL	AULAS EN USO	AULAS EXISTENTES
Secundaria Estatal 3007 Valentín Gómez Farías	Estatad	746	42	28	28
Secundaria Estatal 3055 Francisca Lozano Olivas	Estatad	703	28	14	14
Secundaria Técnica 31	Federal	451	18	15	15
Secundaria Técnica 53	Federal	534	18	15	15
Rogerio Aranda	Federal	729	30	18	18
Secundaria Comunitaria	Federal	817	19	18	18
Otros Planteles	8 planteles	1,702	112	77	77

Fuente: SEP / SIGED. Se muestran los planteles arriba del promedio del Municipio del Hidalgo del Parral.

Tabla 17. Equipamiento para la educación media superior.

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE SOSTENIMIENTO	ALUMNOS TOTAL	DOCENTES TOTAL	AULAS EN USO	AULAS EXISTENTES
CONALEP No. 156	Estatad	1,526	210	0	0
Bachilleres Plantel 12	Estatad	880	33	0	0
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial Y de Servicios Num. 228	Federal	1,768	162	0	0
Preparatoria Estatal 4002 Ramón López Velarde	Estatad	611	30	0	0
Otros Planteles	7 planteles	750	76	0	0

Fuente: SEP / SIGED. Se muestran los planteles arriba del promedio del Municipio del Hidalgo del Parral.

Tabla 18. Equipamiento para la educación superior.

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE SOSTENIMIENTO	ALUMNOS TOTAL	DOCENTES TOTAL	AULAS EN USO	AULAS EXISTENTES
UACH Campus Parral	Autónomo	1,526	141	0	0
• Enfermería Y Nutriología					

• Derecho					
• Artes					
• Contaduría Y Administración					
• Ingeniería					
Universidad Tecnológica de Parral	Estatad	626	28	0	0
Escuela Normal "Miguel Hidalgo"	Federal	449	39	0	0
Instituto Tecnológico de Parral Campus Av. Tecnológico	Federal	3,034	158	0	0
Instituto Tecnológico De Parral Campus Carretera Parral-Jiménez	Federal	16	8	0	0
Instituto de Investigaciones Sociales de Chihuahua	Privado	80	12	0	0
Universidad Tecnológica de Parral	Publico	257	21	0	0
U.R.N. Campus Parral	Privado	255	39	0	0
Escuela Normal Superior Prof. Jose E. Medrano R.	Estatad	193	16	0	0
Centro Pedagógico de Parral	Privado	23	9	0	0
Universidad España	Privado	24	15	0	0
Escuela de Enfermería Adscrita Al Hospital de Jesús	Privado	93	19	0	0
Universidad Pedagógica Nacional de Chihuahua Unidad Parral	Federal Transferido	383	28	0	0

Fuente: SEP / SIGED. Se muestran los planteles arriba del promedio del Municipio del Hidalgo del Parral.

Salud

Tabla 19. Equipamiento para la salud.

PERSONAL MEDICO					
UNIDAD MEDICA	MEDICOS	ENFERMERAS	ODONTOLOGOS	POB. EN COBERTURA	SIN SEGURIDAD SOCIAL
Cs Disp. Col. Morelos (Parral)	3	9	0	25,665	8,726
Centro de Salud Col. Benito Juárez	2	9	0	9,316	7,174
Centro de Salud Col. Emiliano Zapata	1	3	0	10,499	3,569
Centro de Salud Col. Héroes De La Revolución	3	9	0	23,352	7,933
Centro De Salud Col. PRI	6	10	3	18,665	6,346
Centro De Salud Almanceña	4	9	4	29,165	5,915
TOTAL	19	49	7	116,662	39,663

Fuente: Secretaría de Salud del Estado

Tabla 20. Centros de Salud de 2do Nivel.

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA	NOMBRE DE CLASE DE LA ACTIVIDAD	SECTOR	DESCRIPCIÓN ESTRATO PERSONAL OCUPADO
ISSSTE	Hospital General del Sector Publico	Publico	251 y más personas
Hospital de Ginecobstetricia de Parral	Instituto Chihuahuense de la Salud	Publico	101 a 250 personas
Hospital de Jesús	Fundación de Beneficencia Privada Hospital de Jesús	Privado	51 a 100 personas
Hospital General de Parral	Hospital General del Sector Publico	Publico	251 y más personas
IMSS	Hospital General del Sector Publico	Publico	251 y más personas

Fuente: INEGI DENUE. 2013.

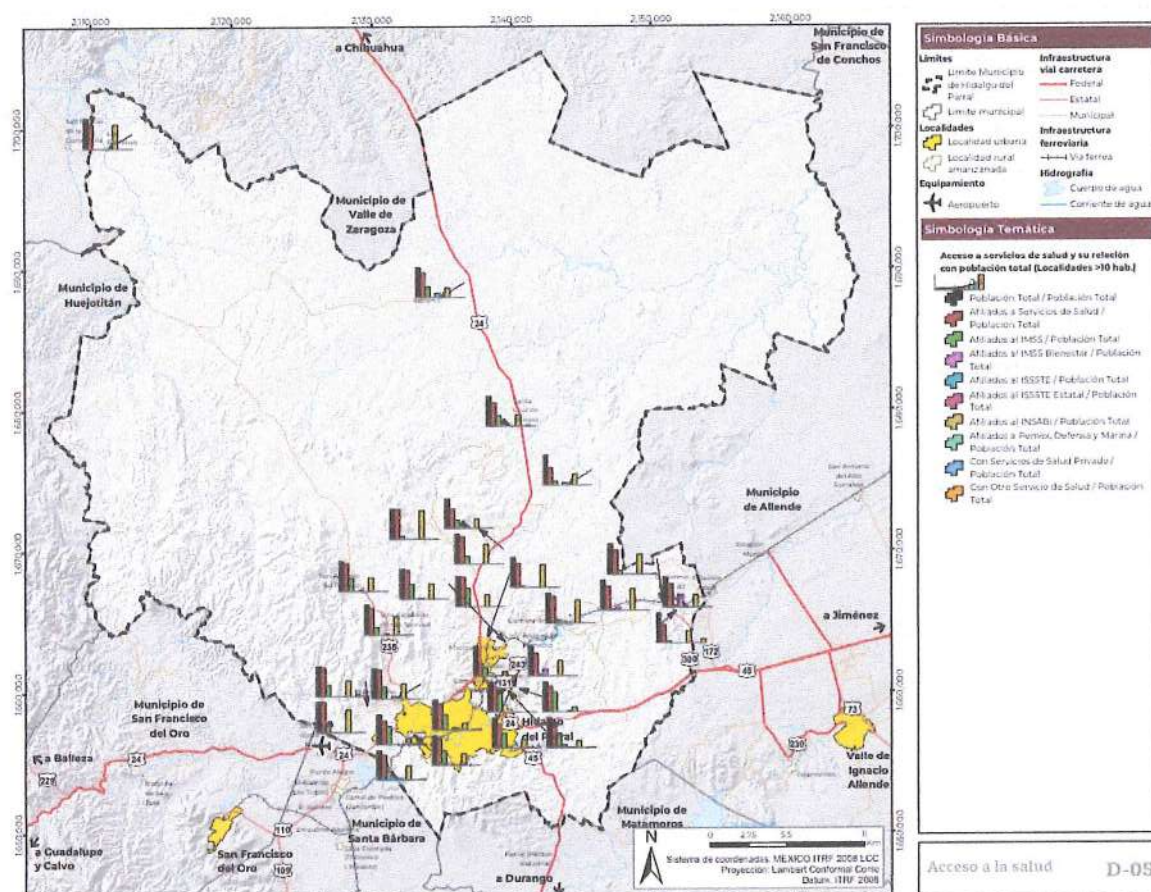


Imagen 21. Acceso a la Salud del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia.

Asistencia Social

Tabla 21. Equipamiento la Asistencia Social.

NOMBRE DE LA UNIDAD ECONÓMICA	NOMBRE DE CLASE DE LA ACTIVIDAD	SECTOR
Albergue Materno Infantil	Refugios temporales comunitarios del sector público	Público
Albergue San José	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector público	Público
Asilo San Vicente De Paul	Asilos y otras residencias del sector privado para el cuidado de ancianos	Privado
Atención Nutricia Para Niños Y Adultos	Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado	Privado
Auriculoterapia Certificada De Parral	Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud	Privado
Caritas Parral	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado	Privado
Casa Asistencia Esmeralda	Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado	Privado
Centro Comunitario Tecnológico DIF	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	Público

Centro De Apoyo Psicológico Crap	Consultorios de psicología del sector privado	Privado
Centro De Atención Primaria En Adicciones	Centros del sector público de atención médica externa para enfermos mentales y adictos	Publico
Centro De Barrios De La Colonia Emiliano Zapata	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	Publico
Centro De Bienestar Infantil	Guarderías del sector público	Publico
Centro De Desarrollo Comunitario Paseos De La Almanseña	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	Publico
Centro De Rehabilitación Femenina Santa María Magdalena	Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción	Privado
Cocina Escuela Primaria Ford 190	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público	Publico
Escuela Casa Hogar Para Niños	Orfanatos y otras residencias de asistencia social del sector privado	Privado
Estancia Castillo Infantil	Guarderías del sector privado	Privado
Estancia Infantil Barni	Guarderías del sector privado	Privado
Estancia Infantil Corazón De Niño	Guarderías del sector público	Publico
Estancia Infantil Happy Kids	Guarderías del sector privado	Privado
Estancia Infantil Mi Angel Guardian	Guarderías del sector público	Publico
Estancia Infantil Mi Casita	Guarderías del sector público	Publico
Estancia Infantil Popy	Guarderías del sector privado	Publico
Estancia Infantil Yuni	Guarderías del sector público	Publico
Guardería Estancias Infantiles De Parral	Guarderías del sector privado	Privado
Guardería Sckuincles	Guarderías del sector privado	Privado
Instituto De Computación E Ingles De Parral	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Privado

Fuente: INEGI DENUE. 2013.

Administración Pública

Tabla 22: Principales equipamientos deportivos.

EQUIPAMIENTO	NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO	NOMBRE DE CLASE DE LA ACTIVIDAD	LOCALIDAD
SEECH	Centro Este	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	Hidalgo del Parral
Dirección General de Seguridad Publica Y Vialidad	Nezahualcoyotl	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público	Hidalgo del Parral

Dirección General de Seguridad Pública Y Vialidad	Nezahualcoyotl	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público	Hidalgo del Parral
SEECH	Fatima	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	Hidalgo del Parral
Procuraduría General de La Republica	Magisterial	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público	Hidalgo del Parral
Edificio de Oficinas del Gobierno del Estado de Chihuahua en Parral	Hidalgo del Parral Centro	Administración pública en general	Hidalgo del Parral
Edificio de Oficinas del Gobierno del Estado de Chihuahua Parral	Centro	Administración pública en general, Actividades administrativas de instituciones de bienestar social, Regulación y fomento del desarrollo económico, Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público	Hidalgo del Parral

Fuente: INEGI DENUE. 2013.

Deporte y recreación

Tabla 23: Principales equipamientos deportivos.

EQUIPAMIENTO A	CARACTERÍSTICAS ACTIVIDAD
Estadio Valente Chacón Baca	Emblemático estadio construido en 1934, Cuenta con 100 butacas en sol, 100 en sombra y el resto graderías en cemento con capacidad total aproximada para 4,500 personas.
Gimnasio Auditorio de Parral	Construido en 1955 en el Parque del Niño, colonia centro, se construyó gracias a las valiosas aportaciones de material y mano de obra. Ahí se realizan eventos deportivos como basquetbol, pero también artísticos, culturales. Cuenta con capacidad 1 mil 500 personas.
Estadio Olímpico Capitán Humberto Mariles Cortés.	Con una capacidad de 5,000 espectadores, inaugurado en el 2014, cuenta con área de pista de atletismo y estacionamiento. Aquí se juega la Liga Municipal de Futbol Soccer
Gran Estadio Parral	Inaugurado en el año 2002, tiene una capacidad aproximada de 6,000 personas. Aquí juegan los mineros de Parral de la liga estatal de béisbol.
Nuevo Gimnasio Parral	El Nuevo Gimnasio Parral cuenta capacidad para más de 3 mil aficionados

Fuente: INEGI DENUE. 2013.

Cultura

Tabla 24: Equipamientos para la cultura.

EQUIPAMIENTO A	CARACTERÍSTICAS ACTIVIDAD
Palacio de Alvarado	Reliquia arquitectónica herencia del auge minero de la región, que permite revivir dicha época con un museo situado en su interior y cuya explanada se utiliza principalmente para eventos culturales.
Teatro Hidalgo	Diseñado por el arquitecto italiano Federico Américo Lumbier el 25 de agosto de 1906. Fue considerado como uno de los mejores en el Estado de Chihuahua. Después de un incendio que lo destruyó en 1928, inició su restauración en el 2013, siendo utilizado actualmente para presentaciones artísticas, actividades culturales y eventos sociales, además alberga la biblioteca Franklin.
Museo Francisco Villa	Desde este lugar fue inmolado, el 20 de julio de 1923, el general Francisco Villa. En el año 2000 el inmueble es remodelado para utilizar sus espacios como tributo a la azarosa vida de Francisco Villa mediante la exposición de objetos históricos originales y fotografías.
Centro Cultural Bellas Artes	Cruzando la Plaza Principal, la antes Presidencia Municipal, fue construida en 1649 por órdenes del gobernador Diego Guajardo Fajardo, albergaba las llamadas Casas Reales, Se ofrecen conferencias, cine, teatro, exposiciones de artes plásticas y presentaciones de libros.
Foro Villista	Foro al aire libre para celebrar el arribo de la cabalgata villista que cruza todo el estado en el mes de julio y es un recinto para alojar grandes festivales y conciertos masivos.

Fuente. Gobierno Municipal de Hidalgo del Parral

2.3 Subsistema Natural

Delimitación del área de estudio

El área territorial total de que dispone el municipio de Hidalgo del Parral es de 1,751 kilómetros cuadrados, y se encuentra a una altura aproximada de 1,652 metros sobre el nivel del mar. Según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), no se localiza ninguna en el área dentro de esta clasificación.

El mapa general de México indica que Hidalgo del Parral se localiza entre las coordenadas geográficas 26° 56' latitud norte, y 105° 40' longitud oeste, en el municipio habitan un total 107,042 habitantes. Se localiza a una distancia de 222 kilómetros de la capital del estado. Conforme a la distribución territorial el municipio presenta colindancias en la parte norte con el municipio de Zaragoza, en la zona sur con Matamoros, San Francisco del Oro y Santa Bárbara, al este con Allende y finalmente al oeste colinda con el municipio de Huejotitán.

Geología

El basamento en el área está conformado por rocas sedimentarias en su mayoría del Neógeno y Cretácico Inferior. Sedimentaria: conglomerado (28.56%), caliza-lutita

(22.98%), caliza-lutita-arenisca (7.00%), arenisca-conglomerado (1.28%) y arenisca (0.40%) Ígnea extrusiva: riolita-toba ácida (25.27%), basalto (3.70%), toba ácida (1.07%) y andesita (0.95%) Suelo: aluvial (6.70%) Ígnea intrusiva: tonalita (0.42%) y granito (0.03%) Metamórfica: Metasedimentaria (0.02%). (INEGI, 1990).

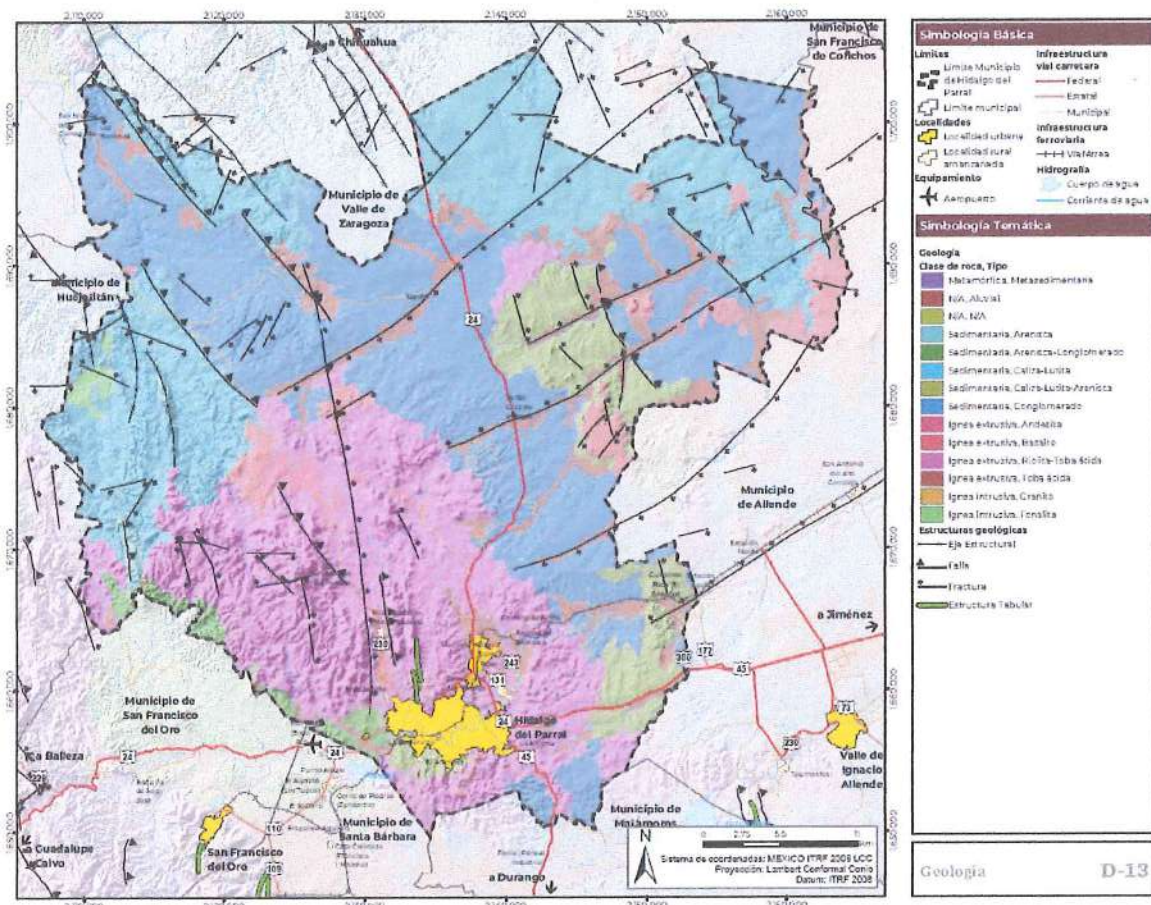


Imagen 22. Mapa de Geología del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Geomorfología

Se distinguen tres unidades geomorfológicas: 1) lomeríos, 2) cerros y 3) sierras volcánicas. Del Bolsón de Mapimí (63.69%) y Sierras y Llanuras del Durango (36.31%). La orografía está constituida por la Sierra La Boca al noroeste de Parral con una elevación máxima de 2100 msnm y los cerros de poca altura entre los que destacan Los Olanes y Carranza. Los cerros Matavacas, Borregos, La Música, La Muela, Las Tinajas y El Sombrero al Sur, Jalisco y Pando, al norte, al noreste La Sombra, La Aguja Blanca, El Gato y La Cruz; todos estos cerros formados en su mayoría por las rocas ígneas tanto intrusivas como extrusivas, las rocas sedimentarias calcáreas y detríticas cubren las áreas topográficamente más bajas y forman pequeños lomeríos, se localizan en la porción sur y sur-poniente de la ciudad de Parral y en las inmediaciones del Río Parral y sus afluentes. (INEGI, 2000).

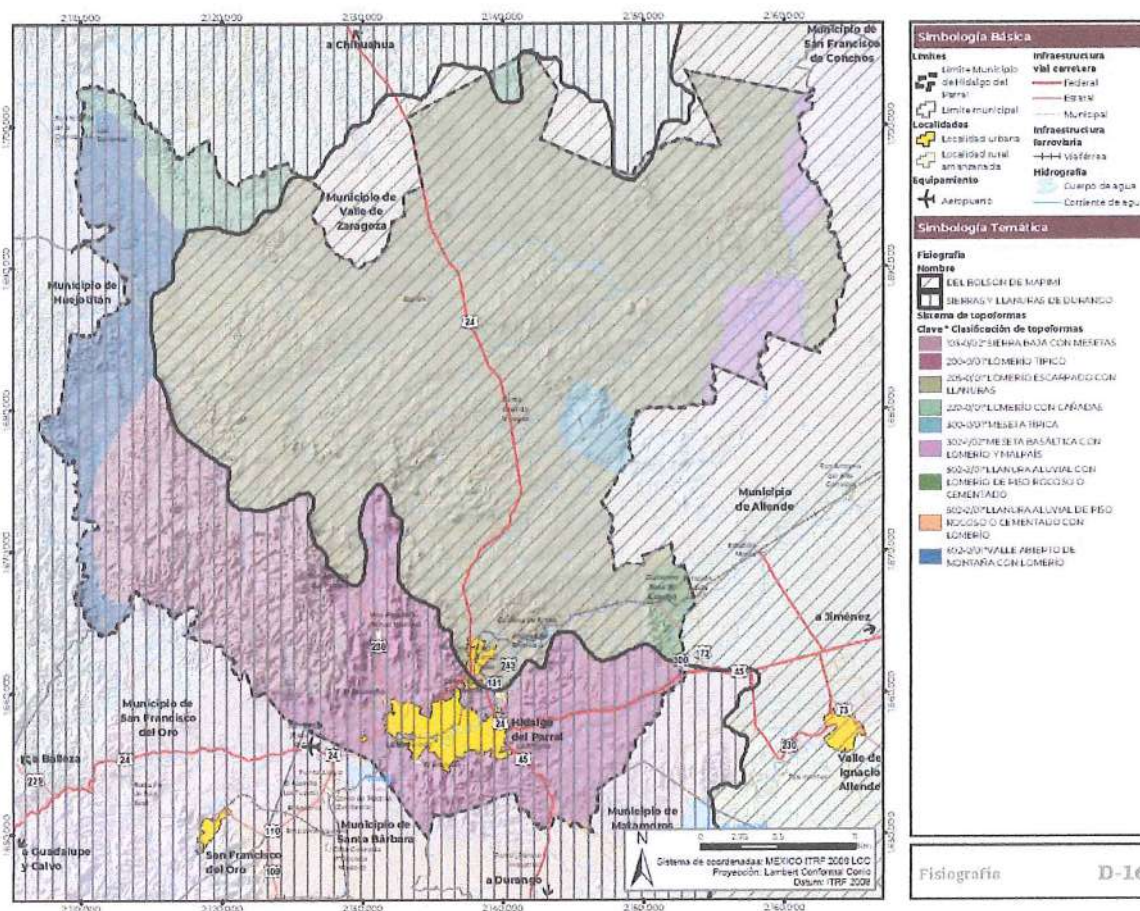


Imagen 23. Mapa de Fisiografía del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia.

Topografía

Presenta un rango altitudinal de entre los 1,400 a los 2,300 msnm, con expresiones de llanuras hacia su vertiente noreste, mientras que hacia su extremo suroeste se presentan las expresiones de fisiografía abrupta, con una altitud media sobre el nivel del mar de 1722 m. (INEGI, 2000).

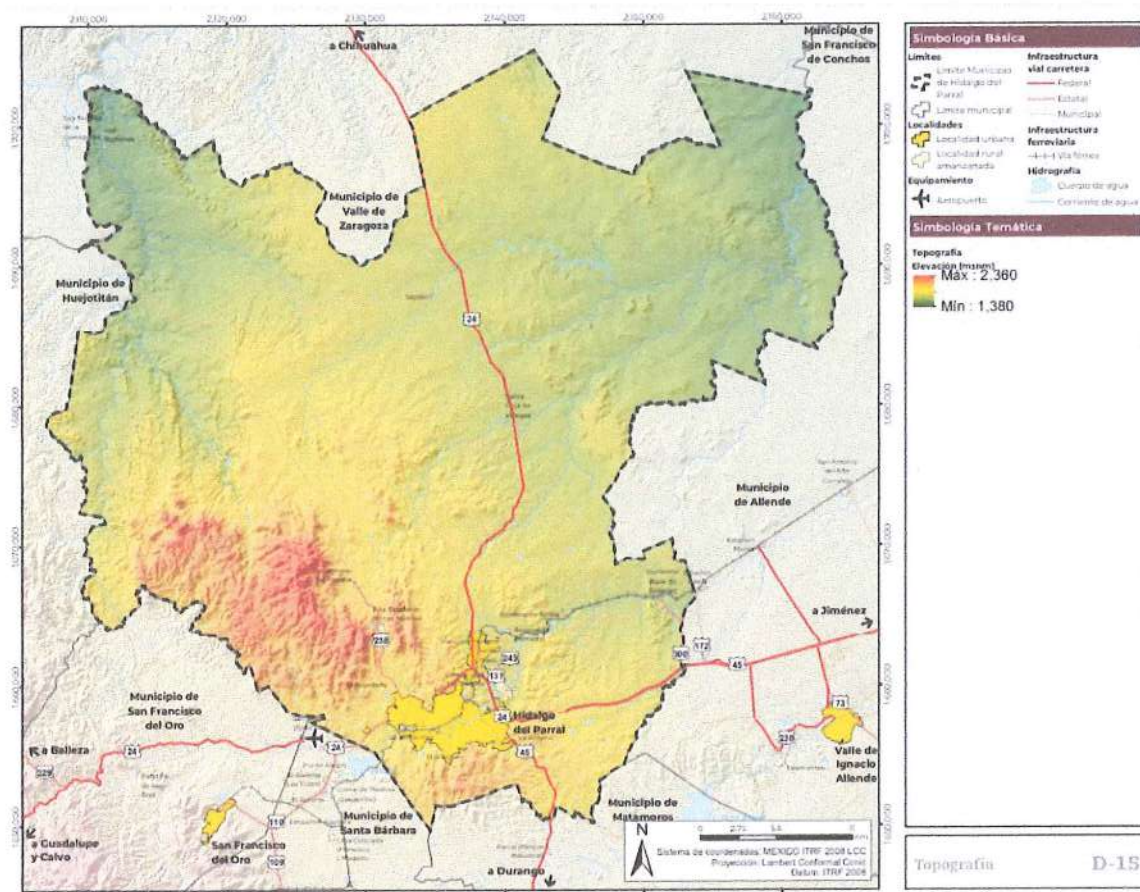


Imagen 24. Mapa de Topografía del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Edafología

Los suelos dominantes son: Calcisol (39.39%), Phaeozem (24.07%), Leptosol (23.56%), Vertisol (3.97%), Kastañozem (2.88%), Chernozem (2.46%), Durisol (1.88%), Luvisol (0.13%) y no aplicable (0.04%). (INEGI, 2007)

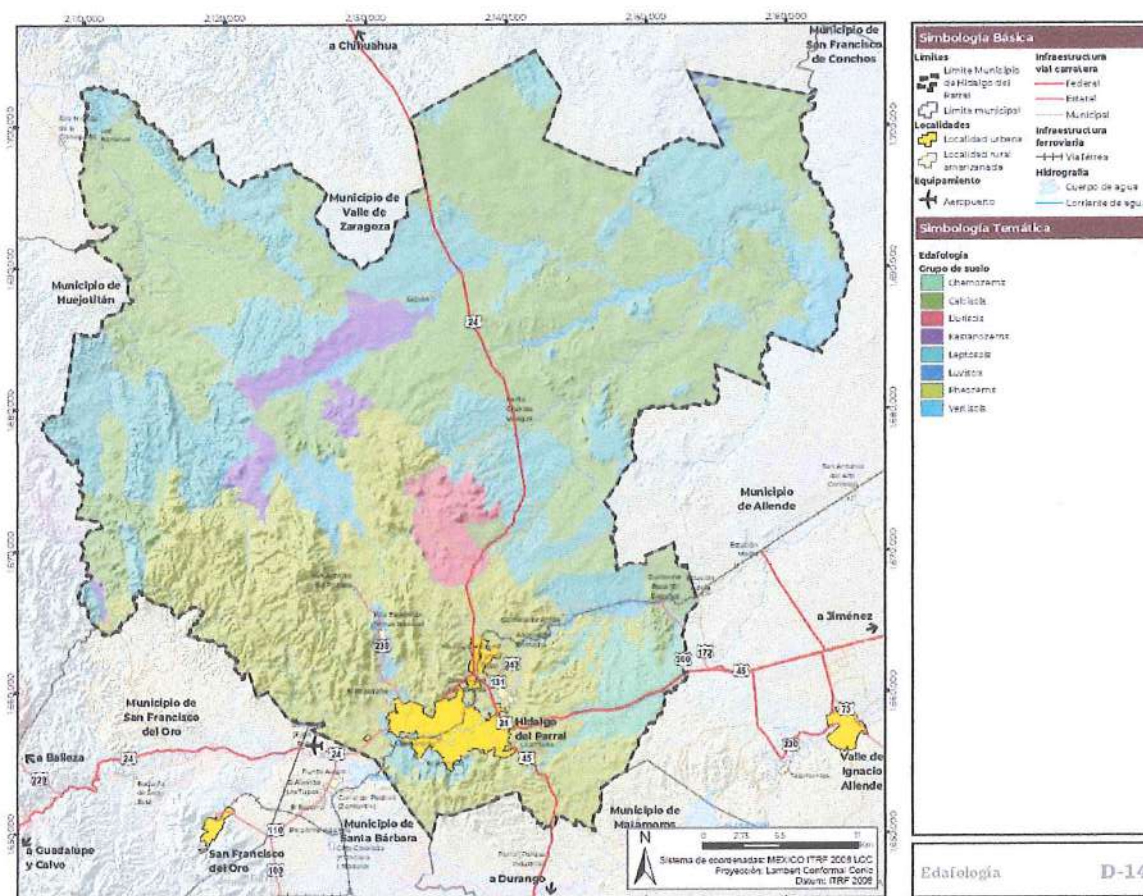


Imagen 25. Mapa de Edafología Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Hidrología

Pertenece a la Región hidrológica (RH-24) Bravo Conchos en un 100%, cuya cuenca superficial se encuentra subdividida en las subcuencas Río Conchos- Presa del Boquilla (74.9%) y Río Florido (25.1%), Río Molinas Nuevas (52.4%), Río Parral (23.8%), Río Conchos-Valle de Zaragoza (22%), R. Valle de Allende (1.3%) y Presa la Boquilla (0.5%). De las corrientes perennes más importantes solo se conoce el Río Parral, mientras que las corrientes intermitentes más importantes se encuentran el Arroyo Grande, Santa Cruz de Villegas, El Mogote, El Puerco, Zapién, Valerio y Quintana. (INEGI, 2010).

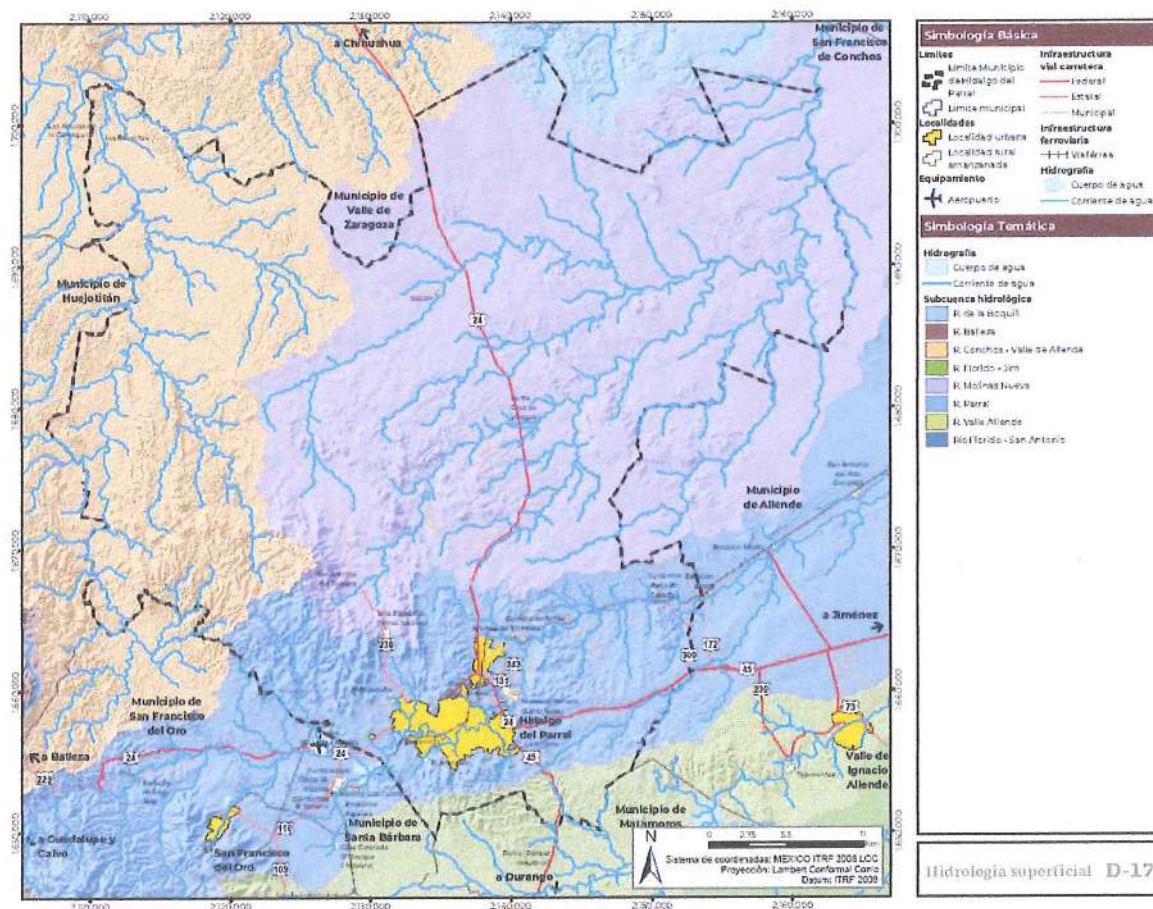


Imagen 26. Mapa de Hidrología Superficial del Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Tabla 25: Tabla de Subcuencas Hidrológicas del municipio de Hidalgo del Parral

SUB CUENCAS	M ²	HAS	%
RH24La	12,246,468	1,225	0.64%
RH24Lb	502,765,668	50,277	26.09%
RH24Lh	1,008,058,461	100,806	52.31%
RH24Md	372,268,002	37,227	19.32%
RH24Me	31,661,400	3,166	1.64%
TOTAL	1,927,000,000	192,700	100.00%

Fuente: Elaboración Propia.

Clima

En su mayoría presenta un clima Semiseco templado (85.25%), semiseco semicálido (11.27%) y seco semicálido (3.48%), con lluvias en verano (lluvia invernal del 5% al 10.2% del total anual) con una precipitación anual promedio de 125mm. Rango de temperaturas de 14 – 20°C con una temperatura promedio anual de 16°C. (INEGI, 2001).

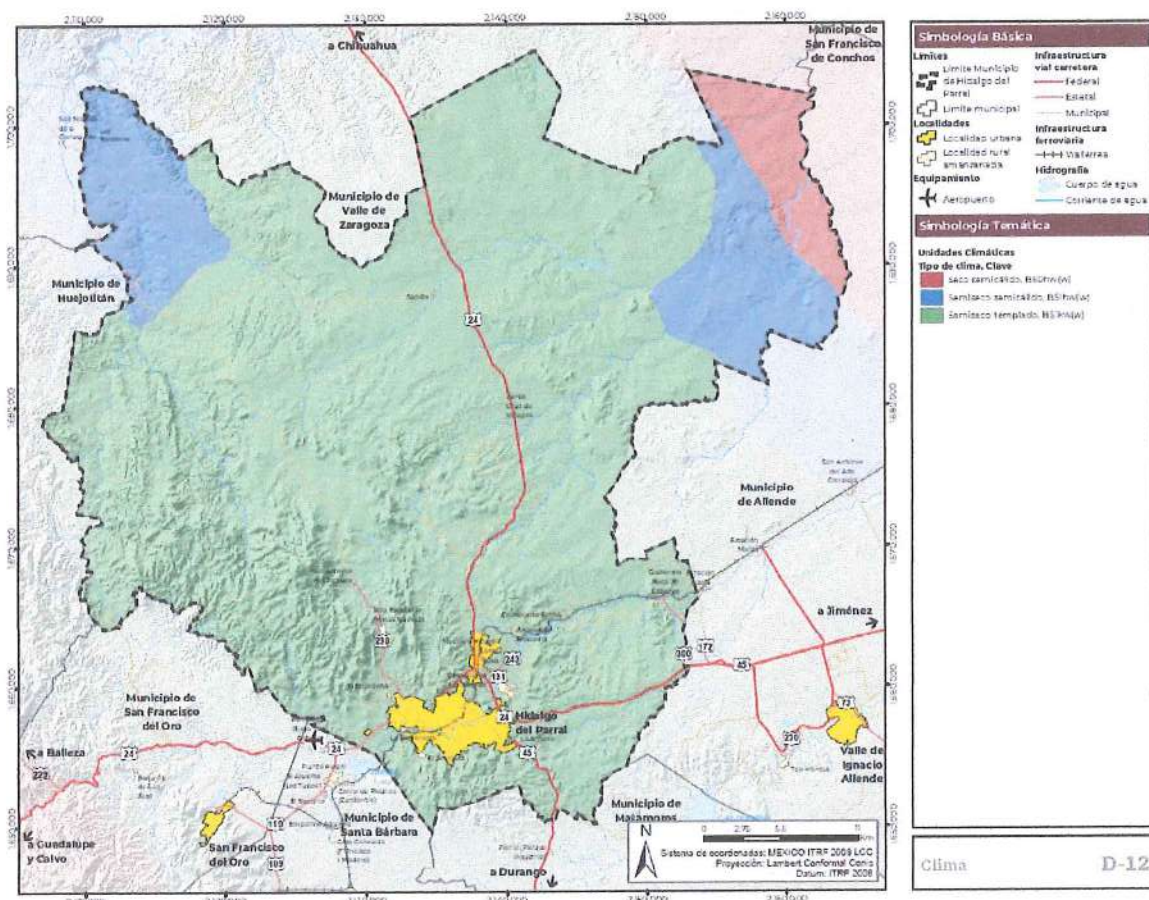


Imagen 27. Mapa de clima del Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Flora y Fauna

A) Flora: En áreas montañosas cercanas a Hidalgo del Parral, se pueden encontrar bosques de coníferas como pino y abeto. En las zonas áridas y semiáridas del municipio, prevalecen matorrales desérticos, donde se encuentran especies como gobernadora, chaparro amargoso y biznaga. A lo largo de los ríos y arroyos de la región, es posible encontrar vegetación ribereña compuesta por álamos, sauces y tamarindos.

B) Fauna: El municipio es hogar de una gran diversidad de aves, incluyendo especies como el colibrí, el ceniztonle, el zorzal y la paloma. Se pueden encontrar mamíferos como el venado cola blanca, el coyote, el zorro gris, el mapache y la liebre. Entre los reptiles presentes en la región se encuentran la culebra de cascabel, la lagartija, la tortuga del desierto y la serpiente de cascabel de Sierra Madre Oriental. La diversidad de insectos en la zona es notable, con mariposas, abejas, escarabajos y muchos otros insectos presentes en el ecosistema local. (CONABIO, 2014).

Riesgos

El centro de población de Hidalgo del Parral se ha caracterizado por presentar fenómenos naturales perturbadores hidro-meteorológicos a lo largo del tiempo, tal como inundaciones provocadas por lluvias extraordinarias atípicas y diversas inundaciones provocadas por desbordamientos del Río Parral.

De acuerdo a información del Atlas de Peligros y Riesgos Naturales de Hidalgo del Parral, la población asentada en la mancha urbana presenta un alto grado de vulnerabilidad, toda vez que la cuenca en que se ubica presenta una topografía marcada por fuertes pendientes, que da lugar a la formación de cauces de arroyo que son tributarios del Río Parral, el cual tiene como característica particular que atraviesa la ciudad por la parte media en sentido de oeste – este, representando serios riesgos para los habitantes que viven cerca de las márgenes del río y arroyos. Las inundaciones no solo han afectado a la población, sino que además han repercutido en daños severos a la infraestructura urbana y equipamiento.

Áreas sujetas a inundación de acuerdo a PR 10, 50 y 100 años.

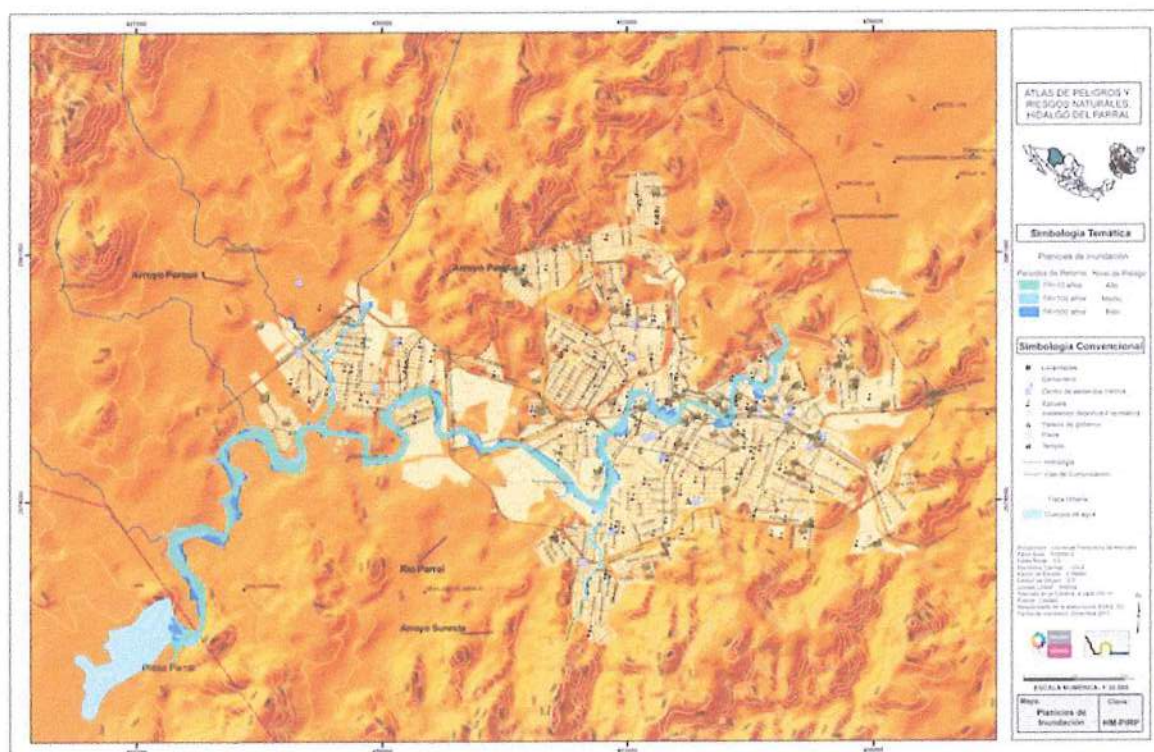


Imagen 28: Reproducción de imagen del Atlas de Riesgo.

De acuerdo al Atlas, los sectores urbanos con mayor riesgo de inundación se localizan en la parte central de Hidalgo del Parral, donde la limitada capacidad de la infraestructura de encauzamiento del río y los puentes que lo cruzan son elementos que propician este fenómeno cuando hay lluvias torrenciales. Lo anterior también sucede por la inexistencia de presas o estructuras pluviales de control de avenidas extraordinarias aguas arriba del río.

Los fragmentos que se muestran a continuación indican dos casos críticos señalando con tonalidades de color azul las zonas en riesgo de inundación, lo cual es mayor para tormentas en periodos de retornos mayores a 50 años, según los cálculos contenidos en el Atlas de Riesgos.

Ejemplo 1: Tramo de Río Parral indicando puentes y áreas con riesgo de inundación.

Fuente. Reproducción de imagen de Atlas de Peligros y Riesgos Naturales de Hidalgo del Parral. Diciembre 2011

Ejemplo 2: de tramo indicando puentes y áreas con riesgo de inundación.

Fuente. Reproducción de imagen de Atlas de Peligros y Riesgos Naturales de Hidalgo del Parral, Diciembre 2011

Las vialidades de la ciudad cruzan el río a través de 12 puentes y dos vados, algunos de los cuales operan hidráulicamente como obstrucciones al flujo del agua reduciendo la capacidad hidráulica del río e incrementando el riesgo para los habitantes y para la infraestructura vial de la ciudad. La vialidad que se construyó dentro del cauce del río Parral, además de reducir la capacidad hidráulica del cauce, igualmente se observan algunas partes donde se utiliza la plantilla del cauce como estacionamiento de vehículos.

Otro problema ambiental es el referente a los laboreos y presas de jales de minas que han operado durante siglos dentro de la zona de estudio. Los laboreos de minas incluyen socavones, catas y tiros de minas, ya sea que estos se encuentren tapados o libres, además de los bancos de materiales que actualmente se encuentran en operación, siendo estos de extracción de materiales granulares (grava, arena, caliche o materiales para relleno y terracerías) y de extracción de materiales pétreos.

De los componentes anteriormente expuestos se describe al Municipio como un ámbito geográfico que se encuentra entre las planicies onduladas del semi-desierto de la parte central del estado de Chihuahua y el inicio, al poniente, de la sierra Madre Occidental. Por su altitud, topografía y clima, la mayor parte del territorio es ocupado por actividades de agricultura de baja productividad (forraje y cultivos de escala local), siendo una proporción al sur-poniente de sierra donde se localizan productos maderables que han sido aprovechados como parte de la actividad económica de la región.

Por último, destaca que el río Parral que atraviesa la cabecera Municipal, representa un factor alto de riesgos de inundación, lo que afecta a la población en lluvias torrenciales y afecta también la infraestructura urbana y los servicios de la ciudad.

2.4 Subsistema Económico

De acuerdo al Censo 2020 con respecto a mano de obra productiva, del total de la población municipal, un 79.9% de la población cuenta con 12 años o más; de los cuales un 58.4% se refieren a población económicamente activa lo cual resulta más bajo respecto al promedio estatal; y de los cuales un 97.6% se encuentran ocupados.

Población económicamente activa (PEA)



Imagen 29: Población Económicamente Activa del Municipio del Municipio de Hidalgo del Parral **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Población no económicamente activa (PNEA)

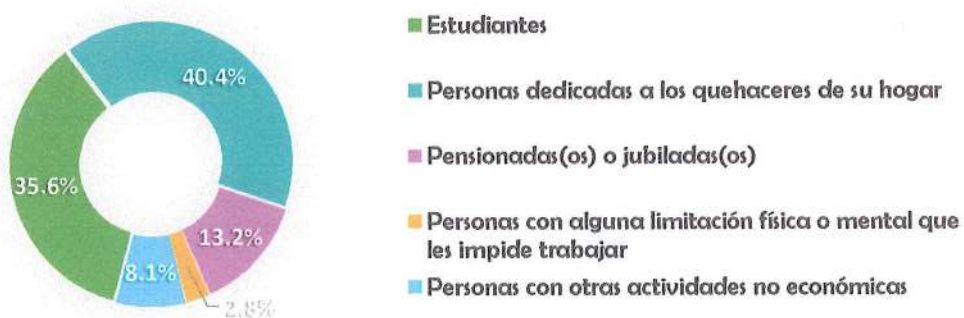


Imagen 30: Datos de Características Económicas **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

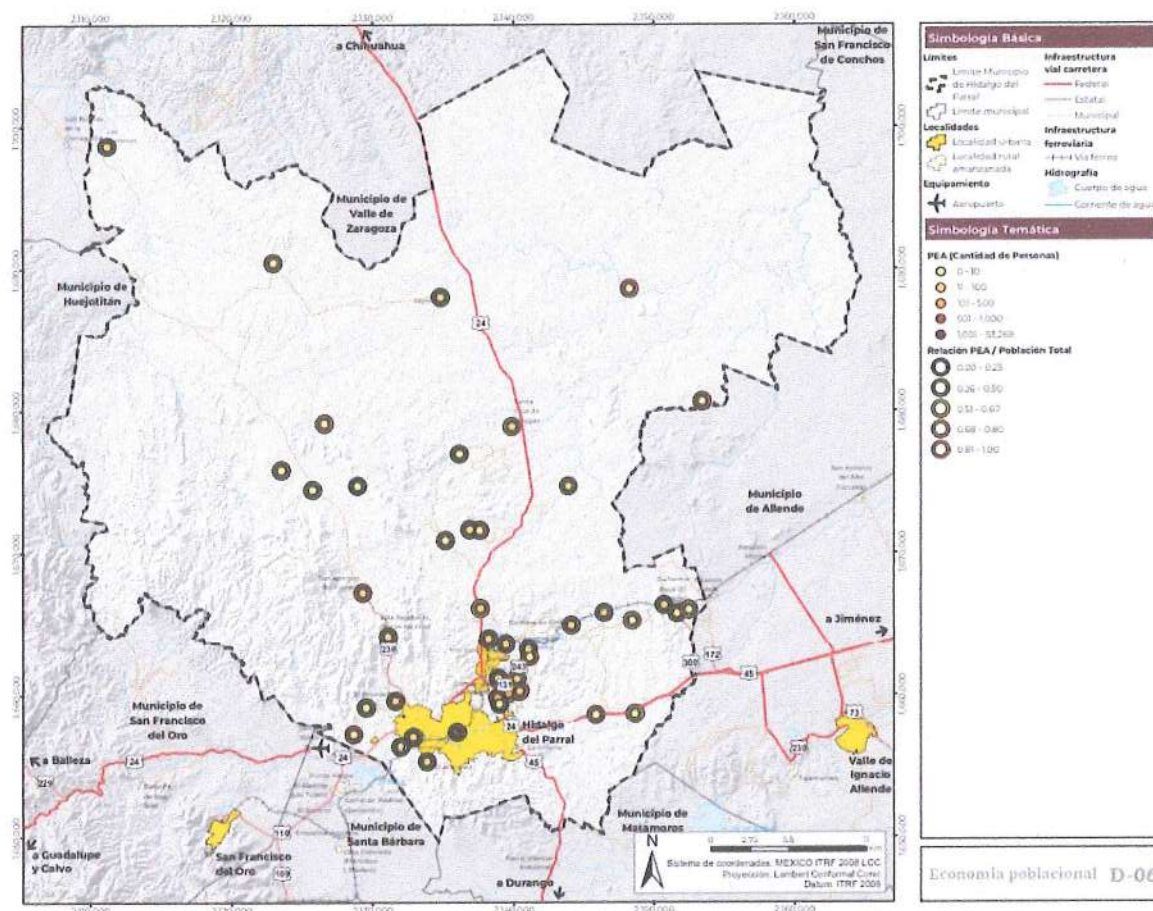


Imagen 31. Mapa de Economía Poblacional del Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Nivel socioeconómico.

Con respecto al nivel socioeconómico de hogares en la zona, el parámetro más adecuado para determinarlo es el acceso a bienes por vivienda, el cual es indicativo del poder adquisitivo de la población habitante comparado con el promedio estatal.

Existían al año 2020 en el municipio 34,411 viviendas particulares habitadas las cuales presentan disponibilidad de bienes económicos en rangos superiores al promedio estatal en prácticamente todos los rubros. El acceso a tecnologías es relevante en la zona y se resalta la alta disponibilidad de computadora, servicio de internet y de televisión de paga cuya disponibilidad es superior al promedio estatal.

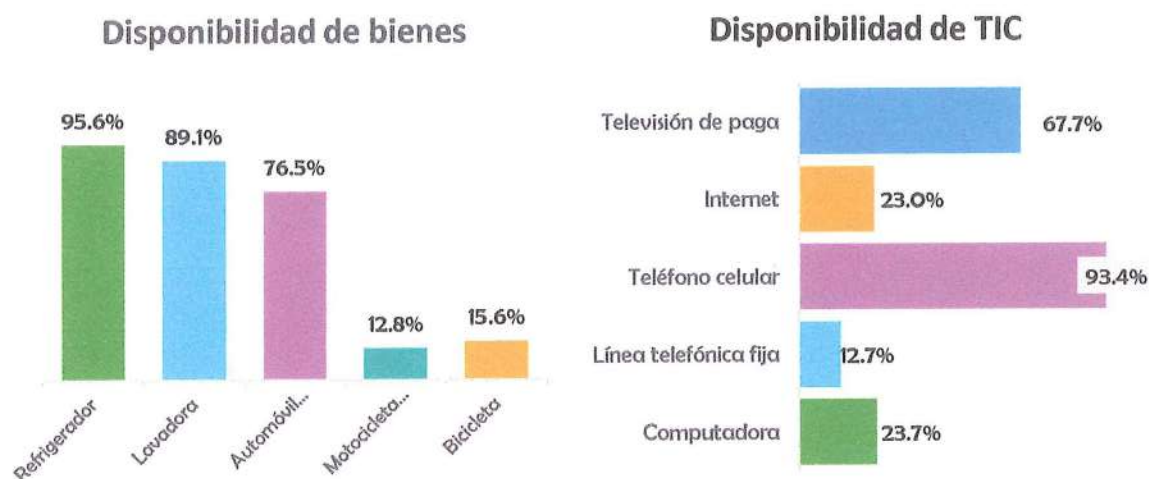


Imagen 32: Datos de Disponibilidad de Bienes y TIC **Fuente:** INEGI Censo Poblacional y Vivienda 2020

Actividades económicas.

La actividad económica que dio origen al asentamiento de Hidalgo del Parral en el sector primario, fue la explotación y aprovechamiento de metales preciosos y otros metales, principalmente oro, plata, cobre, plomo y zinc. Originalmente los rubros tales como la agricultura, la ganadería y las actividades maderables eran prácticamente inexistentes en el Municipio.

Al paso de las décadas la ciudad principal, Hidalgo del Parral ha evolucionado para diversificar sus actividades hacia el sector secundario, existiendo actualmente una importante presencia en todos los rubros. Destacan actividades como la construcción, la elaboración de alimentos, el maquilado de ropa y textiles, el procesamiento de productos de madera, herrería y piezas metálicas, fabricación de mobiliario, casi todas ellas, de pequeña y mediana escala en cuanto a tamaño de la unidad económica.

Al conformarse como una zona urbana de gran importancia para el Estado, la ciudad de Parral presenta actualmente una amplia diversidad de actividades comerciales y de servicios lo cual la define como un polo regional estratégico en la zona sur del Estado

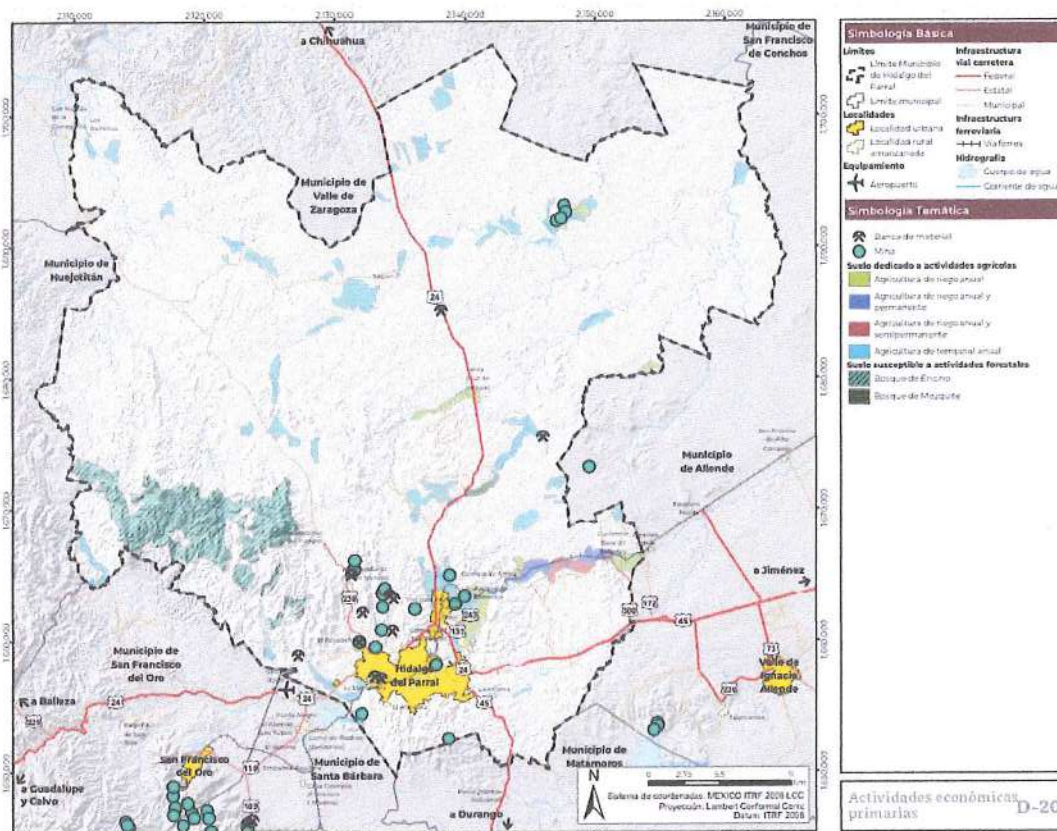


Imagen 33. Mapa de Actividades Primarias del Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

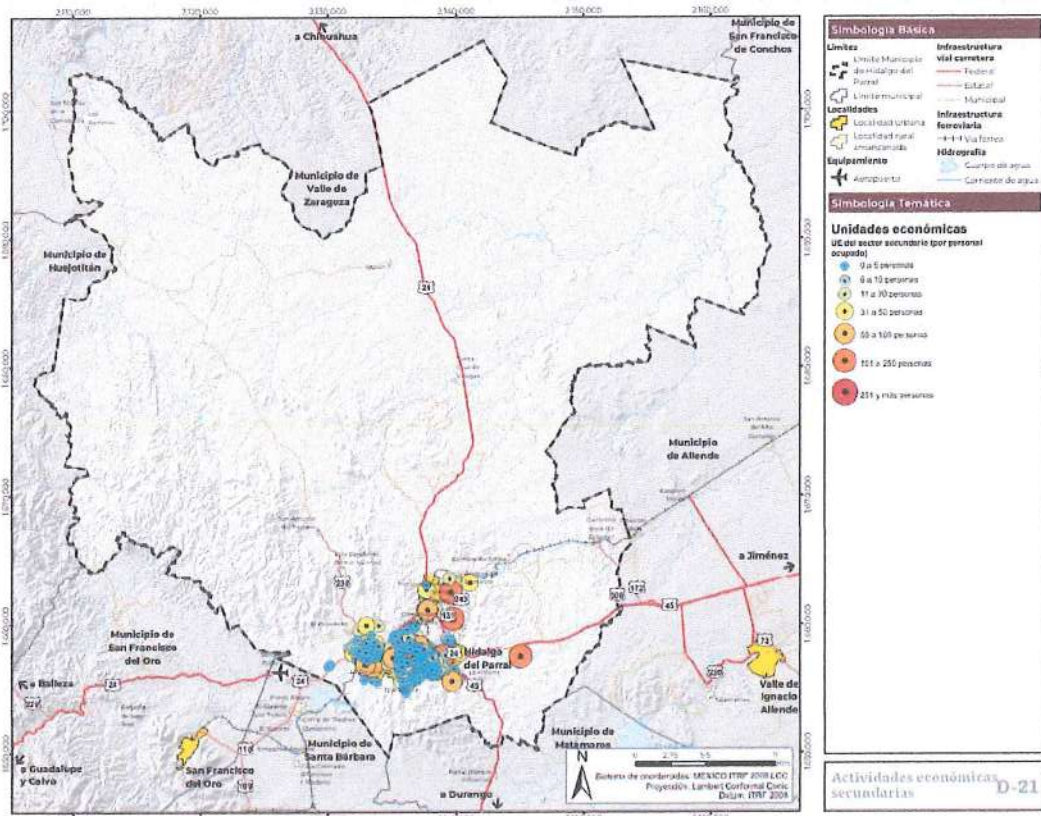


Imagen 34. Mapa de Actividades Secundarias del Municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

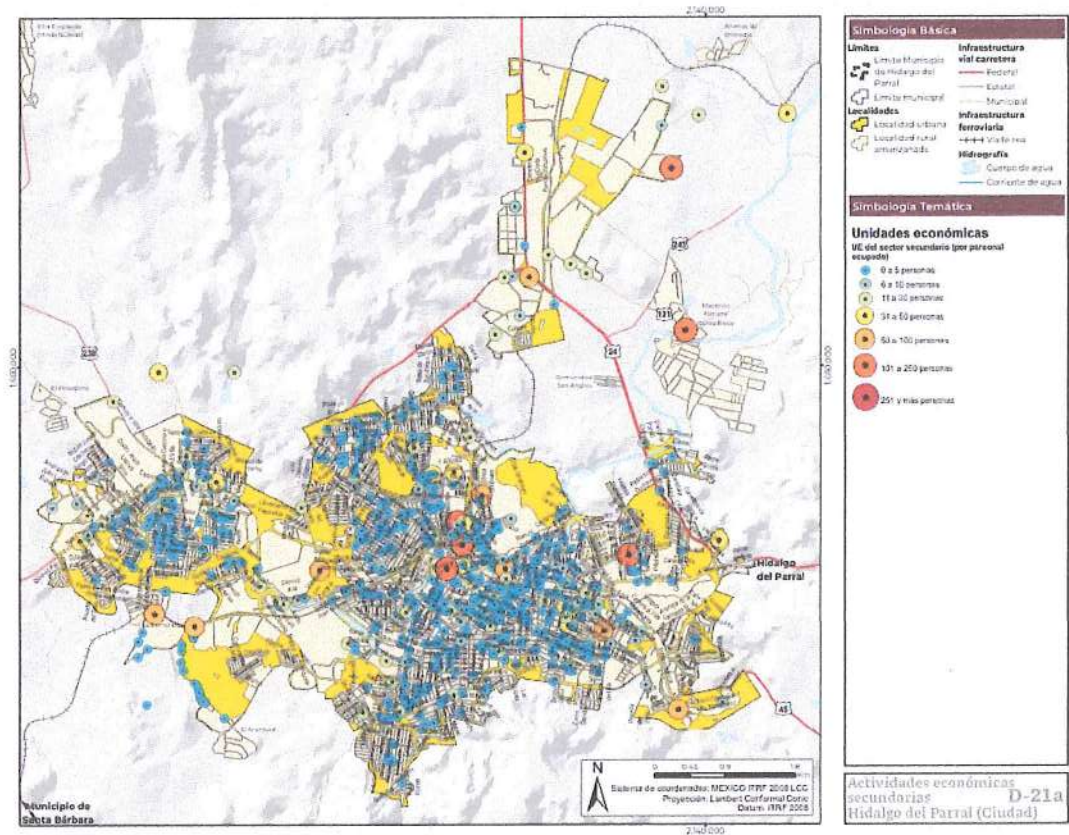


Imagen 35. Mapa de Actividades Secundarias de la Localidad de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

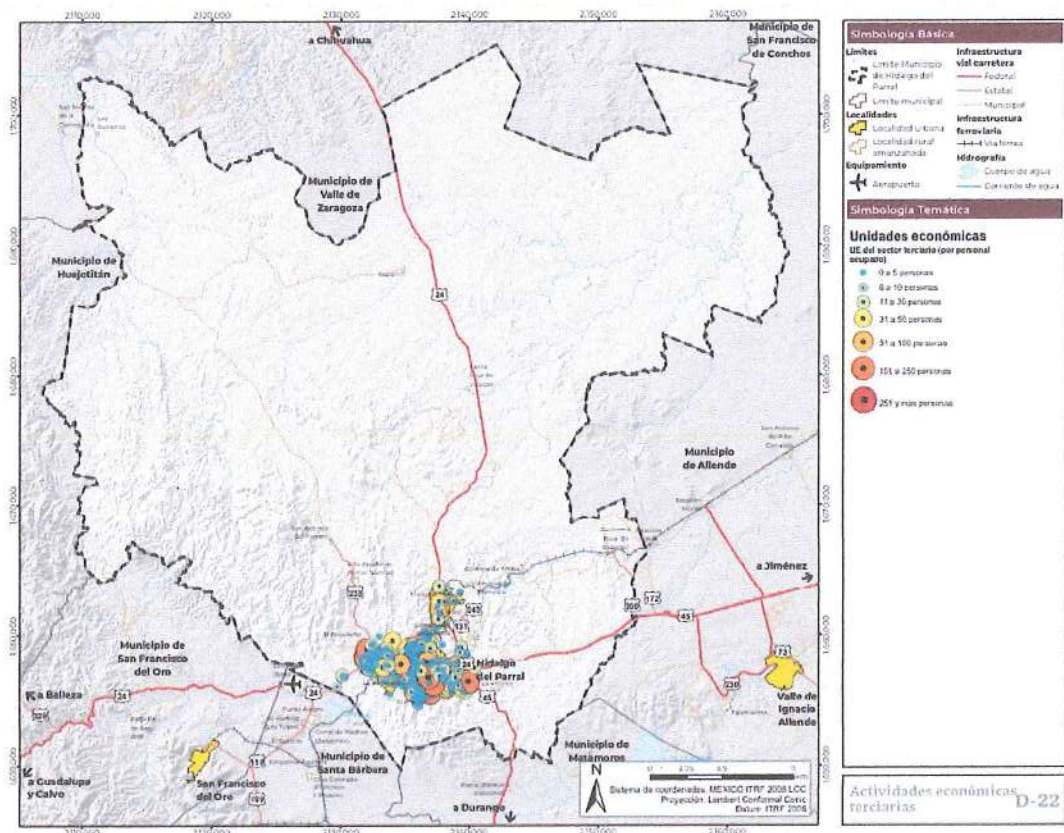


Imagen 36. Mapa de Actividades Terciarias del municipio de Hidalgo de Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

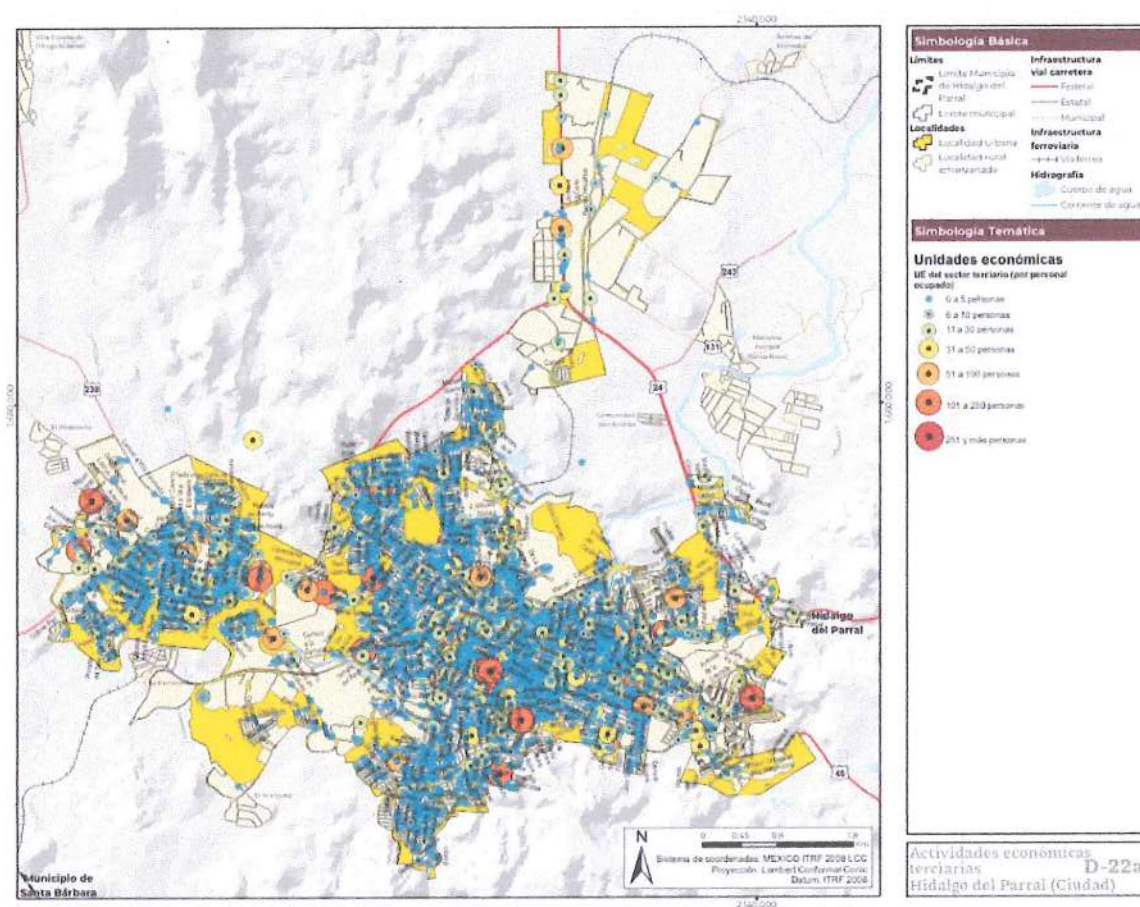


Imagen 37. Mapa de Actividades Terciarias de la Localidad de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Unidades económicas con más de 100 empleados.

Entre las unidades económicas destacadas registradas por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), en cuanto a la escala e importancia en el Municipio, se pueden mencionar las siguientes que tienen más de 100 empleos por unidad, cuyas actividades predominantes son entre otras, servicios de asistencia a la población en modalidad de equipamiento urbano de cobertura regional, tiendas de autoservicio, industria diversa y distribuidoras de mercancías en la región. Dichas unidades económicas prácticamente en su totalidad ubicadas en la cabecera municipal de Hidalgo del Parral.

Tabla 26. Unidades Económicas del Municipio de Hidalgo del Parral con más de 100 empleados.

EMPRESA	GIRO DE ACTIVIDAD	LOCALIDAD
COANZAMEX	Minería de plata	Hidalgo del Parral
Grupo Gorminmet S. de R.L de C. V	Minería de plata	Hidalgo del Parral
Comisión Federal de Electricidad	Transmisión de energía eléctrica	Hidalgo del Parral
Constructora Minera Parralense S.A. de C.V.	Preparación de terrenos para la construcción	Hidalgo del Parral
Minco Chihuahua	Otros trabajos especializados para la construcción	Hidalgo del Parral

Multimaderas Finas del Norte S.A. de C.V.	Aserrado de tablas y tablonés	Maclovio Herrera (Santa Rosa)
Duraplay de Parral S.A.P.I. de C.V.	Fabricación de laminados y aglutinados de madera	Hidalgo del Parral
Maquinados Mineros de Parral	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria extractiva	Hidalgo del Parral
Alambrados y Circuitos Eléctricos S. de R.L. de C.V.	Fabricación de equipo eléctrico y electrónico y sus partes para vehículos automotores	Hidalgo del Parral
Abastecedora Comercial de Parral S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de abarrotes	Hidalgo del Parral
Pasteurizadora de los Productores de Leche S.A. de C.V.	Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos	Hidalgo del Parral
Bimbo 2473 Parral	Comercio al por mayor de pan y pasteles	Hidalgo del Parral
Sabritas Agencia Parral 324	Comercio al por mayor de botanas y frituras	Hidalgo del Parral
Bebidas Mundiales Suc. 3309 Parral	Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo	Hidalgo del Parral
Planta Súper Mayoreo de Carnes de Parral	Comercio al por menor de carnes rojas	Hidalgo del Parral
Alsúper Parral	Comercio al por menor en supermercados	Hidalgo del Parral
Sams Club Hidalgo del Parral 6251	Comercio al por menor en supermercados	Hidalgo del Parral
Walmart Supercenter Parral 1170	Comercio al por menor en supermercados	Hidalgo del Parral
Servicio Panamericano de Protección S.A. de C.V.	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	Hidalgo del Parral

Fuente INEGI Censo 2020

Unidades económicas por sector

Tabla 27. Unidades económicas por sector

SECTOR	PORCENTAJE	
Comercio y Servicios	56.3 %	Comercio al por mayor y minorista
Industrial	42.6 %	Minera, Manufacturera, alimentos, maderera
Primario	01.1 %	Pecuario agrícola

Fuente: Informe Trimestral Económico. Dirección de Innovación y Desarrollo Económico del Municipio Abril 2023

De acuerdo al DENE la industria minera se constituye por 19 unidades económicas, de las cuales 6 son microempresas (32%), 8 son pequeñas (42%) y 5 son medianas (26%),

En el sector manufacturero destaca que el 59% son empresas fabricantes de productos de herrería, el 18% empresas dedicadas al maquinado de piezas metálicas para maquinaria y equipo en general y 5 dedicadas a la fabricación de estructuras metálicas.

La industria maderera es también uno de los sectores con presencia en Hidalgo del Parral, siendo el 34% (39 unidades) las que se dedican a la fabricación de productos de madera para la construcción; 31% (36 unidades) a la fabricación de muebles de madera y un 15% (17 unidades) al aserrado de tablas y tablonés.

Industria

La actividad industrial se compone por las siguientes actividades.

Tabla 28. Actividad Industrial en Hidalgo del Parral

INDUSTRIAS	PORCENTAJE	ACTIVIDAD
115 unidades	24 %	Maderería
230 unidades	47%	Alimentos
121 unidades	25 %	Manufactura
19 unidades	4%	Minería
Total 485 empresas		

Fuente: DENUE

Comercio y servicios

El comercio se constituye por 204 unidades económicas que corresponden al comercio al por mayor, mientras que 2,530 pertenecen al comercio al por menor.

Empresas de servicios se contabilizan en 2,957 unidades, predominando servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. Por su parte en este sector, 72 unidades son restaurantes y 81 los integran asociaciones y organizaciones religiosas, entre otras que se dedican a la reparación mecánica en general de automóviles y camiones, salones, clínicas de belleza y peluquerías.

Tabla 29. Comercio y Servicios por tamaño de la empresa.

COMERCIO Y SERVICIOS TAMAÑO DE LA EMPRESA	AL MAYOREO	AL POR MENOR
Micro	75.98 %	96.25 %
Pequeña	15.20 %	2.96 %
Mediana	6.37 %	0.63 %
Grande	2.45 %	0.16 %

Fuente: Censo 2020

Sector primario

De acuerdo al Informe Trimestral Económico de la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico del Municipio (abril 2023) para el mes de febrero de este año Hidalgo del Parral contaba con un total de 234 empleados formales en el sector primario, los cuales ganaban en promedio \$259.85 pesos diarios.



Imagen 38: Principales Ingresos del sector primario de Hidalgo del Parral **Fuente:** Prontuario estadístico CIES (Centro de Información Económicas y Social del Estado de Chihuahua)

Al cierre de 2021, la producción agrícola en el municipio registró cosechas por 33,954.7 toneladas las cuales representaron un valor de \$65.77 millones de pesos, resaltando que el 82% de ellas son productos forrajeros, es decir cultivo de maíz, sorgo y avena para alimento de animales.

En cuanto a la producción pecuaria en ese año, el valor de la producción de esa actividad sumó \$78.87 millones de pesos, destacando la producción de ganado bovino en pie para exportación, siendo 1,008.3 toneladas de peso.

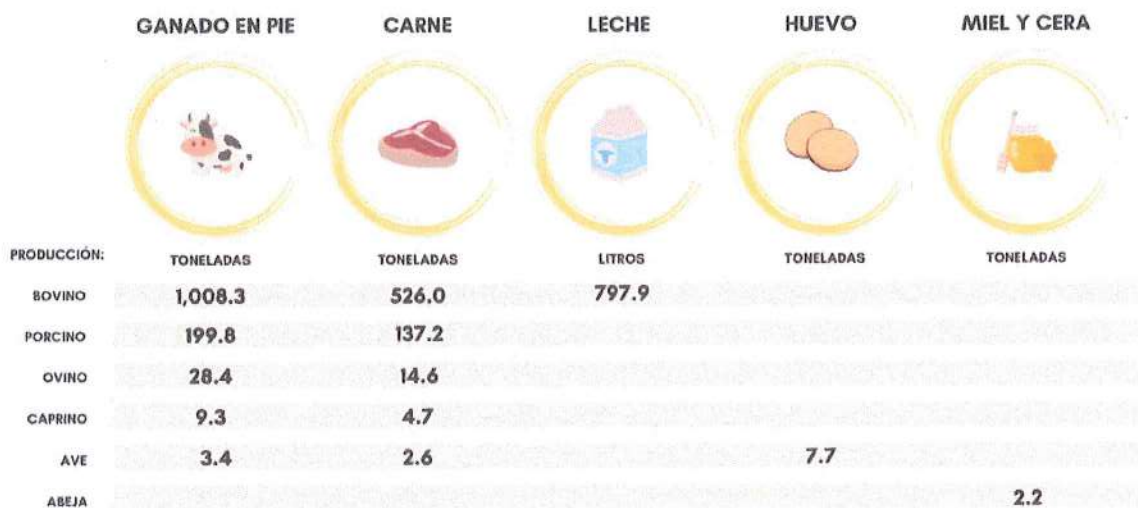


Imagen 39: Producción de Alimentos Primarios en Hidalgo del Parral **Fuente:** Prontuario estadístico CIES (Centro de Información Económicas y Social del Estado de Chihuahua)

Por último, el balance de comercio internacional neto del Municipio de Hidalgo del Parral se muestra en la siguiente imagen.

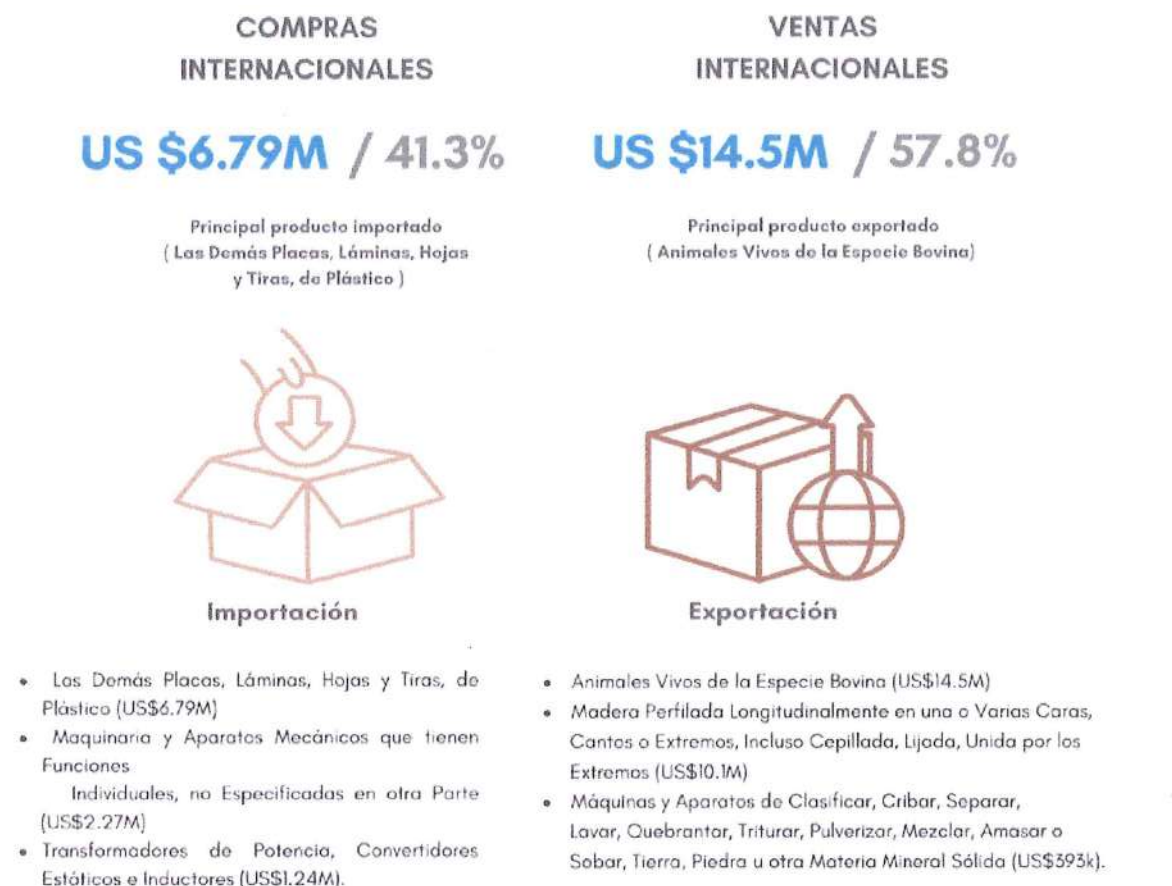


Imagen 40: Reproducción de imagen del Informe Trimestral Económico de la Dirección de Innovación y Desarrollo Económico del Municipio, abril 2023

En resumen, del subsistema económico en Hidalgo del Parral, se aprecia en la información, análisis e información vertida por actores consultados, que el Municipio concentra sus principales actividades económicas en la cabecera Municipal donde, originalmente el detonador, motivo de su fundación fue la minería.

Al paso del tiempo la dinámica relacionada con esta actividad disminuye para dar paso a una región donde la ciudad de Parral fue consolidándose como centro de actividades secundarias y terciarias, es decir industria con énfasis en productos metálicos, maderables y equipos, así como en el comercio y los servicios de alimentos, alojamiento y turismo entre otros.

Se aprecia que la ciudad ha consolidado sus actividades con cobertura municipal y localidades vecinas de la región, generando mano de obra donde destacan también las micro y pequeñas empresas, como lo son la producción y venta de alimentos, ropa, etc.

En cuanto al sector primario, en el medio rural la actividad económica a excepción de los ranchos de engorda de ganado bovino para exportación, ha disminuido sensiblemente, como lo comparte el responsable de Desarrollo Rural del Municipio, quien indica que la sequía ha sido un factor determinante para esta crisis socavando la ocupación de pequeños agricultores que no han podido obtener productos de la tierra para vender o subsistir.

De manera que los pocos pobladores de comunidades rurales dependen de las ayudas gubernamentales en semilla, equipo o subsidio para mantener sus ocupaciones. Lo que ha propiciado que algunos de ellos migren por días o temporadas a la ciudad de Parral para ocuparse en empleos de la economía informal o buscando trabajo temporal en los municipios vecinos, por ejemplo, en la agricultura o la construcción.

2.5 Síntesis del Diagnóstico

2.5.1 Subsistema Población

La evolución demográfica en el Municipio de Parral de acuerdo al análisis comparativo de los últimos tres censos, demuestra que la ciudad principal, Hidalgo del Parral, continúa concentrando la mayor parte de la población de la demarcación (97.6% del total). Mientras que las comunidades del medio rural paulatinamente se han despoblado, por migración principalmente.

Al año 2020, la población rural municipal ascendía a 2,819 habitantes del total de los 116,662 habitantes, distribuidos en 129 comunidades.

Considerando la evolución histórica del crecimiento poblacional municipal, se aprecia una progresiva consolidación con tasa media de crecimiento anual positiva de 0.86% para el último periodo comprendido entre los años 2010 a 2020 siendo esta mayor a la presentada durante la década anterior.

El grado promedio de escolaridad de la población municipal es de 10.3 años, ligeramente mayor al promedio estatal que es de 9.9 años. En cuanto a nivel de escolaridad, únicamente el 2.4% de la población mayor a 15 años manifiesta no tener ningún grado de escolaridad y la asistencia escolar en dicho rango de edad es alta en comparación al promedio estatal.

Resultado de encuestas ciudadanas y consultas, en el tema de la educación, habitantes de Hidalgo del Parral señalan la necesidad de mejorar la infraestructura física de planteles de educación básica, específicamente señalando como prioridad los servicios de agua y drenaje y la seguridad en el entorno. También indican que hay demanda de casas de asistencia, albergues y espacios en renta para estudiantes foráneos. Sobre todo en educación media y superior.

Con respecto a acceso a servicios de salud, según el censo del 2020, el 64.7 % cuenta con servicio del IMSS, lo cual es indicador del grado de participación de la población económicamente activa en el sector formal en la municipalidad, En este registro del 2020, se debe resaltar que el 21.8 % tenían servicios asistenciales del INSABI.

En este sentido, en cuanto a los servicios de salud, de acuerdo a las consultas ciudadanas, la población manifiesta carencias en este servicio, indicando que

instituciones como el IMSS se encuentran saturados por lo que debería ampliarse la infraestructura o construir otras unidades de medicina familiar (UMF); así mismo que hacen falta médicos, especialistas y equipamiento médico. También manifiestan la necesidad de mejorar los servicios de los centros de salud de primer nivel y atender la salud en comunidades indígenas, así como albergues para familiares de los enfermos.

Respecto a la vivienda se detectan necesidades de mejoramiento de vivienda existente tanto urbana como rural, se demandan nuevos lotes para construir o comprar vivienda de interés social y la regularización de la tenencia del suelo de asentamientos populares de Parral.

2.5.2 Subsistema Urbano Territorial

Hidalgo del Parral es una de las 5 ciudades medias del sistema estatal de pueblos y ciudades que se ha consolidado como un centro urbano estratégico de influencia regional en el sur del estado, principalmente por su oferta diversificada de actividades económicas, comercio, servicios y equipamientos especializados.

Su papel se encuentra estrechamente ligado a su infraestructura de comunicaciones terrestres que posibilita la transportación de mercancías y personas entre el ámbito urbano de la cabecera municipal y el resto de comunidades de la región y del interior del municipio.

Sin embargo, de acuerdo a los análisis de la infraestructura carretera y a consultas con las autoridades locales, existe el consenso de que Parral tiene problemas de comunicación terrestre por la mala calidad de la carretera principal que lo comunica con el norte del estado y con el sur. Asimismo, otras carreteras que no se han modernizado y se han deteriorado por falta de mantenimiento, dificultan el tránsito y el transporte en la región, sobre todo con municipios vecinos de la sierra y con estados como Sinaloa y Durango.

Hay que destacar que la influencia de la Ciudad de Parral como centro regional se debe al desarrollo de equipamientos de amplia cobertura en temas como el comercio y los servicios, así como por la construcción de equipamientos para la educación media y superior, el deporte y la salud.

En tanto que debido a sus condiciones territoriales naturales (topografía, hidrología, caminos de terracería, etc.) comunidades que habitan en el medio rural enfrentan problemas de comunicación y acceso a servicios básicos concentrados en la cabecera municipal.

De acuerdo a estudios e información vertida por autoridades locales en taller de participación ciudadana, consideran que la Ciudad de Parral ha perdido su influencia y capacidad como centro estratégico en el sur del estado, señalando que se debe a factores como la mala calidad de las comunicaciones terrestres, la falta de inversión (pública y privada) para poder diversificar las actividad económica generadora de empleos, los déficits en el suministro de agua y la falta de reservas para abrir nuevas zonas industriales.

Señalan que la falta de oportunidad de empleo en actividades económicas productivas y servicios profesionales en Parral y su región, obliga a la población joven con estudios técnicos o profesionales a emigrar a otros lugares para encontrar estas oportunidades.

En cuanto a servicios urbanos, aspectos expresados como problemática en estas herramientas de participación, fueron la deficiencia en los servicios públicos, específicamente en la recolección y manejo de la basura, la contaminación ambiental por empresas dedicadas a la industria y la falta de mantenimiento en vialidades urbanas y caminos rurales.

Respecto a la infraestructura hidrosanitaria, las consultas y documentos que proporcionó la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, indican que en Parral el principal problema es el abatimiento de las fuentes de extracción de agua para la población, principalmente por la sequía y la sobreexplotación de dos de las fuentes, la Presa Parral, que se encuentra a un 12% de su capacidad; y el abatimiento del acuífero denominado Valle del Verano (14 pozos). A lo que se suma que el agua que se extrae de las minas requiere de procesos costosos para su potabilización.

También indica este organismo, que además del déficit para atender las 5 zonas en que se divide el sistema (el cual es muy deficiente y limitado según se expresó por la ciudadanía en las encuestas realizadas), otro problema urgente de atender es el tratamiento y disposición del agua servida, ya que la planta de tratamiento existente no funciona adecuadamente y debe rehabilitarse y ampliarse, lo que implica un alto costo de inversión.

2.5.3 Subsistema Natural

El análisis del Subsistema Natural permite describir a Hidalgo del Parral como un territorio que se encuentra entre las planicies onduladas del semi-desierto (llanuras) de la parte central del estado de Chihuahua y el inicio, al poniente, de la sierra Madre Occidental.

Las características definidas a partir de un clima semiseco de moderadas precipitaciones en verano (la lluvia invernal es del orden del 5% al 10.2% del total anual); con una precipitación anual promedio de 125mm y un rango de temperaturas de 14 – 20°C, han propiciado que la agricultura, por ejemplo, sea de baja productividad (forraje y cultivos de escala local). Mientras que en la proporción al sur-poniente de sierra con mayor altitud y topografía agreste, se puedan aprovechar productos maderables que han sido parte de la actividad económica de la región.

Por último, destaca que el río Parral que atraviesa la cabecera Municipal, representa un factor alto de riesgos de inundación, lo que afecta a la población en lluvias torrenciales y afecta también la infraestructura urbana y los servicios de la ciudad.

2.5.4 Subsistema Económico

En Hidalgo del Parral la actividad económica que dio origen a la ocupación del territorio fue la del sector primario, se refiere mayormente a minería de oro, plata, cobre, plomo y zinc. Otros rubros de este sector como la agricultura, ganadería y actividades maderables habían sido originalmente inexistentes en el Municipio.

Mientras que las actividades del sector secundario, adquirieron mayor importancia en varios rubros, destacando actividades como la construcción, elaboración de alimentos, maquilados de ropa y textiles, productos de madera, cartoneras, herrería y piezas metálicas, fabricación de mobiliario, casi todas ellas de pequeña y mediana escala en cuanto a tamaño de la unidad económica.

De acuerdo a información reciente en la siguiente tabla se pondera los sectores de la actividad económica del municipio.

Tabla 30. Unidades económicas por sector

SECTOR	PORCENTAJE	
Comercio y Servicios	56.3 %	Comercio al por mayor y minorista
Industrial	42.6 %	Minera, Manufacturera, alimentos, maderera
Primario	01.1 %	Pecuario agrícola

Fuente: Informe Trimestral Económico. Dirección de Innovación y Desarrollo Económico del Municipio abril 2023

Al conformarse como una zona urbana de gran importancia para el Estado, actualmente la ciudad de Parral presenta una amplia diversidad de actividades comerciales y de servicios lo cual la define como un polo regional estratégico en la zona sur del Estado.

Sin embargo, en este sentido, información expresada por la Dirección de Desarrollo Económico del Municipio en el proceso de consulta para este plan, manifiesta que tienen la percepción de que pobladores de municipios vecinos del oeste y sur del Hidalgo del Parral, por el mal estado de las comunicaciones terrestres han disminuido su interdependencia económica y de consumo con esta ciudad, ya que otros centros regionales cuentan con mejores comunicaciones. Entre estos municipios que se han alejado en términos de viajes y actividad comercial mencionan a Guadalupe y Calvo y Guachochi a los que les es más fácil viajar a ciudades del estado de Sinaloa.

Por último, es oportuno destacar que, con el reciente nombramiento de Hidalgo del Parral como Pueblo Mágico, se abren oportunidades de dar un mayor impulso al potencial que tiene esta ciudad y su región para atraer turismo nacional, nombramiento que le permite acceder a recursos e incentivos del Gobierno Federal para consolidar su infraestructura en apoyo a esta actividad económica.

2.5.5 Problemática detectada en las consultas

Dentro de las encuestas realizadas a las comunidades, autoridades y pueblos originarios del municipio de Hidalgo del Parral, señalan que los principales problemas del municipio son dentro del ámbito de equipamiento e infraestructuras estos problemas tienen que ver con el desabasto de agua potable, vías en mal estado, se señalan deficiencias en los servicios de salud, educación, asistencia social. Otros de los aspectos que denotaron las encuestas fue la falta de oportunidades de trabajo, contaminación ambiental y basura entre otros.



Imagen 41-42: Imágenes de mesa de trabajo Municipio de Hidalgo del Parral **Fuente:** Elaboración Propia.

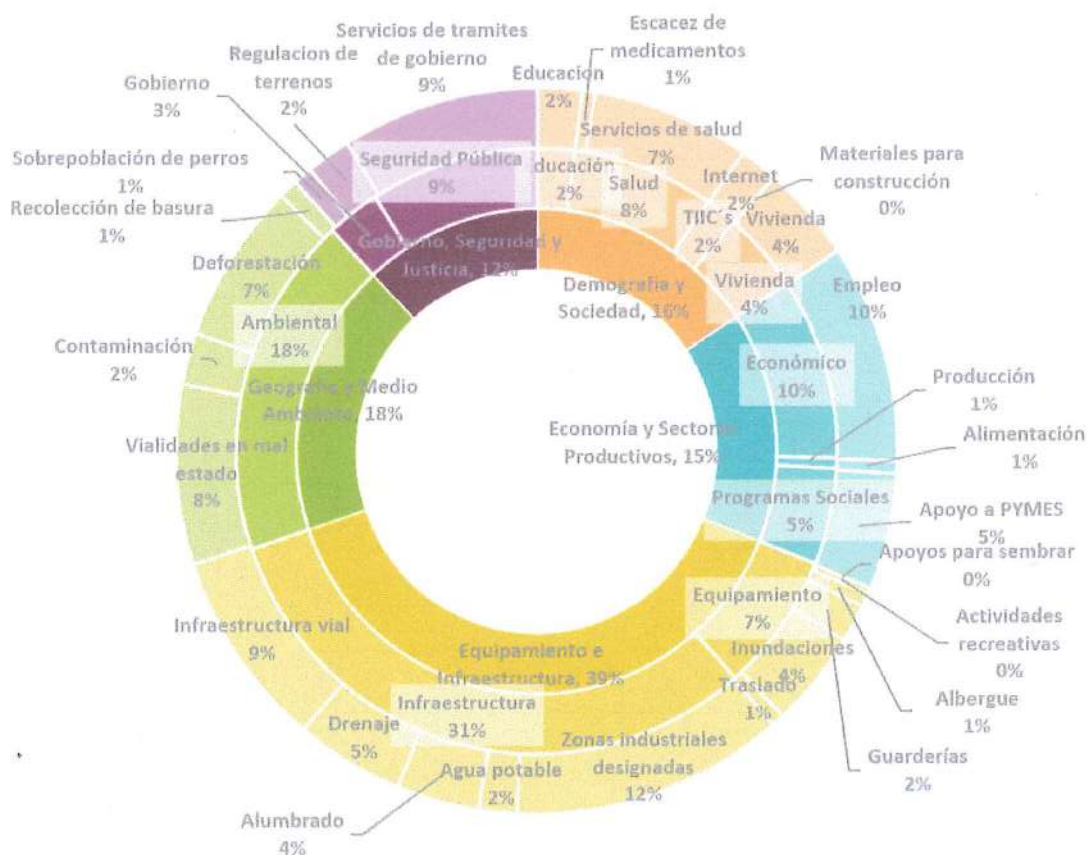


Imagen 43-44: Imágenes de mesa de trabajo Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia.

En la siguiente tabla se enumeran los problemas mencionados por ciudadanos mediante encuesta directa en el Municipio de Hidalgo del Parral.

Tabla 31. Relación de respuestas por encuestas del municipio de Hidalgo del Parral.

PROBLEMÁTICA	TOTAL	PROBLEMÁTICA	TOTAL
Educación	7	Agua potable	43
Escasez de medicamentos	2	Alumbrado	6
Servicios de salud	25	Drenaje	13
Internet	6	Infraestructura vial	17
Materiales para construcción	0	Vialidades en mal estado	31
Vivienda	15	Contaminación	28
Empleo	34	Deforestación	8
Alimentación	2	Recolección de basura	25
Apoyo a PYMES	18	Sobrepoblación de perros	3
Apoyos para sembrar	0	Regulación de terrenos	3
Actividades recreativas	1	Servicios de tramites de gobierno	7
Albergue	2	Falta de policías	1
Guarderías	0	Inseguridad	31
Inundaciones	6	Niños en situación de calle	0
Traslado	15	Vicio (Alcoholismo y Drogadicción)	0

Fuente: Elaboración Propia.**Grafica 1.** Grafica de relación de respuestas por encuestas del municipio de Hidalgo del Parral.**Fuente:** Elaboración Propia.

Esta grafica es un resumen de consultas ciudadanas y a autoridades locales. Indican los problemas señalados por las personas en temas específicos que detectan en su entorno. El trabajo de análisis realizado, agrupa hacia el centro del círculo las temáticas en donde impactan los problemas mencionados.

Capítulo 3. Fase de Planeación

3.1 Objetivos

3.1.2. Imagen Objetivo

La imagen objetivo es el escenario deseable del modelo conceptual de ordenamiento territorial y urbano del Municipio de Hidalgo del Parral en el largo plazo. Es la visión que se espera de la integración y complementariedad de los componentes y subsistemas poblacional, urbano-territorial, natural y económico, que habiendo seguido la ruta de su implementación en el nivel estratégico y de líneas de acción, alcanza los objetivos previstos en el plan.

La imagen objetivo de Hidalgo del Parral en el futuro se describe a continuación, la cual se configura como un escenario deseable que atiende la problemática detectada en la fase del diagnóstico, pero también considera el desarrollo histórico de las actividades económicas que le dieron origen y su evolución en el estado actual.

Esta visión de futuro se puede describir en síntesis como un territorio donde destaca una ciudad principal como centro urbano de influencia regional, ya que cuenta con infraestructura en proceso de consolidación para promover oportunidades de inversión económica y para fortalecer su capacidad de servicios a la población de su municipio y la región del sur del estado de Chihuahua.

En la escala municipal, el escenario esperado amplía y rehabilita la comunicación terrestre para que sus pobladores en el medio rural tengan vías de comunicación a servicios y equipamientos básicos como los de salud, educación, asistencia social y seguridad. También para su desplazamiento cotidiano al trabajo.

En cuanto al sistema ambiental, se logra paulatinamente con obras y acciones participativas de resiliencia, la recuperación de acuíferos, fuentes de agua, recursos forestales y se contiene la erosión del suelo. Así mismo se recupera y restablece el paisaje.

El mejoramiento y consolidación de la infraestructura hidrosanitaria permite la extracción, distribución, potabilización y disposición final del agua con la suma de recursos públicos y privados, lo que permite un sistema de servicios equilibrado en la ciudad, sostenible y racional, para lo cual la población ha adoptado una cultura de uso responsable del recurso.

La atención a las comunidades con mayor marginación se ha focalizado en atender prioritariamente a aquellas que habitan en el medio rural y asentamientos de la periferia urbana que carecen de algunos servicios y de seguridad en la tenencia de su vivienda.

Las comunidades con población indígena pueden tener acceso a la atención de sus necesidades a los servicios de salud y educación bilingüe, mejoramiento en sus viviendas y seguridad. También tienen oportunidad de manifestar sus valores culturales, acceso al trabajo, y a la promoción turística de su etnia y su comunidad.

Por último, la economía tiene un proceso de crecimiento y diversificación con base en la vocación histórica de la ciudad y la región, es decir la explotación y procesamiento de recursos minerales y maderables, a lo que se suma el comercio y los servicios regionales y el turismo de proyección internacional por su nombramiento como Pueblo Mágico al ser reconocido por su patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

3.1.2. Objetivos por Subsistema

En este apartado se exponen los objetivos de esta Plan, lo cuales tienen como sustento el diagnóstico lo que permitió identificar los problemas del Municipio en los ámbitos poblacional, urbano territorial, natural y económico.

Con base en lo anterior se plantean como objetivos para alcanzar el desarrollo del Municipio con visión de largo alcance los siguientes.

Tabla 32. Objetivos por Subsistema.

SUBSISTEMA	OBJETIVOS
Población	Promover el arraigo de la población y fortalecer la identidad histórica, cultural y ciudadana Mejorar las condiciones de vida de la población en la cabecera Municipal Mejorar las condiciones de vida de la población en localidades rurales. Atender necesidades de población originaria.
Urbano Territorial	Mejorar las vías de comunicación del municipio Ciudad más competitiva y funcional
Natural	Reestablecer y mantener un ecosistema sustentable
Económico	Impulsar y diversificar la actividad económica del Municipio

Fuente: Elaboración Propia.

Subsistema Población

Promover el arraigo de la población y fortalecer la identidad histórica, cultural y ciudadana.

Lo cual busca crear arraigo para promover el sentido de pertenencia mediante la creación de oportunidades de vida de familias y habitantes con sentido de comunidad que comparten la visión de un mejor futuro; lo que evitará la migración por la falta de trabajo y de patrimonio propio, así como ausencia de vínculos de identidad cultural.

Mejorar las condiciones de vida de la población en la cabecera Municipal.

El objetivo fundamentalmente busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población en Hidalgo del Parral, una ciudad donde las familias tengan un hogar digno de acuerdo a sus necesidades, en un entorno urbano sano y funcional, con

facilidades para la movilidad, acceso a equipamientos, servicios urbanos eficientes y con cercanía a espacios de convivencia y recreación con calidad ambiental.

Mejorar las condiciones de vida de la población en localidades rurales.

Para contener la migración de la población a otros lugares en búsqueda de trabajo y otros satisfactores, este objetivo busca brindar apoyo a las comunidades rurales para el desempeño de actividades productivas en el sector primario, así como contar con mejores condiciones para habitar y tener acceso a servicios de salud, educación y transporte.

Atender necesidades de población originaria.

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de familias indígenas, preservando su identidad cultural y promoviendo mejores servicios de salud, alimentos y educación bilingüe, así como actividades productivas propias de su identidad y creación cultural. También para mejorar la calidad en su hábitat y en sus comunidades.

Subsistema Urbano Territorial

Mejorar las vías de comunicación del municipio.

Con un doble propósito, facilitar el traslado de personas para acercarlos a los servicios y equipamientos de salud, educación y lugares de trabajo, y para propiciar condiciones favorables de comunicación terrestre con la región.

Ciudad más competitiva y funcional.

Para lograr que Hidalgo del Parral consolide su papel como centro regional, económico y de servicios en el sur del estado con mejores condiciones de habitabilidad, eficiencia y calidad de servicios urbanos, equipamientos, vialidades, espacios públicos y culturales que fomenten el turismo, la actividad productiva y la identidad.

Subsistema Natural

Reestablecer y mantener un ecosistema sustentable.

Recuperar déficits ambientales para mantener la sostenibilidad territorial y natural de servicios naturales como la recarga de acuíferos, suelos y recursos forestales. Lo que implica también contener la contaminación y recuperar sitios degradados y contaminados.

Subsistema Económico

Impulsar y diversificar la actividad económica del Municipio.

Crear condiciones de infraestructura, servicios y reservas para reactivar la economía en rubros relacionados con la industria y el comercio regional de acuerdo a la vocación territorial; también aprovechar el potencial de sectores como el turismo histórico y cultural con visión nacional e internacional.

3.2 Estrategia

En este capítulo se exponen las Políticas, Estrategias y líneas de acción, que configuran el modelo de desarrollo de ordenamiento territorial y urbano para el Municipio de Hidalgo del Parral, con base al diagnóstico antes expuesto resultado de análisis y consultas con autoridades locales y representantes de la comunidad.

También las propuestas que se presentan a continuación como rutas y acciones para atender los problemas identificados en esta demarcación territorial y sus comunidades, se basan en las políticas, estrategias y lineamientos considerados por planes superiores de ordenamiento del territorio, de orden federal y estatal.

En primer término, las propuestas consideran como marco de referencia las políticas, objetivos y programas que definen la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) que es el instrumento rector que configura el desarrollo de México a largo plazo (2020-2040). Su objetivo es promover un desarrollo equilibrado y sostenible en todas las regiones del país, considerando aspectos como la protección del medio ambiente, la equidad social y el crecimiento económico.

En segundo lugar, se considera el cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Territorio, que es el instrumento de planeación territorial para el estado de Chihuahua, que busca mejorar la calidad de vida de la población a través de un desarrollo ordenado. Incluye un diagnóstico y pronóstico de variables de desarrollo urbano, estrategias, objetivos y políticas para regular los procesos de urbanización en el estado. Este Plan divide el estado en regiones estratégicas, colocando a Hidalgo del Parral en la región Sur, donde la ciudad de Parral es el centro regional de servicios y actividad económica de esta zona del estado.

Considerando lo anterior, las estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos que se exponen a continuación se enmarcan en las políticas de los dos instrumentos de planeación antes mencionados, los cuales configuran a Hidalgo del Parral como centro principal del desarrollo regional en el sur del estado de Chihuahua y con influencia en otros municipios del estado vecino (Durango) a partir del fortalecimiento de vías de comunicación y de equipamientos de amplia cobertura en temas como salud, educación y cultura; asimismo como un centro regional de actividad económica, proveedor de mercancías y productos de acuerdo a su vocación histórica, a lo que se suma los servicios de turismo aprovechando su valor histórico cultural impulsado a partir de su nombramiento como Pueblo Mágico.

3.2.1. Políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Política de regeneración y conservación de recursos ambientales

Esta política se orienta a dar prioridad a la recuperación y el mejoramiento del ecosistema ambiental y de soporte al desarrollo territorial del Municipio de Hidalgo del Parral. Para ello los programas e inversiones públicas, con la

colaboración de la población del municipio, deben centrarse en atender los recursos vitales del ecosistema que son los que permiten las actividades económicas y el bienestar de la población, como los son el agua, el suelo y las cuencas productivas.

Política de consolidación del sistema urbano territorial

Política tendiente a consolidar la infraestructura de comunicaciones terrestres y aéreas con cobertura municipal, regional y nacional. La municipal orientada a facilitar el acceso a la población habitante del medio rural a los servicios básicos y el trabajo; la regional a fortalecer su influencia como centro de servicios económicos regionales y la nacional para promover su protagonismo en la actividad turística.

Política de servicios y equipamiento para el mejoramiento de la calidad de vida.

La demanda de equipamientos y la calidad en los servicios para la atención a la salud, la educación, la asistencia social, la seguridad, los tramites gubernamentales, el manejo y disposición de residuos urbanos y el transporte público, son entre otros, parte fundamental de esta política, que se orienta a mejorar directamente la calidad de vida de la población; por lo que se debe incluir la implementación de obras y acciones para facilitar el acceso a la población a ellos especialmente en asentamientos de la periferia y en situación de riesgos.

Política de desarrollo económico municipal con proyección regional

Esta política debe promover estrategias para el impulso y desarrollo económico de Hidalgo del Parral y su región con base a su vocación histórica, territorial y urbana, donde destaca en este momento las actividades del sector secundario y terciario, la industria de procesamientos metal-mecánicos, maderables y de alimentos entre otros; así como el comercio regional, el turismo y los servicios de educación y salud, por lo que la atención debe centrarse en la infraestructura de comunicaciones, impulso a zonas industriales, agua y desarrollo de equipamientos especializados complementarios para la educación, las especialidades médicas, los servicios gubernamentales, la seguridad, la cultura y el turismo.

2.2 Estrategias por Subsistema

Subsistema Población

Objetivo 1 con estrategias y líneas de acción de subsistema población

SUBSISTEMA		POBLACION									
OBJETIVO 1		PROMOVER EL ARRAIGO DE LA POBLACIÓN Y FORTALECER LA IDENTIDAD HISTÓRICA, CULTURAL Y CIUDADANA									
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PLAZO			PROYECTO / OBRA/ PROGRAMA	RESPONSABLE					
		Corto	Mediano	Largo		Federal	Estatal	Municipal	Iniciativa P. Social		
Generar oportunidades de trabajo	Crear reservas con infraestructura para uso industrial				Proyecto, actualización del plan director urbano del centro de población.	X	X	X		X	
					Proyecto maestro de reservas	X	X	X		X	
		Promover la atracción de empresas con incentivos y otros mecanismos.				Programa de incentivos		X	X	X	
	Planear el desarrollo de vivienda, equipamientos y servicios complementarios para proyectos industriales (de salud, vivienda, transporte, educación técnica etc.)				Plan maestro para el desarrollo urbano integral		X			X	
Apoyar el patrimonio familiar inmueble	Regularizar la tenencia de la tierra y la vivienda				Proyecto de actualización	X	X	X			
	Programa permanente de catastro mediante la coordinación entre INSUS, SDUE Y Municipio.				Padrón	X	X	X			
Fortalecer la identidad histórica, cultural y de convivencia	Elaborar registro y catálogo de edificaciones y espacios de valor histórico cultural				Proyecto de identificación y actualización	X	X	X			

	Mejorar espacios y equipamiento con valor histórico para promover actividades culturales y recreativas.				Proyecto		X	X		X
	Proyectar y habilitar corredores y rutas de valor histórico y recreativo en el resto del municipio y la región.				Proyecto		X	X		X

ente: Elaboración Propia.

Tabla 34: Objetivo 2 con estrategias y líneas de acción de subsistema población.

SUBSISTEMA		POBLACION								
OBJETIVO 2		MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL								
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PLAZO			PROYECTO / OBRA	RESPONSABLE				
		Corto	Mediano	Largo		Federal	Estatal	Municipal	Iniciativa P.	Social
Promover programas de mejoramiento de vivienda urbana	Apoyo técnico y de materiales a la autoconstrucción y el mejoramiento de vivienda urbana				Entrega de materiales y capacitación		X			X
	Desarrollar programas de vivienda nueva a través instancias de fomento a la vivienda.				Programa e incentivos para obra	X	X	X	X	
	Asistencia técnica y apoyo con materiales para vivienda rural				Comunidades Rurales	X	X	X	X	
Fomentar una mejor y más eficiente movilidad urbana	Crear plan para desarrollar un sistema moderno de transporte público				Proyecto y Obra		X	X	X	
	Crear espacios de convivencia, áreas verdes, deportivos, espacios peatonales y plazas de barrio.				Proyecto y Obra			X		X

Fuente: Elaboración Propia.									
Tabla 35: Objetivo 3 con estrategias y líneas de acción de subsistema población.									
SUBSISTEMA		POBLACION							
OBJETIVO 3		MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN EN LOCALIDADES RURALES.							
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PLAZO			PROYECTO / OBRA	RESPONSABLE			
		Corto	Mediano	Largo		Federal	Estatal	Municipal	Iniciativa P. Social
Fortalecer la actividad agropecuaria	Ampliar programas de apoyo al campo en especie, semillas, equipo, y en financiamiento con subsidios.				Programa de Apoyo	X	X		
	Tener precios de garantía focalizado en grupos más vulnerables.				Programa de Incentivos	X	X		
	Apoyar crianza de ganado con insumos, equipamiento y asesoría técnica.				Programa, entrega de equipo y capacitación	X	X		
Facilitar traslado de personas, disminuir tiempos y riesgos	Mejorar las vías de comunicación terrestre				Proyecto y Obra	X	X	X	
	Establecer un programa permanente de mantenimiento de caminos y carreteras				Proyecto y Obra de mejoramiento y mantenimiento (maquinaria, mano de obra y materiales)		X		

Fuente: Elaboración Propia.

Sistema Urbano Territorial

Objetivo 1 con estrategias y líneas de acción de Urbano - Territorial.

SUBSISTEMA		URBANO TERRITORIAL							
OBJETIVO 1		MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO							
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PLAZO			PROYECTO / OBRA	RESPONSABLE			
		Corto	Mediano	Largo		Federal	Estatal	Municipal	Iniciativa P. Social
Consolidar la carretera federal Chihuahua-Hidalgo el Parral	Gestionar recursos federales y estatales para la ampliación de la carretera para consolidarla como autopista.				Proyecto y Obra	X	X		
	Programa permanente de mantenimiento.				Obra de mejoramiento y mantenimiento (maquinaria, mano de obra y materiales)		X	X	
	Ampliar acotamiento de sección de carreteras				Proyecto y Obra	X	X		
Fortalecer vías de comunicación al sur-este del Municipio.	Mejorar la carpeta asfáltica y la señalización				Obra de mejoramiento y mantenimiento (maquinaria, mano de obra y materiales)	X	X		
	Programa permanente de mantenimiento				Obra de mejoramiento y mantenimiento (maquinaria, mano de obra y materiales)				
Rehabilitar y dar mantenimiento al resto de caminos del municipio	Realizar obras de mejoramiento carreteras y caminos rurales e implementar acciones de mantenimiento				Obra de mejoramiento y mantenimiento (maquinaria, mano de obra y materiales)		X	X	

Elaboración Propia.

Fortalecer la ciudad el parral como centro regional económico y de servicios	Mejorar equipamientos de cobertura regional (diversificando con actividades recreativas, deportivas y comerciales.)				Proyecto y obra	x	x	x	x
	Proyectar nuevos equipamientos de cobertura municipal y regional en salud y educación.				Proyecto y obra	x	x	x	x
	Mejoramiento del Centro Histórico. (ver líneas de acción específicas en Sistema Económico)				Proyecto y obra	x	x	x	
ente: Elaboración Propia.									

Subsistema Natural

Objetivo 1 con estrategias y líneas de acción de subsistema natural.

SUBSISTEMA		NATURAL									
OBJETIVO 1		REESTABLECER Y MANTENER UN ECOSISTEMA SUSTENTABLE									
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PLAZO			PROYECTO / OBRA	RESPONSABLE					
		Corto	Mediano	Largo		Federal	Estatal	Municipal	Iniciativa	Social	
Recuperar y ampliar fuentes de agua	Estudios y Proyectos de recuperación de fuentes de agua (Desazolve de Presa Parral, recarga del Valle de Verano e identificación de alternativas)				Obra de mejoramiento y mantenimiento (Maquinaria, Mano de Obra y Materiales)		x	x			
	Plan de dotación de agua con visión de largo plazo a desarrollar por etapas				Proyecto y programa						
	Renovar y mejorar el sistema de conducción de agua				Proyecto y obra			x	x		
	Fortalecer cultura de uso racional del agua, mediante la construcción de un museo regional del agua.				Proyecto, obra			x	x	x	

Rehabilitar zonas de ocación arbórea y egetativa	Reforestación con la participación de la comunidad y usuarios				Programa		x		x		x
	Infraestructura para riego con agua tratada				Proyecto y obra			x			
Contener el proceso de rosión de suelos.	Empleos temporales para la recuperación de suelo y contención de la erosión.				Programa, entrega de materiales y capacitación	x	x				
provechar el agua evida en riego y procesos industriales	Ampliar planta tratadora de aguas servidas y construir nuevas Redes de aprovechamiento de agua tratada				Proyecto y obra		x	x	x		
Mitigar la ontaminación mbiental	Monitoreo y regulación de fuentes contaminantes.				Proyecto de reglamento y Programa capacitación	x	x	x	x		x
	Ampliar la capacidad de relleno sanitario e implementar reaprovechamientos de residuos.				Proyecto, obra y programa de cultura del reciclaje		x	x			x

ente: Elaboración Propia.

Subsistema Económico.

Tabla 40: Objetivo 1 con estrategias y líneas de acción de subsistema económico.

SUBSISTEMA		ECONOMICO							
OBJETIVO 1		IMPULSAR Y DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO							
ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PLAZO			PROYECTO / OBRA	RESPONSABLE			
		Corto	Mediano	Largo		Federal	Estatal	Municipal	Iniciativa P. Social
Promover actividades económicas que generen fuentes de empleo.	Apoyos a las pequeñas y microempresas (créditos, subsidios, asesorías, equipamiento, incubación de empresas)				Programas	x	x	x	x
	Plan turístico "Parral Pueblo Mágico"					x	x	x	x
Impulsar la actividad económica del sector turístico.	Habilitar rutas y corredores turísticos en el Municipio				Proyecto y Obra	x	x	x	x

Fomentar la sinergia en el clúster de comercio de mercancías y servicios regionales.	Incluir al resto de las comunidades del Municipio en las actividades turísticas.						X	X	X	X
	Ampliar la oferta de equipamientos para el hospedaje y los servicios turísticos.							X	X	
	Promoción del comercio y servicios con visión regional							X	X	
	Capacitación para el desarrollo de empresas dedicadas a este sector de la economía.								X	X
Promover la atracción e industrias de acuerdo a la vocación e la región.	Desarrollar condiciones de comunicaciones e infraestructura para atraer industrias con énfasis en la provisión de reserva territorial, fuentes de agua y energía.						X	X	X	
	Planear el desarrollo de vivienda, equipamientos y servicios complementarios para proyectos industriales (de salud, vivienda, transporte, educación técnica etc.)						X	X	X	

ente: Elaboración Propia.

3.2.3 Proyectos Estratégicos.

Con base al análisis del conjunto de estrategias y sus líneas de acción específicas, en la siguiente tabla se muestran los proyectos que se consideran prioritarios o estratégicos para resolver las problemáticas más importantes o que son vitales para lograr el desarrollo urbano y territorial del Municipio, considerando los cuatro subsistemas.

Criterios para la definición de los Proyectos Estratégicos

Los Proyectos Estratégicos o detonadores, son aquellas acciones que son determinantes para modificar el entorno actual del territorio que se planifica, es decir que son proyectos u obras de corto, mediano o largo plazo que tendrán un impacto sustancial en la atención a problemas prioritarios que afectan a la población, la economía o el medio ambiente, o que representan bases estructurales para un desarrollo sostenible con visión de largo plazo.

En este Plan se ha seleccionado un conjunto de proyectos estratégicos dentro del listado general de acciones derivadas de las estrategias establecidas en este instrumento, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Se consideran que son proyectos que pueden ser el inicio para resolver los problemas más agudos que están afectando el bienestar de la población del Municipio, en temas básicos como agua, salud, alimentación y trabajo, por mencionar los más importantes.
- Contribuyen a revertir afecciones de grupos de población vulnerables lo que propicia el abandono de su comunidad, como los son los pueblos originarios y familias habitantes del medio rural.
- Pueden mitigar el deterioro de recursos ambientales y territoriales que dan soporte al ecosistema y a las actividades económicas que son sustento de la población habitante.
- Que se consideran importantes para dar impulso a la reactivación económica en sectores productivos y de servicios de acuerdo a su vocación regional, como por ejemplo el turismo, el aprovechamiento y procesamiento de recursos naturales maderables, agrícolas o minerales, la industria, el comercio regional, etc.

Tabla 41: Proyectos Estratégicos y Montos de Inversion

 Problemática	 Proyectos estratégicos	 Inversión aprox. (MDP)
Agua	- Estudios y Proyectos de recuperación de fuentes de agua (Desazolve de Presa Parral, recarga del Valle de Verano e identificación de alternativas) JCAS, CONAGUA. - Construcción de nueva Planta de tratamiento de aguas residuales CONAGUA Y JCAS.	\$260
Economía	- Programa de atracción y desarrollo de industrias de acuerdo a vocación de la región (metal-mecánica, productos maderables, alimentos) PRIVADOS - Impulsar el turismo y consolidar el Proyecto “Parral Pueblo Mágico” SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO Y MUNICIPIO - Proyectos para consolidar y ampliar infraestructura para el desarrollo de reservas industriales. SEDUE Y PRIVADOS	\$650
Infraestructura de comunicaciones	- Proyecto de consolidación y mejoramiento de carretera federal Chihuahua-Hidalgo del Parral. SICT	\$240
Riesgos y degradación Ambiental	- Plan y Proyectos de control y mitigación de riesgos por inundaciones. CONAGUA, MUNICIPIO. - Continuar con remediación del sitio de Jales de minas y elaborar un plan maestro de aprovechamiento de esta reserva. PRIVADO	\$620
Equipamientos	- Construir nueva unidad médica familiar (UMF-IMSS Bienestar) IMSS	\$130
Asentamientos irregulares y Vivienda	- Programa de Regularización de asentamientos urbanos y Programa de mejoramiento de vivienda urbana y comunidades indígenas. SEDATU Y ESTADO	\$42.5

Fuente: Elaboración Propia.

3.3 Zonificación

3.3.1 Escenarios de Desarrollo

A continuación, se exponen los criterios que se siguieron en este Plan para la definición de los Escenarios de Desarrollo, que permitieron determinar cuáles son los Proyectos Estratégicos en el desarrollo territorial y urbano del Municipio; así como los Corresponsables en su Ejecución; y los Instrumentos para formalizar o dar certeza jurídica, financiera y operacional al cumplimiento de las acciones, programas, proyectos y obras.

Los escenarios de desarrollo se establecen en función de las consideraciones de prioridad para la ejecución de las acciones, programas, proyecto y obras, ya sea para que se pueda tener un beneficio lo más inmediato posible y porque hay condiciones institucionales, de participación y disponibilidad de recursos para iniciar su implementación. A continuación, están los escenarios de mediano y largo plazo. En este Plan estos escenarios tienen el siguiente periodo de tiempo:

Tabla 42: Tabla de Periodos de Tiempo

Plazo	Período	Años
Corto	2024-2030	6
Mediano	2030-2040	10
Largo	2040-2050	10

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo al diagnóstico de la dinámica demográfica del Municipio de Hidalgo del Parral, las características territoriales, las actividades económicas y el papel en la estructura de la cabecera municipal en la región, se definen a continuación dos escenarios de desarrollo a futuro.

El **escenario tendencial** de desarrollo que considera que el crecimiento demográfico, las actividades económicas y las condiciones urbano-territoriales del municipio sigan comportándose de manera similar a las últimas décadas.

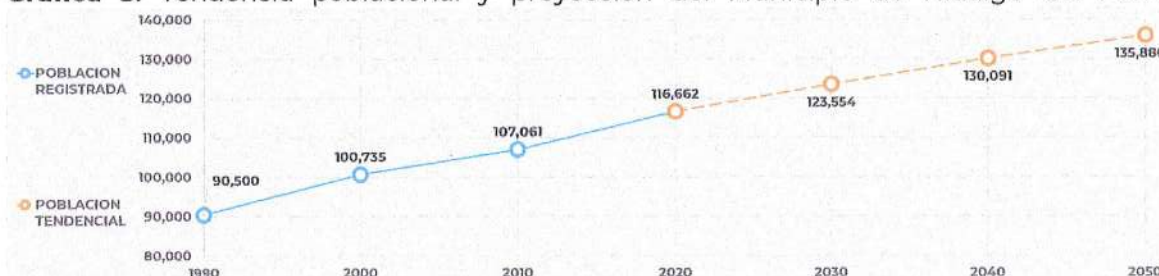
Y el **escenario deseable o estratégico** para un desarrollo esperado, en el que se visualiza un proceso de mejoramiento en infraestructura y aplicación de programas y acciones con intervención gubernamental y del sector privado para reactivar la actividad económica, mejorar la infraestructura y recuperar el deterioro del ecosistema territorial por el cambio climático.

Los plazos de los escenarios son a corto plazo próximos 7 años (2024-2030), mediano plazo (2030-2040) y largo plazo (2040-2050).

Escenario Tendencial

De acuerdo al comportamiento del crecimiento poblacional registrado en los tres últimos periodos censales, la proyección tendencial es la siguiente:

Grafica 3. Tendencia poblacional y proyección del Municipio de Hidalgo del Parral



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

Este escenario, con crecimiento moderado tendiente a que en cada década disminuya la tasa media de crecimiento anual, se puede entender como un escenario donde se contiene el crecimiento de Hidalgo del Parral (tendiente a ser una línea cada vez más horizontal en términos de habitantes), lo cual aparentemente significa la consolidación del tamaño de la cabecera municipal.

Sin embargo de acuerdo el diagnóstico y como resultado de las consultas a autoridades locales y comunidad, la falta de actividades productivas en el medio rural (en buena parte resultado de las sequías prolongadas y la falta de subsidios para actividades agrícolas en pequeña escala), fomenta el traslado de personas a otras ciudades en búsqueda de trabajo; así mismo en la ciudad central la falta de oportunidades laborales estables para jóvenes con educación técnica y profesional, los obliga a migrar también a otras regiones con mayor actividad económica sobre todo secundaria y terciaria (industria, comercio, servicios).

Por otro lado, seguir en un escenario tendencial, significa un mayor deterioro en temas fundamentales como la disponibilidad y distribución de agua, las vías de comunicación con la región y los servicios urbanos, los cuales tienen una incidencia directa en una posible promoción de la reactivación económica y la creación de fuentes de trabajo.

Asimismo, sería continuar con las afectaciones al ecosistema del territorio municipal, deforestación, erosión del suelo, recarga de acuíferos, por mencionar los principales.

Por último, seguir con la tendencia actual disminuye la posibilidad de incrementar la recaudación de contribuyentes, que serían fuente de recursos económicos de las autoridades locales para atender los déficits de mantenimiento, servicios urbanos y seguridad, así como limitar la atención a grupos vulnerables de población.

Hidalgo del Parral podría entonces limitar su influencia y competitividad como centro regional en el desarrollo de la zona sur del estado de Chihuahua, disminuyendo su dinámica proveedora de actividades económicas, equipamientos y servicios en localidades del entorno.

Escenario de desarrollo deseable

El escenario deseable para Hidalgo del Parral, como se describe en la Imagen Objetivo descrita en el capítulo anterior, es un escenario “donde se atiende la problemática detectada en la fase del diagnóstico”; al mismo tiempo que se aprovecha la vocación de un territorio “donde destaca una ciudad principal como centro urbano de influencia regional, ya que cuenta con infraestructura en proceso de consolidación para promover oportunidades de inversión económica y para fortalecer su capacidad de servicios a la población de su municipio y la región del sur del estado de Chihuahua”.

De manera que, para alcanzar esta imagen objetivo, la propuesta consiste en implementar un conjunto de estrategias con tres vertientes:

1.- Mejorar la calidad de vida de la población, tanto en el medio rural como urbano con estrategias y acciones destinadas a garantizar principalmente, disponibilidad de agua potable, fuentes de trabajo, calidad en equipamientos y servicios, un mejor sistema de comunicaciones terrestres y preservación de los recursos naturales, paisajísticos y culturales del Municipio.

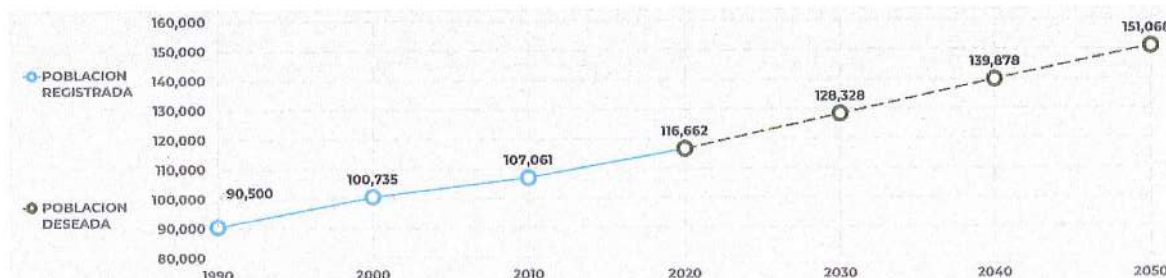
2.- Fortalecer el papel de la ciudad de Hidalgo del Parral en la región, por sus actividades económicas y de servicios regionales, aprovechando su posición estratégica al sur del estado y su vocación económica histórica, minera, industrial y comercial, a lo que se suma el potencial turístico de influencia nacional.

3.- Mejorar y consolidar a la ciudad de Hidalgo del Parral con servicios urbanos de calidad, equipamientos, vivienda y tenencia de la tierra en zonas urbanas marginadas y en situación de riesgos naturales o ambientales. Para ello es prioritario actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población para tener un diagnóstico y definir programas y proyectos para mejorar movilidad, acceso a equipamientos y servicios, imagen urbana y centro histórico, así como establecer reservas de crecimiento ordenado de acuerdo a su vocación territorial.

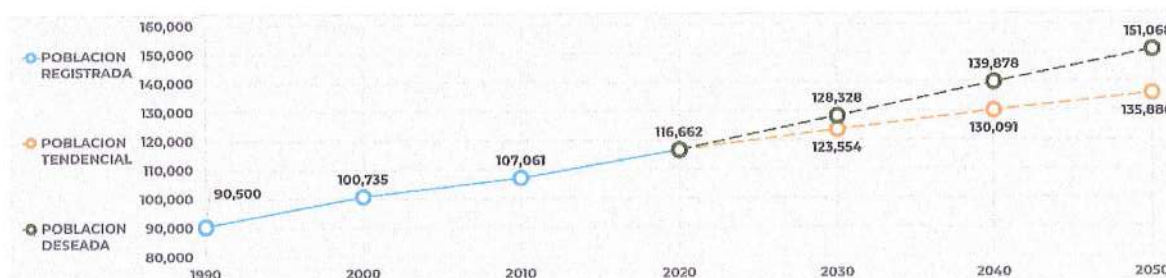
En resumen, se puede definir una Política de crecimiento estratégico que contemple los siguientes criterios:

- Parral considerado como centro económico regional
- Promover reservas e infraestructura para atraer actividad económica
- Consolidar centros de equipamientos regionales
- Consolidar a Parral como Pueblo Mágico
- Abrir zonas de desarrollo para vivienda
- Proteger y aprovechar el potencial ambiental y paisajístico
- Actualizar Plan de Desarrollo Urbano y reglamentos normativos.

El escenario deseable o estratégico adoptado, en términos de crecimiento demográfico se muestra en la siguiente gráfica.

Grafica 4. Grafica de escenario deseable.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

Grafica 5. Grafica comparativa de escenario tendencial y deseable.

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

3.3.2 Criterios de Planeación para un Desarrollo Estratégico.

El escenario denominado estratégico implica la implementación coordinada y compartida de los sectores público, privado y social en la instrumentación, financiamiento y realización de proyectos, acciones y obras de corto, mediano y largo plazo. Algunas de ellas estratégicas, las cuales se indican en el capítulo siguiente (Ver Proyectos Estratégicos).

La promoción de un desarrollo estratégico para atender déficits e impulsar el crecimiento económico y social de Hidalgo del Parral en un proceso equilibrado entre el medio rural y urbano y dentro de un marco de sostenibilidad ambiental, implica dimensionar y programar componentes tales como agua, suelo, infraestructura de movilidad, vivienda, energía y equipamientos urbanos.

En cuanto a agua, además de priorizar estrategias permanentes tendientes a la recarga de acuíferos y otras fuentes, así como rehabilitar, complementar y mejorar la infraestructura de distribución junto con una cultura de uso responsable del recurso, es necesario prever la dotación necesaria adicional para el crecimiento poblacional y económico proyectado.

El siguiente cálculo, considera que, con las acciones prioritarias mencionadas, se pueda incrementar la dotación actual un 30%, al disminuir las fugas del sistema, eficientar la distribución y bajar el consumo ordinario doméstico por parte de la población.

De acuerdo a estas consideraciones, en la siguiente tabla se indica la demanda de dotación de agua adicional para la cabecera municipal de acuerdo a parámetros de dotación por habitantes.

Tabla 43: Demanda de Agua en el Municipio de Hidalgo del Parral.

	DEMANDA DE AGUA Y DRENAJE					
	Agua Potable lts/seg			Drenaje LTS/SEG		
Año	2020-2030	2030-2040	2040-2050	2020-2030	2030-2040	2040-2050
Población	11,666	11,550	11,190	11,666	11,550	11,190
Gasto Medio (lts/seg)	33.76	33.42	32.38	27.00	26.74	25.90
	99.56			79.64		

Fuente: Elaboración propia con información del JMAS/INEGI

Suelo.

La proyección del escenario estratégico en cuanto a la demanda de suelo para el desarrollo urbano de Hidalgo del Parral tiene las siguientes consideraciones de planeación y dimensionamiento.

Se considera necesario evaluar algunas de las reservas indicadas en el actual Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población debido que se consideran no aptas por sus condiciones topográficas o valor paisajístico, por lo que se tendrán que considerar como áreas no urbanizables o de conservación.

De acuerdo a las estrategias relacionadas con el impulso a la economía en sectores secundario y terciario se proponen reservas adicionales para promover planes maestros de desarrollo y dotación de infraestructura, específicamente para parques industriales, centros de distribución y comercios, así como para alojar actividades y maquinado y distribución de insumos relacionados con estos sectores.

Junto a esta estrategia se proponen reservas para el desarrollo de vivienda social y para consolidar equipamientos urbanos de influencia regional tales como la educación, la salud y la recreación y el deporte.

En cuanto los plazos, la propuesta es que la habilitación de nuevas reservas con estas consideraciones se lleve a cabo en mayor proporción en el corto plazo y que disminuya para plazos posteriores. El escenario considera que la reserva disponible en cada plazo, no sea mayor al 15% de la zona urbana consolidada.

Por último, en el plan se considera que la remediación de la zona de jales mineros complete su rehabilitación (actualmente en proceso) para su aprovechamiento como una reserva estratégica por sus condiciones de centralidad, topografía y accesibilidad, de manera que podrá ser un gran espacio para alojar actividades con influencia regional, ya sea industriales, equipamientos o actividades recreativas. Su superficie es de 293 hectáreas.

Tabla 44: Reserva Territorial del Municipio de Hidalgo del Parral.

RESERVA TERRITORIAL PARA VIVIENDA								
Censos					Proyección			
Año	1990	2000	2010	2020	2030	2040	2050	
POBLACION	90,500	100,735	107,061	116,662	128,328	139,878	151,068	2020-2050
POBLACION CADA 10 AÑOS		10,235	6,326	9,601	11,666	11,550	11,190	34,406
Viviendas	3.4 hab X viv.	3,010	1,861	2,824	3,431	3,397	3,291	10,119
Reserva Territorial (has)	15 viv. X ha.	201	124	188	229	226	219	675
Reserva Territorial (has)	25 viv. X ha.	120	74	113	137	136	132	405

Fuente: Elaboración propia con información del P.D.U./INEGI

Zonificación Primaria para el Municipio

En este apartado se establece la zonificación para el territorio que comprende la demarcación del Municipio, la cual define el destino del territorio y su uso de suelo de acuerdo a su vocación ambiental o productiva, así como su potencial para el desarrollo urbano.

La zonificación primaria comprende tres zonas generales, las zonas del territorio no urbanizables, las zonas urbanizadas y las de crecimiento urbano.

Zonificación No Urbanizable.

En este ámbito territorial se incluyen las zonas que no deben ser ocupadas por asentamientos urbanos, ya sea porque es necesario protegerlas, conservarlas o rehabilitarlas por sus valores ambientales; por sus potenciales aprovechamientos productivos en actividades primarias como agricultura o forestales; paisaje; por que favorecen actividades de bajo impacto como el turismo o preservan valores culturales; por ser consideradas cuencas de servicios ambientales como agua, suelo o bosques o por ser hábitats para la protección de especies como flora y fauna.

En este caso en el Municipio de Hidalgo del Parral las zonas de esta clasificación representan el 97.72 % del municipio es decir 186,874.95 hectáreas.

Zonificación Urbana.

Las zonas urbanas son el ámbito territorial destinado a los asentamientos urbanos ya sea en ciudades, localidades o comunidades que configuran un conglomerado con agrupamientos de viviendas conformando manzanas, con redes de urbanización para la dotación de servicios como agua, drenaje, energía eléctrica, vialidades, equipamientos y espacios abiertos. La zona considerada como urbana es la cabecera municipal Hidalgo del Parral

Zonas de crecimiento urbano.

Estas son áreas territoriales destinadas al crecimiento de las localidades urbanas, con aptitud de urbanizarse para nuevos asentamientos humanos e instalaciones para promover actividades secundarias o terciarias, que no afectan recursos ambientales y que cuentan con factibilidades de dotación de servicios para su urbanización. Para esta zonificación se establecen los escenarios de crecimiento de ocupación territorial en plazos de tiempo, corto, mediano y largo plazo. En el siguiente apartado se indican estos plazos.

Tabla 45: Tabla de Zonificación Primaria Municipio de Parral.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA MUNICIPIO HIDALGO DEL PARRAL	
Uso	Superficie (hectáreas)
Urbanizado	3,380.5840
Urbanizable general	984.2878
No urbanizable	186,874.9553
Total	191,239.8271

Nota: La superficie se expresa en hectáreas calculada en ITRF08 Zona 13N de acuerdo a la superficie de decretos de límites de centro de población.

Fuente: Elaboración propia

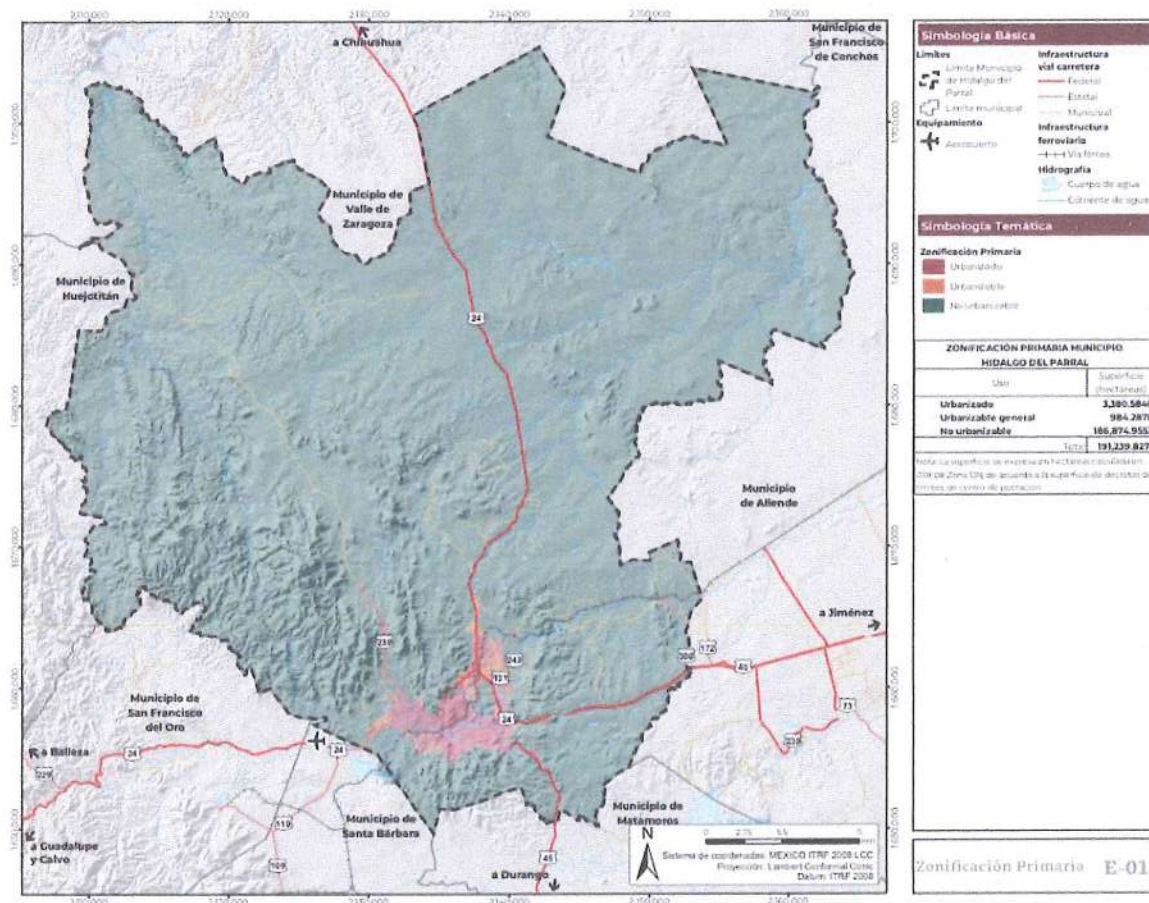


Imagen 45. Programa de Ordenamiento Territorial Propuesto. **Fuente:** Elaboración Propia con información de la Secretaría de Desarrollo y Ecología del Estado del Estado de Chihuahua.

Criterios para la definición de la zonificación primaria para la cabecera Municipal.

Mediante un trabajo de análisis comparativo entre el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población vigente (elaborado en 1998) y fotografía satelital reciente, se evaluaron las áreas de reserva propuesta por ese plan, de manera que se pudo identificar las que ya fueron ocupadas por asentamientos (área urbana corregida) y las que por sus condiciones ambientales se consideraron no convenientes para su desarrollo por contar con atributos tales como topografía y paisaje. Del ejercicio anterior se obtuvo lo siguiente:

Actualización del área urbana

- Crecimiento fuera del PDU: 483 Has
- Zona urbana actual: 3,334 Has

Reservas de Crecimiento (938.63 Has)

- Reserva Disponible (PDU 1998): 691.65 Has
- Reserva nueva adicional al 2050: 246.98 Has

La previsión de reserva de crecimiento urbano se presenta para los siguientes escenarios donde se cuantifica la estimación probable de población y de requerimientos de reserva territorial.

Tabla 46: Tendencia poblacional y proyección del Municipio de Hidalgo del Parral por periodos de tiempo.

ESCENARIOS	PERIODO	AÑOS	POBLACION	INCREMENTO
Corto Plazo	2024-2030	6 años	148,608	10,756
Mediano Plazo	2030-2040	10 años	155,451	6,843
Largo Plazo	2040-2050	10 años	158,382	2,931
	Total	26 años	462,441	20,530

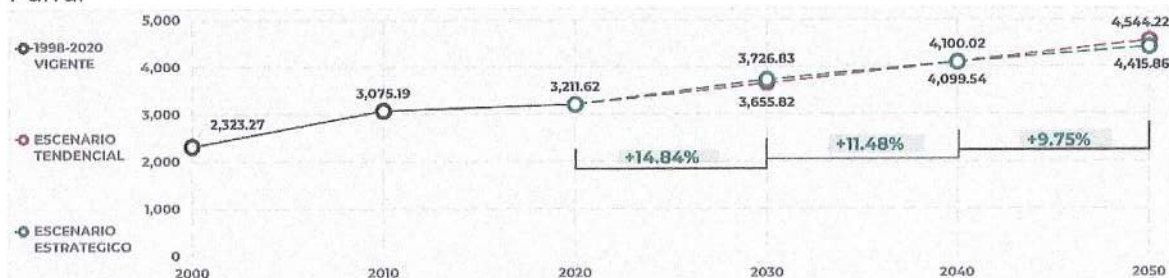
Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

3.3.3 Zonificación Primaria Propuesta y Plazos de Desarrollo

Para la definición de la propuesta de zonificación primaria de Hidalgo del Parral, se ha tomado en cuenta, además del análisis de la tendencia de crecimiento y su proyección, otros factores que podrán incidir en el desarrollo de la cabecera municipal, ya sea porque Parral reactive su papel en la economía de la región (en rubros como industria, comercio, servicios y turismo) como por la consolidación de la oferta de equipamientos para la región en salud, educación media y superior y en administración pública.

En la siguiente imagen, se muestra la zonificación primaria propuesta para la ciudad de Hidalgo del Parral, así como los crecimientos previstos para los plazos a futuro.

Tabla 47: Horizontes de ocupación de reservas territoriales planeados para Hidalgo del Parral



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

La ciudad de Hidalgo del Parral es la localidad urbana principal del Municipio del mismo nombre. Cuenta de acuerdo al Censo 2020 con 113,843 habitantes, es decir aquí habita el 97.6 % de la población total de la demarcación.

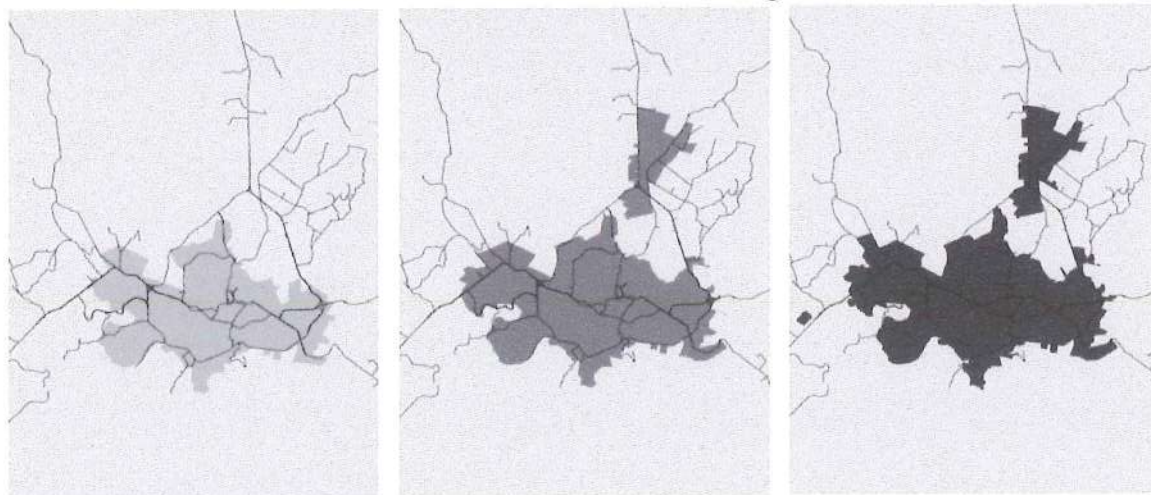
La zonificación primaria que se presenta a continuación es para la cabecera Municipal dentro del ámbito del polígono denominado Centro de Población.

Evolución histórica de la localidad Hidalgo del Parral

En los esquemas siguientes se muestra gráfica y cuantitativamente la evolución que ha tenido la cabecera Municipal, de manera que en 20 años la mancha urbana de Parral ha crecido un 38.24%, es decir aproximadamente 39.32 has, por año.

La tasa de crecimiento en los 3 periodos analizados es positiva pero moderada, con un ligero incremento en la última década entre 2010 y 2020, donde registró una tasa de 0.86%. El periodo anterior registró una tasa de 0.61%.

Grafica 2. Evolución histórica de la mancha urbana de Hidalgo del Parral



Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 48: Relación de Superficie Habitantes por décadas.

AÑO	2000	2010	2020
SUPERFICIE	2,323 Has.	3,075.19 Has	3,211.62
HABITANTES	98,876	104,836	113,843
TASA		0.61 %	0.86

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI



Análisis de zonificación primaria de acuerdo al PDU vigente

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDU) elaborado en 1998, la localidad, que tenía una mancha urbana de 1,925 has, planteaba una reserva para el crecimiento futuro de 1,495 has, es decir establecía un territorio urbanizable de 77.66% de la mancha urbana existente en ese año.

De la superficie total del centro de población (13,591.33 has), se destinaba al desarrollo urbano el 24.9 %, de manera que el territorio no urbanizable o zona para preservación ecológica se establecía en un 75.10%.

Tabla 49: Superficies previstas en la zonificación primaria del PDU 1998, vigente.

SUPERFICIES	HECTÁREAS	%
Centro de Población	13,591.33	100 %
Mancha urbana	1,925.65	14.17%
Preservación ecológica:	10,181.41	74.91%
Reserva urbana	1,484.27	10.92%

Fuente: Elaboración propia

**Programa
vigente
(1998)**

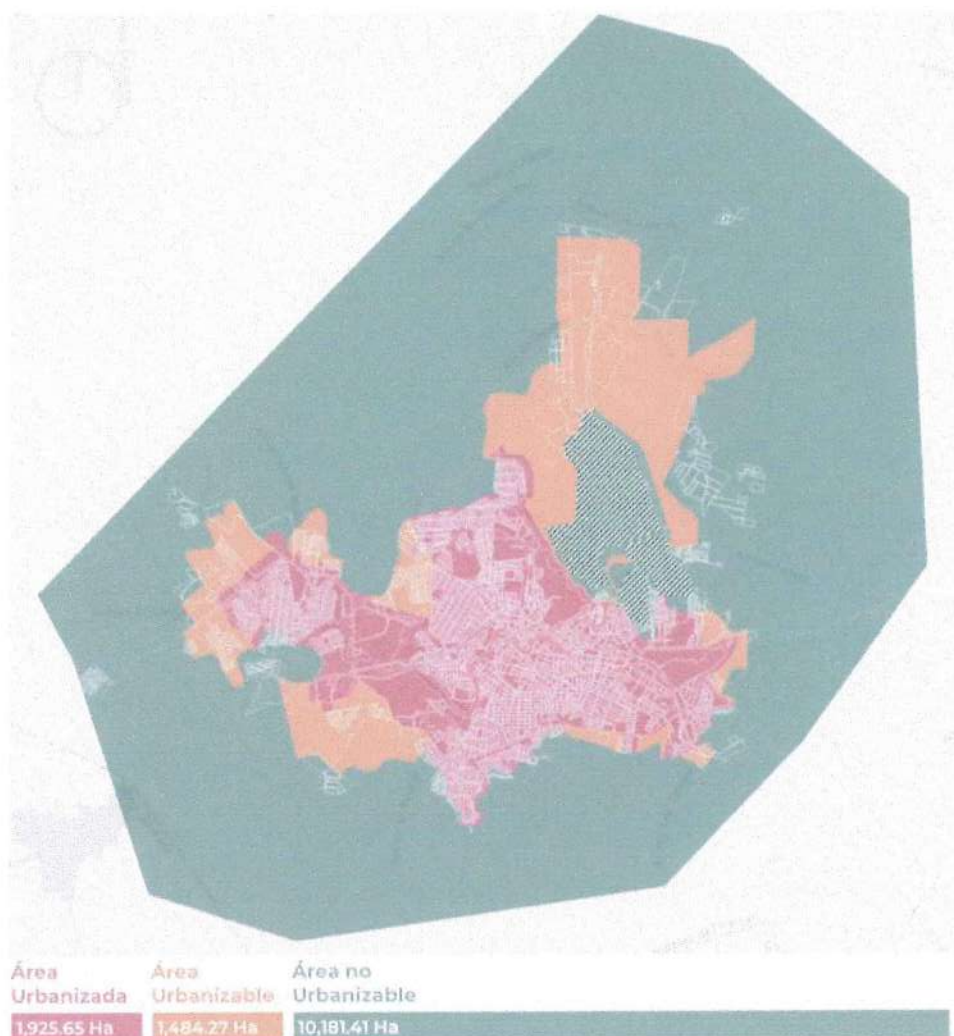


Imagen 46. Zonificación Primaria del PDU vigente (1998). **Fuente:** Secretaría de Desarrollo y Ecología del Estado del Estado de Chihuahua.

Analizando la ocupación del territorio previsto para el desarrollo urbano y sobreponiendo el crecimiento real actualizado al 2023 obtenido del marco geoestadístico del INEGI, se identifica que la superficie disponible como reserva de crecimiento es de 530 has, lo que supone que al ritmo de ocupación de las tres décadas pasadas quedaría una reserva para 14.7 años.

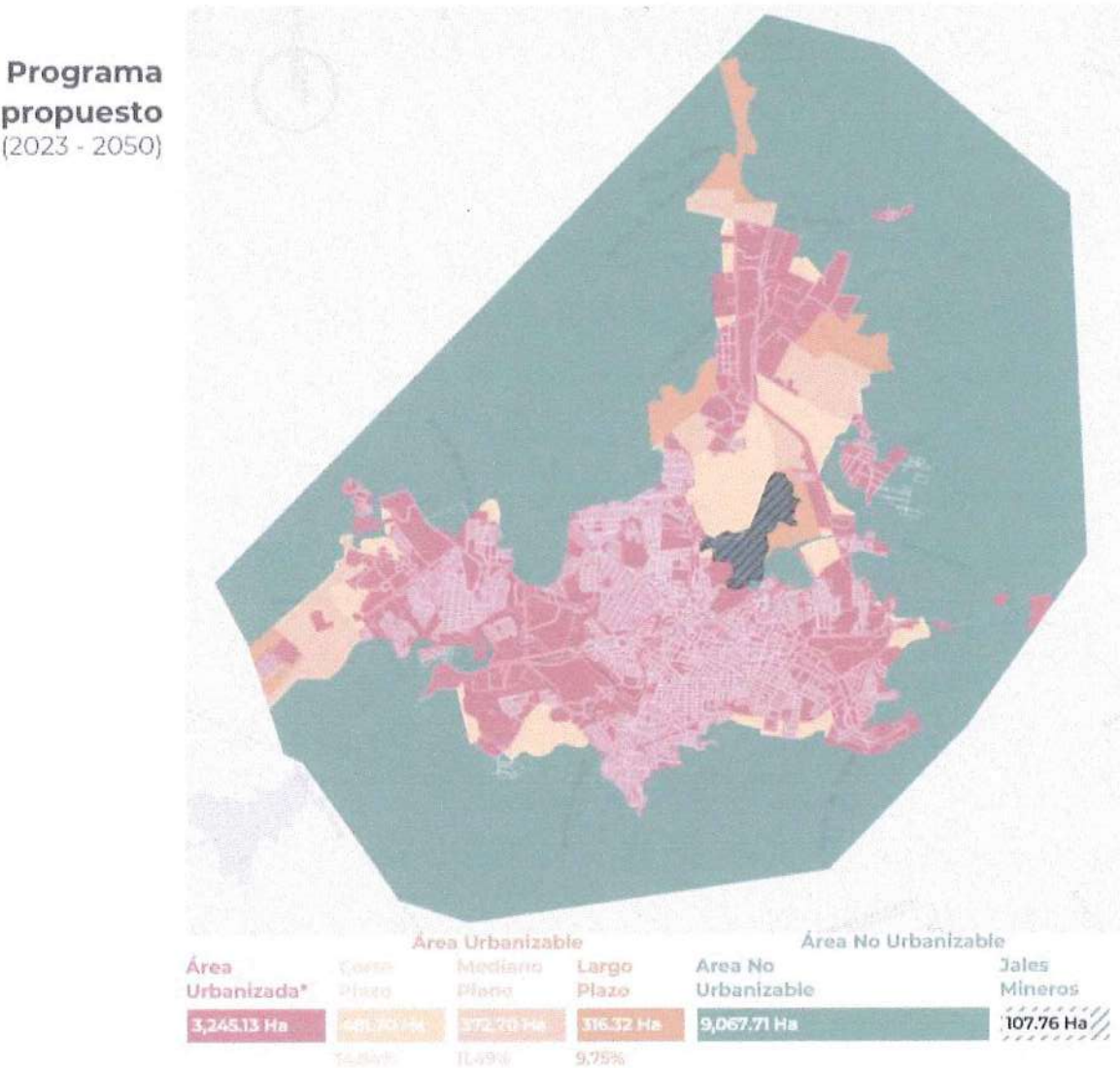


Imagen 47. Comparación de mancha urbana y reserva del crecimiento del P.D.U. 1998. **Fuente:** Elaboración Propia con información de la Secretaría de Desarrollo y Ecología del Estado del Estado de Chihuahua

Tabla 50: Tabla de Zonificación Primaria Localidad de Hidalgo del Parral Propuesta.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA CENTRO DE POBLACIÓN HIDALGO DEL PARRAL	
Uso	Superficie (hectáreas)
Urbanizado	3,245.1348
Urbanizable corto plazo	481.6964
Urbanizable mediano plazo	372.7046
Urbanizable largo plazo	316.3229
No urbanizable valor ambiental	8,936.5407
No urbanizable riesgos	107.7626
Fuera del Municipio	131.1735
Total	13,591.3355

Nota: La superficie se expresa en hectáreas calculada en ITRF08 Zona 13N de acuerdo a la superficie de decretos de límites de centro de población.

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 4. Gestión

4.1 Introducción

La Gestión es el capítulo de este plan que permite establecer los mecanismos e instrumentos para que las acciones, programas, proyectos y obras se puedan llevar a cabo cumpliendo los objetivos y estrategias predefinidas.

La concreción de ellas, deben ser el resultado de un proceso de trabajo institucional, dentro de un marco legal, que permita la colaboración y cooperación entre los actores responsables de cada una, es decir las instancias del sector público de los 3 órdenes de gobierno y los entes privados y del sector social.

En la medida en que se establezca con claridad los papeles de cada uno de ellos en cada proyecto, acción o programa, ya sea en la aportación de recursos o financiamiento, gestión o coordinación, elaboración de estudios y proyectos o ejecución de obras, así como en la puesta en marcha y operación de las mismas, se podrá tener un mayor éxito en el emprendimiento que permita, con la suma del resto de acciones, el desarrollo deseable de este plan.

En las siguientes tablas se muestran las estrategias de desarrollo urbano territorial del Municipio, por subsistemas, indicado las líneas de acción de cada una, las acciones, los plazos para que se implementen y los corresponsables (instituciones gubernamentales y actores privados y sociales) de su ejecución.

Se incluyen en ellas las fuentes de financiamiento y los esquemas de concertación entre los actores corresponsables para la ejecución de las estrategias y los proyectos de cada una, los cuales consisten en diversos convenios de colaboración, de participación o contratos de prestación de servicios según corresponda a cada una.

FORTALECER LA IDENTIDAD HISTÓRICA, CULTURAL Y DE CONVIVENCIA															Programa para regularizar asentamientos humanos PRAH.		
C IA	P	Catalogo	1	Cabecera Mpal.	-	1,500	M	SEDATU/ SEC. CULTURA	Secretaría de Cultura	Dirección de Cultura	Propietarios de Inmuebles	SEDATU. Programa de mejoramiento urbano. S. CULTURA. Programa de apoyo a la cultura SECTUR Programa pueblos mágicos	-Convenio de concertación entre Sedatu, Sec. De Cultura, Estado, y Municipio. -Convenios de colaboración para el desarrollo turístico entre SECTUR, Estado, Municipio y privados.				
	U	Proyecto / Obra	13	Cabecera Mpal.	Sector Turístico	15,000	M	SECTUR	Secretaría de Turismo	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Turismo	Propietarios de Inmuebles						
	E																
	A																
tas co el	P	Proyecto / Obra	7	Cabecera Mpal.	Sector Turístico	7,500	M	SECTUR	Secretaría de Turismo	Dirección de Obras Públicas y Dirección de Turismo							
	U																
	E																
	A																

ción propia

2.	U	Proyecto / Obra		Cabecera Mpal.	35% de la población					Dirección de Obras Públicas Y Dirección de Desarroll o Urbano		Programa de mejoramiento urbano.	Convenio para mejoramiento de espacio público entre SEDATU, Estado y Municipio.
	E												
	A												
en 1	P	Proyecto / Obra	1	Cabecera Mpal.	Región	150,000	C, M	SEDATU	SDUE/ SCOPE	Dirección de Obras Públicas Y Dirección de Desarroll o Urbano			
	U												
	E												
	A												

ción propia

la de gestión subsistema urbano territorial del Municipio Hidalgo del Parral Propuesta.

MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO													
SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO					FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO	SOCIAL		
al largo	P	1	Regional	Región	240,000	C, M	SICT	SCOP				SICT	Convenio para el mejoramiento de la infraestructura carretera entre SICT, SCOP E y Municipio.
	U											Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales	
	E											Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores	
	A											Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales en Comunidades Indígenas	
de	P	1	Municipal	Municipio	-	L		SCOP	Dirección de Obras Públicas				
	U												
	E												
	A												

ción propia

MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y LA ALIMENTACIÓN												
SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO				FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO		
Comunidades Rurales	Programa	1	Comunidades Rurales	3,500	-	C	INPI/ S. Bienestar	Secretaría de Salud/ Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas			INPI. Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas S. BIENESTAR. Programa sembrando vida Programa producción para el bienestar	Convenio de apoyo a la población indígena en servicios de salud y proyectos productivos entre el INPI, S. Bienestar y Estado.
	P											
	U											
	E											
Comunidades Rurales	Programa	1	Comunidades Rurales	3,500	3,500	C	INPI/ S. Bienestar	Secretaría de Desarrollo Rural / Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas				
	P											
	U											
	E											
Comunidades Rurales	A											

ción propia

la de gestión subsistema económico del Municipio Hidalgo del Parral Propuesta.													
MEJOR SERVICIO Y CALIDAD EN LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS													
SUBSISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UBICACION	POBLACION BENEFICIADA	MONTOS DE INVERSION (MILES)	PLAZO (C, M, L)	CORRESPONSABLES/FUENTES DE FINANCIAMIENTO					FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN
							FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PRIVADO	SOCIAL		
a	P						INPI	Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas	Dirección de Desarrollo Social				Convenio de colaboración para habilitar albergues para población indígena entre INPI, Estado y Municipio
	U	2	Cabecera Mpal.	2,500	3,000	C							
	E												
	A												
a	P	1	Cabecera Mpal.	10,000	130,000	C	IMSS	SDUE	Dirección de Desarrollo Urbano			INPI. Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas IMSS. Programa IMSS Bienestar	Convenio de participación para la construcción de UMF entre IMSS, Estado y Municipio
	U												
	E												
	A												
ro y e	P												Convenio de participación para centro de capacitación entre Estado, Municipio, empresas y universidades.
	U	1	Cabecera Mpal.	10,000	18,000	M		Secretaría de Economía e Innovación del Estado / SCOP	Dirección de Desarrollo Urbano	Empresa	Universidad		
	E												
	A												
FORTALECER LA CIUDAD DE PARRAL COMO CENTRO REGIONAL ECONOMICO Y DE SERVICIOS													
de	P												Convenio para el desarrollo de equipamientos educativos y deportivos entre SEDATU, INIFE, Estado y Municipio.
	U	1	Cabecera Mpal.	5,000	2,500	C, M	SEDATU	Secretaría de Educación y Deporte	Dirección de Obras Públicas			S. CULTURA. Programa de apoyo a la cultura SEDATU. Programa de mejoramiento urbano SECTUR	
	E												
	A												-Convenios de colaboración para el desarrollo turístico

[illegible]

plata de gestión subsistema natural del Municipio Hidalgo del Parral Propuesta.

[illegible]

MITIGACION DE RIESGOS												
CATEGORIA												Convenio de participación para ampliar la capacidad del relleno sanitario entre SEMARNAT, Estado y Municipio.
Proyecto de riesgos por inundación propia	P											Convenio para la elaboración de un plan y proyectos de mitigación de riesgos por inundación entre CONAGUA, Estado y Municipio.
	U											
	E											
	A	Proyecto	1	Cabecera Mpal.	Población en General	20	C	CONAGUA	SEDUE	Dirección de Desarrollo Urbano	Programa nacional contra contingencias hidraulicas (PRONACCH)	

4.2. Instrumentos

Los instrumentos son las herramientas jurídicas e institucionales que dan formalidad al proceso de los trabajos de implementación y puesta en marcha del Plan, lo que se considera que son un requisito indispensable para tener clara la ruta a seguir en cada proyecto o acción contenidos en el Plan.

Se identifican los siguientes tipos de instrumentos:

- **Instrumentos contenidos en la legislación local de desarrollo urbano y territorial.** Son los instrumentos que se establecen en las leyes del estado que promueven la gestión del desarrollo urbano territorial del estado y los municipios, la protección de medio ambiente, la gestión de riesgos ambientales o antropogénicos, el desarrollo rural, la protección y desarrollo de los pueblos originarios, la atención a la salud, la educación y el empleo, entre otros.
- **Planes y Programas de gobiernos.** Son los instrumentos que permiten que las acciones, programas, proyectos y obras queden contenidos en los planes y programas de los gobiernos locales (planes de desarrollo municipal o estatal) y la continuidad en cada administración, incluida la del gobierno de la República. Asimismo que sean incluidos en los Programas de Operación y Presupuestos de Ingresos y Egresos de cada año
- **Programas de Gobierno y sus reglas de operación.** Se refiere a las acciones, programas, proyectos y obras, sean congruentes con las reglas de operación para los programas institucionales vigentes de los tres niveles de gobierno, ya que deben estar dentro de un marco de desarrollo institucional donde se establezcan las reglas de operación que especifican entre otros requisitos tales como: costo beneficio, objetivos, financiamientos, factibilidad técnica, económica y social, etapas, población objetivo a beneficiar, metas, etc.
- **Instrumentos de participación privada y ciudadana.** Instrumentos que promueven y facilitan la participación de la población y del sector privado organizados o no, en programas y acciones para la atención a grupos sociales vulnerables, protección ambiental, apoyos al emprendimiento de proyectos productivos para el autoempleo y a las pequeñas empresas, entre otros.
- **Instrumentos internacionales.** Instrumentos de organismo internacionales que operan para el cuidado del medio ambiente, la vivienda, la población, el desarrollo de zonas fronterizas, infraestructura para hidrosanitaria, educación, salud y desarrollo de pueblos originarios.

Instrumentos contenidos en la legislación local de desarrollo urbano y territorial.

La Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LAHOTDU) vigente para el Estado de Chihuahua incluye los siguientes instrumentos para el ordenamiento y gestión del territorio y el desarrollo urbano.

DE LA GESTION PARA EL DESARROLLO URBANO. TITULO SEPTIMO.

En este capítulo de la Ley LAHOTDU se especifican las Políticas de suelo urbano, acciones que se puedan llevar a cabo en materia de reservas territoriales; quienes son los organismos institucionales en materia de gestión de suelo y sus atribuciones; programas de suelo y gestión de las reservas territoriales, lo que incluye acuerdos y convenios para constituir reservas territoriales, la utilización de las reservas, reglas para la adquisición de reservas. También acciones públicas para garantizar la disponibilidad y administración del suelo, normas para la enajenación de reservas territoriales patrimoniales, publicidad y transparencia en las operaciones de suelo y apoyo a la propiedad sujeta al régimen agrario.

CAPITULO SEGUNDO. DE LA REGULARIZACION TERRITORIAL.

- Bases y supuestos de la regularización territorial
- Prohibición de asentamientos irregulares
- Desalojo de asentamientos irregulares por razones de riesgo
- Evaluación de riesgo y capacidad de servicio
- Disposiciones para la regularización
- Mecanismos para la regularización de la tenencia de la tierra
- Adquisición o limitación de uso como efecto de la regularización
- Apoyo a la obtención de títulos y escrituras

CAPÍTULO CUARTO. DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE SUELO URBANO.

- Instrumentos de gestión urbana
- Determinación del potencial urbano
- Destino de los recursos
- Sistemas de actuación
- Beneficios fiscales de los sistemas de actuación
- Polígonos de Actuación
- Identificación y constitución
- Definición de los Polígonos
- Reglas para constituir Polígonos de Actuación
- Contenido de los Polígonos de Actuación
- Ejecución de acciones urbanas en Polígonos de Actuación
- Derechos y obligaciones en los Polígonos de Actuación
- Reagrupamiento de predios
- Negativa al reagrupamiento de predios
- Normas aplicables al reagrupamiento de predios
- Predios y edificaciones subutilizados

- Excepciones para considerar como predio subutilizado
- Declaratorias sobre predios subutilizados
- Cargas a predios subutilizados
- Beneficios a predios y edificaciones
- Potencial urbano
- Transferencia de potencial urbano
- Condiciones para transferencia de potencial urbano
- Modalidades para la transferencia de potencial urbano
- Determinación de predios emisores y receptores

CAPÍTULO QUINTO. DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y FISCALES.

- Recuperación de costos por introducción de infraestructura
- Destino de los recursos generados
- Contribución de mejoras
- Obras públicas de rehabilitación
- Sujetos obligados
- Determinaciones de las aportaciones

CAPÍTULO SEXTO. DE LOS INSTRUMENTOS DE FOMENTO.

- Acciones de fomento al desarrollo urbano
- Instrumentos de fomento al desarrollo urbano
- Compensación por la realización de obras de beneficio público
- Zonas especiales para ejecución de acciones de fomento urbano
- Coordinación y concertación con sectores

TÍTULO NOVENO. DEL CONTROL DEL DESARROLLO URBANO.

CAPÍTULO PRIMERO. DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN TERRITORIAL Y URBANO DEL ESTADO.

- Sistema de Información y Evaluación
- Índices Prioritarios de Desarrollo Urbano
- Funciones de información
- Funciones de evaluación

Instrumentos de la ley de asentamientos humanos ordenamiento territorial de desarrollo urbano del Estado aplicables en la ejecución del plan

Derivado de esta ley los artículos e instrumentos identificados para la concertación y ejecución de las estrategias y proyectos del plan se indican a continuación.

Tabla 57. Tabla de Instrumentos de la legislación del Estado aplicable al plan.

LEGISLACION	CAPITULO/ ARTÍCULO	INSTRUMENTOS	ESTRATEGIAS PARA LAS QUE APLICAN
LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ODENAMINETO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	II. De la regularización territorial	Bases y supuestos de la regularización territorial	-Apoyar el patrimonio familiar del inmueble
		Prohibición de asentamientos irregulares	
		Desarrollo de asentamientos irregulares por razones de riesgo	

		Mecanismos para la regularización de mecanismos para l tierra	
		Apoyo a la obtención de títulos y escrituras	
	IV.De los instrumentos de gestión y aprovechamiento de suelo urbano	Instrumentos de gestión y administración del desarrollo urbano	-Generar oportunidades de trabajo -Promover el mejoramiento de vivienda
		Destino de los recursos del suelo	
		Sistemas de actuación	
		Polígonos de actuación	
		Reagrupamiento de predios	
	V.De los instrumentos financieros y fiscales	Recuperación de costos por introducción de infraestructura	-Mejorar las vías de comunicación del Municipio
		Obras públicas de rehabilitación	
	VI.De los instrumentos de fomento	Acciones de fomento al desarrollo urbano	-Fomentar una mejor y mas eficiente movilidad urbana -Fomentar actividades recreativas y deportivas en espacios urbano confortables -Mejor servicio y calidad en los equipamientos urbanos -Fortalecer la ciudad de Parral como centro regional económico de servicios -Recuperar y ampliar fuentes de agua -Mitigar la contaminación ambiental -Mitigación de riesgos
		Instrumento de fomento al desarrollo urbano	
		Coordinación y concertación con sectores	
	IX.Del control del desarrollo urbano	Sistemas de información y evaluación	

4.3. Corresponsables de la ejecución (público, privado y social).

Corresponsables de la ejecución (público, privado, social).

Estos son los organismos gubernamentales encargados de la propuesta, gestión y monitoreo de las estrategias planteadas en el programa.

Federales

- **BIENESTAR, Secretaría del Bienestar:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de bienestar social y calidad de vida. Lo anterior incluye la realización de programas sociales que combatan la marginación, atendiendo las principales causas de la misma; instrumentar proyectos de inclusión para grupos vulnerables (niños, adolescentes, tercera edad y discapacitados)
Asimismo, convenir con los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) las adecuaciones a programas sociales y la solución de necesidades específicas, mismas de las que será responsable de evaluar; vigilar, en coordinación con la Secretaría de Hacienda, el uso de recursos públicos para programas sociales; operar y dirigir el Programa Prospera; fomentar el desarrollo económico a partir del sector social; fomentar las sociedades cooperativas y demás formas de organización colectiva que impulse el desarrollo de zonas marginadas.
- **CFE, Comisión Federal de Electricidad:** es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
- **CONAFOR, Comisión Nacional Forestal:** es una dependencia del Gobierno Federal Mexicano que entrega apoyos del Programa "PRONAFOR". Es un Organismo Público Descentralizado de la SEMARNAT.
- **CONAGUA, Comisión Nacional del Agua:** es un organismo administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, creado en 1989, cuya responsabilidad es administrar, regular, controlar y proteger las aguas nacionales en México. Dentro de su estructura se encuentra el Servicio Meteorológico Nacional.
- **CONUE, Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica:** Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía que cuenta con autonomía técnica y operativa. Tiene por objeto promover la eficiencia energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía, fue creada a través de la Ley de Transición Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre del 2015.

- **FIDE, Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica:** es un organismo privado de participación mixta que busca desarrollar e implementar acciones que propicien el uso eficiente de la energía eléctrica y la generación con renovables para contribuir al desarrollo económico, social y a la preservación del medio ambiente.
- **FONADIN, Fondo Nacional de Infraestructura:** Otorgar apoyos recuperables y no recuperables para fomentar la construcción, financiamiento y transferencia de proyectos de infraestructura. Coordinar acciones con las autoridades competentes, para el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental de los proyectos de infraestructura.
- **FONATUR: Fondo Nacional de Fomento al Turismo:** es la institución responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables de impacto en México y un órgano de fomento a la inversión.
- **IMSS, Instituto Mexicano del Seguro Social:** es un organismo descentralizado del gobierno federal mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud dedicada a brindar servicios de salud y de seguridad social a la población que cuenta con afiliación al instituto (denominados derechohabientes).
- **INPI, Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas:** es un organismo descentralizado no sectorizado a alguna secretaría de Estado que forma parte de la Administración Pública Federal en México. Sus funciones son diseñar, ejecutar, coordinar, evaluar las políticas, programas, estrategias y proyectos para el desarrollo de los pueblos indígenas y afro mexicanos del país.
- **SECTUR, Secretaria de Turismo:** realizar los planes, programas y proyectos vinculados al desarrollo de zonas turísticas, haciendo énfasis en el potencial económico que represente; coordinarse con las secretarías de Cultura y Medio ambiente formulando estrategias para que las áreas y/o eventos bajo su administración adquieran un enfoque turístico; llevar el registro de prestadores de servicios turísticos y sus respectivas tarifas; fomentar la creación de organizaciones privadas promotoras del turismo; y coordinarse con la SRE para la promoción del país como destino turístico en el extranjero.
- **INSUS, Instituto Nacional del Suelo Sustentable:** Es un organismo del Poder Ejecutivo Federal, de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos objetos principales son: Planear, diseñar, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos estratégicas, acciones,

obras e inversiones relativas a la gestión y regularización del suelo, con criterios de desarrollo territorial, planificado y sustentable de acuerdo con los ejes sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del sector.

- **SICT, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de medios de comunicación. Lo anterior incluye elaborar los programas para el desarrollo del transporte de bienes, servicios y pasajeros, no obstante, en el caso de las vías marítimas, ríos y lagos, deberá coordinarse con la Secretaría de Marina; conducir las estrategias gubernamentales en las áreas de telecomunicación y radiodifusión.
- **SEDATU, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:** Es el despacho del poder ejecutivo encargado de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de tenencia de la tierra, uso productivo del territorio nacional y ordenamiento urbano.
- **SEMARNAT, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de recursos naturales, ecología, saneamiento ambiental, agua, pesca y sustentabilidad urbana. Lo anterior incluye la protección, restauración y conservación de los ecosistemas; asesorar al resto del gabinete para que, en el ámbito de sus responsabilidades, se conduzcan con apego al concepto de desarrollo sustentable; administrar y regular el uso de los recursos naturales en manos del gobierno (excepto hidrocarburos y minerales radioactivos); vigilar el cumplimiento de las leyes y normatividades ambientales en la industria, servicios públicos y comercio; proponer la formación, y administrar en su caso, las áreas naturales protegidas; establecer programas para la protección de la flora y la fauna; conducir las estrategias gubernamentales para el combate del cambio climático; establecer límites y vedas para la explotación de recursos naturales; fomentar el uso de energías renovables y tecnologías que armonicen el uso de los recursos naturales y el desarrollo económico; administrar, a través de la Comisión Nacional del Agua, todos los cuerpos de agua en el interior del territorio nacional; operar la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y vigilar la conservación de los Patrimonios naturales de la Humanidad en México.
- **SHCP, Secretaría de Hacienda y Crédito Público:** Es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de economía. Lo anterior incluye la realización del Plan Nacional de Desarrollo, el Presupuesto de Egresos de la Federación (Gasto público) y la Ley de Ingresos (lo que el gobierno pretende obtener del cobro de impuestos, ganancias de la empresas paraestatales y otros); intervenir en el diseño de la legislación en temas fiscales; operar la deuda pública del gobierno federal y la Ciudad de México; coordinar y vigilar el sistema bancario público y privado (con excepción del Banco de México que goza de autonomía); inspeccionar y

reglamentar las operaciones vinculadas a seguros, fianzas, valores y crédito; establecer las tarifas de los bienes y servicios públicos; dirigir el Servicio de Administración Tributaria; encabezar las aduanas y sus servicios; y regular la posesión de bienes inmuebles del gobierno federal.

Estatales

- **CAPTAR, Centro de Acopio para la Tarahumara:** organización que acompaña la realización de proyectos comunitarios en busca del bienestar de los grupos indígenas y mestizos en extrema pobreza y marginación de la Sierra Tarahumara respetando su cultura y cosmovisión.
- **COESVI, Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua:** es un organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, encargados de elaborar el Programa Estatal de Vivienda en concordancia a los planes y programas regionales y nacionales. Ejecutamos programas de construcción, autoconstrucción, mejoramiento, rehabilitación y ampliación de vivienda; regeneración del entorno urbano y de barrios; regularización de la tenencia de la tierra; constitución de reservas territoriales para usos habitacionales y para desarrollos urbanos integrales sustentables con la gestión de recursos federales, estatales, municipales y propios para beneficio de las familias chihuahuenses en situación de pobreza, riesgo o vulnerabilidad.
- **ICHIFE, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Educativa:** se encarga de la cobertura de infraestructura educativa, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable
- **JCAS, Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua:** Organismo auto sostenible que busca garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses.
- **SC, Secretaría de Cultura:** organismo estatal que se encarga de garantizar a todos los habitantes el ejercicio de expresiones artísticas, autóctonas y de naturaleza tradicional.
- **SCOP, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas:** busca impulsar el desarrollo económico y social del estado mediante el desarrollo regional de los sistemas de comunicación: aminos rurales, caminos para la extracción de cosechas, revestidos, pavimentados, autopistas, aeropistas y aeropuertos de acuerdo a las necesidades y disponibilidad económica.

- **SDR, Secretaría de Desarrollo Rural:** dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo propiciar políticas para detonar el desarrollo rural integral sustentable que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, e integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y coadyuvar con las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo.
- **SED, Secretaría de Educación y Deporte:** instancia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua responsable del diseño, ejecución, evaluación e innovación de las políticas públicas en materia educativa, científica, tecnológica y deportiva, enfocada al desarrollo humano impulsando una formación competitiva, el aprecio y fomento de las tradiciones y valores mediante la eficiente administración de los servicios ofertados con calidad para los chihuahuenses.
- **SDUE, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología:** Una secretaría comprometida con la preservación y la restauración ambiental, el desarrollo urbano sostenible, la infraestructura de calidad y el espacio y equipamiento público incluyente apto para la convivencia.
- **SIDE, secretaria de Innovación y Desarrollo Económico:** fomentar y facilitar el desarrollo económico de Chihuahua, en coordinación con los actores económicos, incrementando la competitividad de las empresas locales y la inversión de las extranjeras en el rubro regional.
- **SPyCI, Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas:** Impulsar la inclusión de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos, así como, a sus sistemas normativos, en el desarrollo de entornos sustentables, fortaleciendo las acciones para la obtención de la dignidad humana de los pueblos originarios, de manera solidaria, transversal, participativa y consultada con pertinencia cultural, en un marco de Estado de Derecho.

Municipal

- **DD, Dirección de Deporte:** es el órgano directivo del Consejo Superior de Deportes encargado de planificar y ejecutar la política del Consejo en el ámbito deportivo.
- **DDC, Dirección de Catastro:** es la instancia normativa que apoya el desarrollo de sus actividades catastrales y la recaudación del impuesto predial, de acuerdo con la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

- **DDR, Dirección de Desarrollo Rural:** busca la integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y no agrícolas bajo un manejo sustentable de los recursos para el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias rurales.
- **DDT, Dirección de Tesorería:** le corresponde la vigilancia de la recaudación de las Contribuciones que corresponden al Municipio, y es responsable del ejercicio presupuestal, la contabilidad y el gasto público municipal, además de las atribuciones y obligaciones que expresamente le señalan la normatividad aplicable.
- **DDS, Dirección de Desarrollo Social:** es la dependencia encargada de formular y coordinar Los objetivos centrales de su quehacer están definidos en la Estrategia Vivir Mejor.
- **DFET, Dirección de Fomento Económico y Turismo:** Posicionar el Municipio de Chihuahua a nivel Nacional e Internacional, resaltando todo lo que se produce, así como sus atractivos turísticos, utilizando una promoción creativa e innovadora.
- **DIF, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:** Organismo que busca la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores en situación de abandono y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Rector de la asistencia social a fin de sostener el suministro de los satisfactores necesarios de manera integral para lograr la sustentabilidad de las familias y sus integrantes.
- **DOP, Dirección de Obras Públicas:** Planear, organizar y coordinar la prestación y/o administración en su caso, de los servicios públicos de alumbrado, y la construcción de obras de infraestructura urbana. Ejecutar el Programa Municipal de Obra Pública. Realizar directamente o a través de terceros las obras públicas del municipio.
- **DPC, Dirección de Protección Civil:** salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.
- **JRAS, Junta Rural de Agua y Saneamiento:** Organismo rural auto sostenible que busca garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses.

- **JMAS, Junta Municipal de Agua y Saneamiento:** Organismo municipal auto sostenible que busca garantizar una cobertura universal y supervisar la calidad en el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado, para contribuir en el desarrollo social y económico de los chihuahuenses.

4.4. Instrumentos financieros.

Instrumentos financieros de programas institucionales del gobierno federal

Tabla 58. Tabla de programas federales de apoyo para el municipio de Hidalgo del Parral

INSTITUCIÓN	PROGRAMA	OBJETIVOS Y TIPOS DE APOYO
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	ESTRATEGIAS	RECUPERAR Y AMPLIAR FUENTES DE AGUA
	Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento (PROAGUA)	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas.
	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Apoya acciones para la infraestructura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Las entidades federativas que presenten cobertura menor al 97.5% de agua potable, de acuerdo con el INEGI, deberán programar al menos 25% del recurso inicial asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios.
	Programa de saneamiento de aguas residuales (PROSANEAR)	Otorgar apoyos a favor de los contribuyentes, consistentes en la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para la realización de acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento. Infraestructura de saneamiento. • Construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura para la recolección, conducción, saneamiento y disposición de las aguas

		residuales generadas en los centros de población; • Recolección, saneamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento; • Producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo; • Reúso, reutilización e intercambio del agua residual tratada; • Uso y manejo de fuentes de energía alternativas para operar los sistemas de saneamiento de las aguas residuales; • Estudios y proyectos de recarga de acuíferos con aguas residuales tratadas.
	Programa de devolución de derechos (PRODDER)	Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por los prestadores de servicios, por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Siempre y cuando el prestador del servicio aporte una cantidad al menos igual al monto asignado. Infraestructura de agua potable. • Obras de captación y sustitución de fuentes de abastecimiento; • Líneas de conducción; • Plantas potabilizadoras; • Tanques de regulación y de almacenamiento; • Redes de distribución que permiten que la población satisfaga su demanda de agua con calidad para su consumo, incluye tomas domiciliarias nuevas; • Rehabilitación de infraestructura de agua potable y acciones para desinfección del agua; • Macromedición; • Proyectos. Infraestructura nueva de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

		- Obras de recolección, conducción, tratamiento y emisión de aguas residuales generadas, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones del medio ambiente; - Rehabilitación de infraestructura alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
	ESTRATEGIAS	MITIGACION DE RIESGOS
	Programa nacional contra contingencias hidráulicas (PRONACCH)	Política pública cuyo objetivo es la reducción del riesgo por inundación y protección a los asentamientos humanos vulnerables ante eventos hidrometeorológicos. Se busca: - Reducir el daño causado por desastres naturales. - Crear estrategias basadas en un manejo integral de inundaciones. - Resiliencia ante inundaciones. Las principales acciones relacionadas con el programa son: - Atlas Nacional de Riesgo por Inundación. - Programas contra contingencias hidráulicas. - Determinación de Zonas Federales. - Pronóstico Hidrológico.

SECRETARÍA DE DESARROLLO	ESTRATEGIAS	- APOYAR EL PATRIMONIO FAMILIAR INMUEBLE

AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	Objetivo del Programa Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los registros públicos y los catastros en los tres órdenes de gobierno. Tipos de Apoyo El Programa de Modernización de los Registros Públicos y de la Propiedad y Catastros tiene los siguientes tipos de apoyo: 1. PEMR. Elaborado con base en el Modelo Integral de Registro. 2. PEMC. Elaborado con base en el Modelo Óptimo de Catastro. 3. PEMI. Elaborado de forma integral con base en ambos Modelos. El porcentaje de aportación de los proyectos será de la siguiente manera: La SEDATU aportará a la Institución beneficiaria un subsidio no mayor al 60% del total de recursos del proyecto aprobado, incluyendo la cantidad que corresponda al pago del uno al millar.
	ESTRATEGIAS	- APOYAR EL PATRIMONIO FAMILIAR INMUEBLE - FOMENTAR UNA MEJOR Y MAS EFICIENTE MOVILIDAD URBANA - FOMENTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN ESPACIOS URBANOS CONFORTABLES - FORTALECER LA IDENTIDAD HISTÓRICA, CULTURAL Y DE CONVIVENCIA
	Programa de mejoramiento urbano	Objetivo del Programa Contribuir a que las personas que habitan en AGEB ´S Urbanas de medio, alto a muy alto grado de rezago social o marginación, en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que

		forman parte del (SUN) 2018 y en los municipios en los que se implementan proyectos prioritarios o estratégicos del Gobierno de México reduzcan sus condiciones de rezago social o marginación, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios. El Programa de Mejoramiento Urbano tiene las siguientes vertientes y modalidades: I. Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios. II. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica. III. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. IV. Vertiente Obras Comunitaria
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE	ESTRATEGIAS	- APOYAR EL PATRIMONIO FAMILIAR INMUEBLE
	Programa para regular asentamientos humanos (prah)	Objetivo del Programa Contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la propiedad urbana para todas las personas, en un entorno ordenado y sostenible. Tipos de Apoyo • El PRAH contempla el siguiente tipo de apoyo: • Regularización de lotes con uso habitacional (R-UH): • Proporcionar subsidios para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de los lotes con uso habitacional. La persona beneficiaria es la titular de derechos y obligaciones que cumplió con los requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación y en consecuencia recibió el apoyo que otorga el Programa.
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)	ESTRATEGIAS	- PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - GENERAR OPORTUNIDADES DE TRABAJO
	Programa de vivienda social	Objetivo del Programa Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de

		vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda. El programa a su vez se divide en 13 líneas de apoyo de intervención a la vivienda además de 8 líneas de apoyo complementarias. • Adquisición de Vivienda en uso. • Ampliación de Vivienda. • Edificación de conjunto habitacional para Reubicación. • Mantenimiento de instalaciones generales y áreas comunes. • Mejoramiento de Vivienda • Mejoramiento Sustentable de la Vivienda. • Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial. • Rehabilitación de Vivienda Edificada con Sistemas constructivos tradicionales. • Reconstrucción Parcial de Vivienda. • Reconstrucción Total de Vivienda. • Vivienda nueva • Accesibilidad. Las líneas de apoyo complementarias son las siguientes: • Accesibilidad. • Demolición y desmantelamiento de vivienda. • Espacio Auxiliar Productivo. • Estudios y dictámenes. • Suministro y Acarreo de Materiales. • Reforzamiento Estructural de la Vivienda. • Obra Preventiva. • Sustentabilidad.
--	--	---

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)	ESTRATEGIAS	- REHABILITAR ZONAS DE VOCACIÓN ARBÓREA Y VEGETATIVA - CONTENER EL PROCESO DE EROSIÓN DE SUELOS
	Programa desarrollo forestal sustentable para el bienestar	Objetivo del Programa Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos aptos para ese fin; así como el fortalecimiento de las cadenas de valor del sector forestal, que a su vez contribuyan a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático. El programa opera a través de los siguientes componentes. 1. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV); 2. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA); 3. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM); 4. Servicios Ambientales (SA); 5. Protección Forestal (PF)

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	ESTRATEGIAS	- MEJORAR SERVICIO Y CALIDAD EN LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS - MEJORAR LOS SERVICIOS DE SALUD, LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y LA ALIMENTACION - PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

		Objetivo del Programa Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fortalecimiento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria, y el fomento de su patrimonio cultural, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno. El programa cuenta con los siguientes componentes: • Apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano; así como de mujeres indígenas y afromexicanas. • Proyectos económicos con impacto comunitario y regional. • Proyectos comunitarios y regionales de turismo de naturaleza. • Proyectos para la implementación de acciones de mitigación adaptación a los efectos del cambio climático. • Proyectos de fomento las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicano. • Proyectos de comunicación indígena. • Proyectos de medicina tradicional para el fomento de la salud comunitaria.
SECRETARÍA DE CULTURA	ESTRATEGIAS	- FORTALECER LA CIUDAD DE PARRAL COMO CENTRO REGIONAL ECONÓMICO Y DE SERVICIOS - FORTALECER LA IDENTIDAD HISTÓRICA, CULTURAL Y DE CONVIVENCIA
	Programa de apoyos a la cultura	Objetivo del Programa Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos

		mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; así como crear y aprovechar la infraestructura cultural. Descripción del programa El Programa de Apoyos a la Cultura (S268) es un instrumento que permite aportar recursos para alentar las expresiones culturales, así como promover la difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población, para impulsar el desarrollo artístico y cultural, asimismo preservar y enriquecer el patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación. El programa consta de las siguientes vertientes: • Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC); • Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); • Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA); • Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST); • Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM); • Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTRATEGIAS	- MEJORAR SERVICIO Y CALIDAD EN LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS

	Programa IMSS-Bienestar	Objetivo del Programa Contribuir al bienestar social e igualdad de las personas, otorgando atención a población sin seguridad social mediante un MAIS que vincula los servicios de salud y la acción comunitaria. El Programa se suma a la política pública del Sector Salud implementada por el Gobierno Federal referente al acceso universal y gratuito de los servicios de salud, para lo cual podrá expandir su capacidad operativa a otros estados de la República a fin de otorgar servicios de salud conforme a su modelo de atención, a favor de la población sin seguridad social, lo anterior, conforme a los convenios que se suscriban para tal efecto, lo que permitirá coadyuvar en la construcción del Sistema Único de Salud.
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	ESTRATEGIAS	- MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL
	Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados	Objetivo del programa: El compromiso con el medio ambiente es uno de los objetivos esenciales de la SEMARNAT, una responsabilidad que asume en cada una de sus iniciativas con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas. La SEMARNAT, a través de la DGGIMAR tiene entre sus fines promover acciones que permitan apoyar la remediación de sitios contaminados, mismas que se resumen en los siguientes objetivos prioritarios: 1.- Fortalecer el Inventario Nacional de Sitios Contaminados 2.- Promover acciones de remediación en sitios contaminados para contribuir al bienestar de la población 3.- Fortalecer el marco normativo para la remediación de sitios contaminados
SECRETARÍA DEL BIENESTAR	ESTRATEGIAS	- MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y LA ALIMENTACIÓN

	Programa sembrando vida	Objetivo del programa: Contribuir al bienestar mediante la producción de 2.5 hectáreas sembradas con sistemas agroforestales y Milpa Intercalada entre árboles frutales, a fin de cubrir necesidades alimenticias básicas. Otorgan apoyos económicos y en especie a sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.
	Programa producción para el bienestar	Objetivo del programa: Priorizar la igualdad y la inclusión social, se fomentarán políticas transversales para garantizar que, por lo menos, el 28 por ciento de las personas beneficiarias de Producción para el Bienestar sean mujeres; y el 45 por ciento se ubiquen en alguno de los 1,033 municipios con población indígena definidos por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI). Este programa apoya, preferentemente, a personas productoras de granos (maíz, frijol, trigo panificable y arroz, entre otros), amaranto, chía, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	ESTRATEGIAS	- GENERAR OPORTUNIDADES DE TRABAJO - MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO
	Programa de Construcción y Modernización de Carreteras Federales	Objetivo del programa: Construir y modernizar la red carretera federal a fin de ofrecer mayor seguridad y accesibilidad a la población y así contribuir a la integración de las distintas regiones del país
	Programa de Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores	Objetivo del programa: Proveer a las regiones marginadas, y en general a las comunidades rurales de México, de una infraestructura que permita a sus pobladores acceder a la salud, educación, cultura y servicios
	Programa de Pavimentación de Caminos a	Objetivo del programa: Mejorar la accesibilidad. Usar la mano de obra local. Fortalecer la economía local

	Cabeceras Municipales en Comunidades Indígenas	
INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. (INIFED)	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL
	• Programa Institucional del INIFED • Programa Anual de la Reforma Educativa • Programa Anual de Infraestructura Física Educativa • Programa de Atención Directa a la Escuela • Programa Trimestral de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), es un organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, cuyo objetivo es desempeñarse como el organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país, de construcción y como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Fuente: Elaboración propia.

Instrumentos financieros de programas institucionales del gobierno estatal

Tabla 59. Tabla de programas estatales de apoyo para el municipio de Hidalgo del Parral

INSTITUCION	PROGRAMA	OBJETIVOS Y TIPOS DE APOYO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (SICT)	ESTRATEGIAS	- MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO

	Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda	La Subsecretaría de Infraestructura es el área de la SCT encargada de preservar la red carretera federal, así como de propiciar el desarrollo de una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad para aumentar la competitividad de la economía, impulsar el desarrollo nacional y regional, extender la comunicación y eliminar el aislamiento de las comunidades rurales a través de la correcta y eficaz aplicación de los recursos presupuestales y de esquemas de asociación público – privada para el financiamiento de esta infraestructura, con objeto de prestar un mejor servicio al usuario de las carreteras del país.
COMISION ESTATAL DE VIVIENDA (COESVI)	ESTRATEGIAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y MODERNIZACIÓN DE CATASTRO
	Programa Estatal de Apoyos Sociales en Vivienda	Realizar acciones de vivienda digna y adecuada para las familias chihuahuenses priorizando aquellas que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad, con diferentes carencias habitacionales tales como hacinamiento, piso de tierra, falta de sanitario, instalaciones internas de drenaje y agua al interior de la vivienda y buscar convenios con institucionales gubernamentales para ver la posibilidad de que se proveen de dichos servicios en la colonia o el asentamiento a cargo de COESVI
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO	ESTRATEGIAS	- DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCION DE AGUA - REGULARIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FOSAS SEPTICAS EN SITIOS DE HOSPEDAJE Y ELIMINAR EL VERTIDO DE AGUA SERVIDA A CIELO ABIERTO
	- Plan Estatal Hídrico 2040 - Programas de Cosecha de Agua en Comunidades Rurales - Plantas de Tratamiento - Desarrollo de Infraestructura Sanitaria	La Junta Central de Agua y Saneamiento somos un organismo que coordina las acciones de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado en beneficio de todas las familias chihuahuenses.

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	ESTRATEGIAS	- MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL - AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA - FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS - EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO - DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO CON INCLUSIÓN A LOS USOS Y COSTUMBRES DE PRODUCCIÓN TRADICIONAL - MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO - DIVERSIFICAR FUENTES Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA - GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO - APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
	• Alimentación en estancia temporal • Apoyos, gestión y canalizaciones para atención de servicios médicos • Asesoría jurídica • Entrega de apoyo para la transportación foránea • Gestiones para la transportación foránea estatal de difuntos y apoyo para el gasto • Gestiones y canalizaciones	Ser un Organismo que fortalezca a los pueblos y comunidades indígenas, implementando políticas públicas transversales que impulsen su inclusión, desarrollo humano y participación comunitaria en un marco de respeto a sus derechos y sus sistemas normativos, a través del diálogo permanente.

	ante el Registro Civil. • Gestión y canalización de trámites ante instituciones • Hospedaje y alimentación en estancia temporal de la SPyCI en Chihuahua.	
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. (ICHIFE)	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL
	• Programa Estatal de Apoyos a escuelas para infraestructura educativa.	Ampliar la cobertura de infraestructura educativa, mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable; para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Estado de Chihuahua disfruten de ambientes dignos y de calidad en los espacios escolares, que propicien el aprendizaje, el deporte, la recreación, la cultura, la inclusión y equidad.

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	ESTRATEGIAS	EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO
	• Programa Estatal de Subsidios a la Producción, Equipamiento e Infraestructura. • Programa de Atención a Siniestros Agrícolas en el Sector Rural. • Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable. • Programa de Uso Sustentable del Agua. • Mecanización del Campo. • Fomento Agrícola. • Programa para el Fomento de los Agro-negocios y del Valor Agregado. • Programa Estatal para el Desarrollo de Productores Agropecuarios, Agroindustriales y Forestales (PRODAAF). • Programa de Desarrollo Rural Sustentable (con SADER).	Somos la Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, que tiene como objetivo propiciar políticas para detonar el desarrollo rural integral sustentable que permita el aprovechamiento sustentable de los recursos, el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones, e integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y coadyuvar con las metas y objetivos propuestos en el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo.

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	ESTRATEGIAS	EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO MAYORES OPORTUNIDADES ECONÓMICAS Y DE INGRESO A LA POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL GESTIONAR PROGRAMAS DE EMPLEO APOYAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS
	- Programas de atracción de parques industriales - Programas de financiamiento para apoyo a emprendedores - Programas de asistencia y capacitación en sector minero, energético e industrial - Estudios de mercado especializado para desarrollo de planes de trabajo optimo	Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (PRODECH) Es un organismo descentralizado que se encarga de la promoción para la atracción de inversión y la administración de los parques industriales de Gobierno del Estado, con base en las oportunidades, servicios e infraestructura e incentivos que hacen de Chihuahua una región competitiva. Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua. (FIDEAPECH) Ofrece opciones de financiamiento para apoyar a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas; contando con diferentes modalidades de préstamo, enfocadas a las distintas actividades productivas del Estado, contribuyendo así al crecimiento y desarrollo económico de Chihuahua. Impulsamos los sectores de Minería, Energía e Industria para incrementar su competitividad y atraer inversiones. Se facilita la generación de empleo, asistencia y capacitación a empresarios y promovemos la eficiencia energética. Se busca el equilibrio entre actividades productivas y sociales, promoviendo un desarrollo integral que genere bienestar y oportunidades para todos. Impulsar el desarrollo de conocimientos y capacidades científicas y tecnologías del talento humano, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATECH), los Centros de Alta Tecnología (CENALTEC/INADET) y el Instituto de Innovación y Competitividad, con programas de formación orientados a las necesidades del presente y el futuro del trabajo. Se ofrecen servicios tecnológicos en áreas específicas demandadas por la industria, con proyectos estratégicos de

		investigación y desarrollo tecnológico que mejoran la productividad y competitividad en los sectores productivo, social, público y académico.
SECRETARIA DE SALUD	ESTRATEGIAS	- AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL
	- Centros Avanzados de Atención Primaria a la Salud. CAAPS - Centros de Salud con Servicios Ampliados. CESSA	La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado es el órgano rector que atiende el bienestar de los chihuahuenses, mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades. Para lograr su propósito, coordina acciones de asistencia, docencia e investigación en salud, de todos los organismos públicos y privados en el estado. Coordinar de manera integral acciones encaminadas a proteger la salud de la población en el Estado de Chihuahua, así

		como garantizar su acceso a los servicios de salud, de manera oportuna, con calidad, humanista e incluyente, en apego a la normativa vigente.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. (SEDUE)	ESTRATEGIAS	AMPLIAR Y MEJORAR LA CAPACIDAD, COBERTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL, RECREACIÓN Y GUBERNAMENTAL EQUIPAMIENTOS PARA EL DESARROLLO, HUMANO Y PRODUCTIVO MEJORAMIENTO DE VIAS TERRESTRES, CARRETERAS Y CAMINOS RURALES E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO
	- Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario del Estado de Chihuahua. PROCAVECH - Programa anual de Regularización de los Asentamientos Humanos - Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire en el Estado de Chihuahua - Programa de Movilidad Urbana Sustentable - Programa de Actualización y Modernización Catastral	Una secretaría comprometida con la preservación y la restauración ambiental, el desarrollo urbano sostenible, la infraestructura de calidad y el espacio y equipamiento público incluyente apto para la convivencia.

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 5. Monitoreo

El monitoreo es la herramienta o proceso que permite dar seguimiento y cumplimiento o bien, cambiar o replantear, la implementación de las estrategias, acciones y proyectos propuestos en este Plan.

Para lo anterior en este capítulo, se indican dos tipos de herramientas de **monitoreo**.

1. **Las entidades institucionales responsables de dar seguimiento** al conjunto de estrategias y proyectos del Plan. Estas entidades (Consejos ciudadano) se integran por actores locales del sector público, privado y social y por instrumentos normativos adicionales a los que ya existen.
2. **Tablas de control** para el seguimiento detallado de cada estrategia y acciones o proyectos los indicadores y los responsables de darles seguimiento periódico.

Estos se exponen a continuación:

Entidades institucionales para dar seguimiento al Plan:

- Crear un **Instituto Municipal de Planeación e Investigación (IMPLAN)**, para que sea el organismo técnico consultivo del Municipio, cuya dirección dependa de un Consejo conformado por autoridades locales, cámaras empresariales e instituciones de educación superior. Conformado con un equipo técnico que le permita integrar información catastral y de asentamientos, así como actualizar instrumentos de planeación y regulación urbana y ambiental.
- **Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población** para que sea el instrumento de planeación de Hidalgo del Parral que establezca a detalle la zonificación secundaria y los usos de suelo, que incluya estrategias y normatividad para mejorar la movilidad, los equipamientos y la infraestructura, así como la imagen urbana y los espacios públicos de recreación, entre otros aspectos.
- Crear un **Consejo para la Atención a Pueblos Originarios y Grupos Vulnerables**.
- Instalar el **Comité "Parral Pueblo Mágico"** para el impulso del sector turístico, donde participen autoridades federales, locales, actores empresariales de servicios turísticos, ciudadanos y comunidades indígenas.
- **Actualizar reglamentos de construcción y de imagen urbana** de acuerdo a los criterios del Programa "Parral Pueblo Mágico", que le permitan la conservación y el realce del patrimonio arquitectónico de la región.

Tablas de control para el seguimiento detallado de cada estrategia y acciones o proyectos

En las siguientes tablas de control se muestran los componentes que permiten el control y seguimiento detallado de cada estrategia y acciones o proyectos los indicadores y los responsables de darles seguimiento periódico.

Las tablas incluyen los siguientes elementos:

Proyecto. Son las acciones, programas, proyectos u obras que se definieron para dar cumplimiento a las estrategias y objetivos expuestos en este documento.

Indicador. Es la unidad de medida del proyecto (Programa, obra, vivienda, estudio)

Definición. Es la descripción del indicador del proyecto

Unidad. Unidad de medida del avance

Cantidad. Cantidad de unidades que se debe medir.

Plazo de Monitoreo. Cada cuando se debe medir el avance

Responsables de dar información. Institución responsable del dar seguimiento al avance e información a la entidad encargada de dar seguimiento al cumplimiento del plan (Consejo de Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano).

Tabla 60. Tabla de control para el seguimiento detallado de cada estrategia para el municipio de Hidalgo del Parral

GENERAR OPORTUNIDADES DE TRABAJO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Crear reservas con infraestructura para uso industrial	Superficie	Reservas territoriales con aptitud de desarrollo y con infraestructura	Hectáreas	900	C/M/L 469.02/263.52/251.74	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Promover la atracción de empresas con incentivos y otros mecanismos.	Iniciativa	Promoción en medios públicos a grupo específicos	Campaña	3	Anual	Dirección de Desarrollo Económico
Planear el desarrollo de vivienda, equipamientos y servicios complementarios para proyectos industriales (de salud, vivienda, transporte, educación técnica etc.)	Plan	Plan maestro para el desarrollo urbano integral	Documento	3	Trianual	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
APOYAR EL PATRIMONIO FAMILIAR INMUEBLE						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Regularizar la tenencia de la tierra y la vivienda	Cartografía	Apoyo gráfico y mapas digitales actualizados	Localidad	4	Sexenal	Dirección de Catastro Municipal
Actualización de catastro mediante la coordinación entre INSUS, SDUE Y Municipio.	Obra	Adecuación de espacios para la atención y administración de la propiedad	Módulos Construidos	2	Sexenal	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
FORTALECER LA IDENTIDAD HISTÓRICA, CULTURAL Y DE CONVIVENCIA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Elaborar registro de edificaciones y espacios de valor histórico cultural	Registro	Elaboración de catalogo	Documento	1	Trianual	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Mejorar espacios y equipamiento con valor histórico para promover actividades culturales y recreativas.	Obra	Rehabilitación y preservación de espacios y edificios de acceso público y privado	Espacio	2	Anual	Dirección de Turismo y Cultura
Proyectar y habilitar corredores y rutas de valor histórico y recreativo en el resto del municipio y la región.	Obra	Habilitar sendas y corredores	Senda	1	Anual	Dirección de Turismo y Cultura
PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Apoyo técnico y de materiales a la autoconstrucción y el mejoramiento de vivienda urbana	Vivienda	Mejoramiento, ya sea mediante la introducción de servicios o el remplazo de materiales por otros más resistentes	Paquete	100	Anual	Dirección de Desarrollo Social
Desarrollar programas de vivienda nueva a través instancias de fomento a la vivienda urbana	Vivienda	Edificación de vivienda nueva	Créditos	1,000	Anual	Dirección de Desarrollo Social
Asistencia técnica y apoyo con materiales para vivienda rural	Vivienda	Mejoramiento, ya sea mediante la introducción de servicios o el remplazo de materiales por otros más resistentes	Paquete	100	Anual	Dirección de Desarrollo Social
FOMENTAR UNA MEJOR Y MÁS EFICIENTE MOVILIDAD URBANA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Crear plan para desarrollar un sistema moderno de transporte público	Plan	Elaboración de estrategias de implementación con visión de largo plazo	Documento	1	Trianual	SDUE
FOMENTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN ESPACIOS URBANO CONFORTABLES						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION

Crear espacios de convivencia, áreas verdes, deportivos, espacios peatonales y plazas de barrio.	Obra	Habitación de áreas publicas	Espacio	10	Sexenal	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Parque Urbano Metropolitano en el entorno de la presa Parral.	Obra	Habitación recreativa y valor ambiental	Espacio	1	Sexenal	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
MEJORAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Consolidar la carretera federal Chihuahua-Hidalgo del Parral	Rehabilitación	Mejorar el estado actual de la carretera (terracería, pavimento, señalética, imagen)	Kilómetros	50	Anual	SCOP
Mejorar las vías de comunicación terrestre y mantenimiento permanente de caminos y carreteras	Rehabilitación	mejorar las vías de comunicación	Ruta	1	Sexenal	SCOP
MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD, LA EDUCACIÓN BILINGÜE Y LA ALIMENTACIÓN						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Ampliar brigadas itinerantes de servicios de salud con personal bilingüe.	Recorrido	Cobertura periódica de una ruta establecida de atención a la salud mediante brigadas nomadas especializadas	Porcentaje	30%	Anual	Secretaría de Salud
Asesoría y apoyo en insumos para habilitar y mantener huertos e invernaderos.	Beneficiario	Persona que recibe capacitación y empleo	% de población marginada	10%	Anual	Dirección de Desarrollo Social
MEJOR SERVICIO Y CALIDAD EN LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACIÓN
Habilitar albergues temporales para población originaria	Obra	Edificación de alojamiento	Centro	2	Trienal	Dirección de Desarrollo Social

Construir nueva Unidad Médica Familiar del IMSS.	Obra	Construcción de centro de salud	Centro de Salud	1	Sexenal	Secretaría de Salud / SCOP
Proyectar Centro de capacitación y transferencia de tecnología (vinculación entre instituciones académicas y empresas).	Obra	Edificio para capacitación y entrenamiento para el trabajo	Centro	1	Trianual	Dirección de desarrollo Económico
FORTALECER LA CIUDAD DE PARRAL COMO CENTRO REGIONAL ECONOMICO Y DE SERVICIOS						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Consolidación de zona de equipamientos con cobertura regional (diversificando con actividades recreativas, deportivas y comerciales).	Obra	Habilitación de instalaciones y equipamiento para la recreación y la convivencia familiar	Área	1	Anual	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Equipamientos de cobertura municipal y regional en educación.	Obra	Construcción de edificios para educación media y superior	Centro	1	Anual	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Mejoramiento del Centro Histórico como Pueblo Mágico	Visitantes	Persona foránea con fines turísticos	%	50	Anual	Secretaría de Turismo y Cultura
Apoyos a las pequeñas y microempresas (créditos, subsidios, asesorías, equipamiento, incubación de empresas)	Beneficiarios	Empresas que reciben apoyos económicos, insumos, capacitaciones	Subsidios	100	Anual	Dirección de desarrollo Económico
RECUPERAR Y AMPLIAR FUENTES DE AGUA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Estudios y Proyectos de recuperación de fuentes de agua (Desazolve de Presa Parral, recarga del Valle de Verano e identificación de alternativas).	Obra	Desazolve del vaso de la presa	%	50%	3 Años	JMAS
Renovar y mejorar el sistema de conducción de agua	Obra	Construcción de líneas de conducción	%	30%	3 Años	JMAS

Fortalecer cultura de uso racional del agua, mediante la construcción de un museo regional del agua.	Programa	Capacitación para el buen manejo del agua	Seminario	3	Anual	JMAS
Construir nueva planta tratadora de aguas servidas	Obra	Construcción de planta modulable	%	30% de la cobertura del centro de población	3 Años	JMAS
REHABILITAR ZONAS DE VOCACIÓN ARBÓREA Y VEGETATIVA						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Reforestación con la participación de la comunidad y usuarios	Tasa de Deforestación	Permite conocer la presión que existe sobre los recursos forestales además de brindar un diagnóstico del comportamiento de otras variables ambientales como el clima, suelos o hidrología.	%	50%	Cada 5 años	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
CONTENER EL PROCESO DE EROSIÓN DE SUELOS.						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Recuperación de suelo y contención de la erosión.	Índice de recepción de información ambiental	De acuerdo a los talleres participativos se considera que es importante promover campañas de cultura ambiental y participación ciudadana, cuidado del agua, captación de agua pluvial dentro del municipio	Concientización	Todos	Anual	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
MITIGAR LA CONTAMINACION AMBIENTAL						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION

Remediación de Jales de minas	Área	Superficie con materiales producto de extracción de la mina	%	8%	Anual	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Monitoreo y regulación de fuentes contaminantes.	Peritaje	Revisión y evaluación	%	100% de las empresas	Cada 5 años	SDUE
Ampliar la capacidad de relleno sanitario e implementar reaprovechamientos de residuos.	Obra	Construcción	%	50% de su capacidad	5 años	Presidencia Municipal
MITIGACION DE RIESGOS						
PROYECTO	INDICADOR	DEFINICION	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE MONITOREO	RESPONSABLES DE DAR INFORMACION
Plan y proyecto de mitigación de riesgos por inundación	Plan	Elaboración de estrategias de implementación con visión de largo plazo	Documento	1		

Fuente: Elaboración propia.

Capítulo 6. Plan de Trabajo para Etapa de Consulta Pública

En este documento se expone el Plan de Trabajo para Etapa de Consulta Pública del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Hidalgo del Parral

El proceso de consulta tiene como marco jurídico el cumplimiento de la legislación en materia de Asentamientos Humanos y de Planeación del Estado de Chihuahua

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua⁴¹

El propósito de esta ley es garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones públicas, promover una cultura de participación ciudadana y facilitar el acceso a la información pública. Los principios rectores se establecen en el artículo 5, mientras que los derechos de la ciudadanía se detallan en el capítulo segundo, específicamente en los artículos 7 y 8. Además, se promueve la planeación participativa en el artículo 74, reconociendo la importancia de involucrar a los ciudadanos en el proceso de planificación pública.

Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua⁴²

Esta ley tiene por objeto regular la planeación, administración y control del desarrollo urbano en el Estado. Establece las atribuciones en materia de planeación, de los consejos locales y municipales, establece el Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el contenido, aprobación, publicación y registro de los planes o programas municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano y de la participación ciudadana y social en temas urbanos, en los artículos 12, 13, 22, 24, 25, 27, 34, 37, 38, 39, 59, 60, 61, 73, 74 y 79. Es importante señalar que en el caso de Hidalgo del Parral se deberá de instalar un

⁴¹ H. Congreso del Estado de Chihuahua (2023). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1429.pdf>. Última Reforma POE 2021.10.23/No. 85.

⁴² H. Congreso del Estado de Chihuahua (2022). Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua. <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1536.pdf>. Última Reforma POE 2022.05.04/No. 36.

Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ya que cuenta con más de 50,000 habitantes, en cumplimiento con el art. 34 de la presente Ley.

Aprobación y consulta.

Artículo 73. Los instrumentos de planeación municipal a que se refiere el artículo 37 de esta Ley, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos y, en su caso, por las demás autoridades municipales competentes.

Las autoridades municipales podrán solicitar la opinión y asesoría del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría y del Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, de la Federación.

Proceso de aprobación.

Artículo 74. Para formular y aprobar cualquiera de los instrumentos de planeación municipal previstos en el Artículo 37 de esta Ley, se seguirá el procedimiento siguiente:

- Fracción I. Los municipios darán aviso público del inicio del proceso de planeación y de recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad" en cumplimiento de las disposiciones en materia de participación social y ciudadana que señala esta Ley.
- Fracción II. Los municipios formularán el proyecto del Plan de que se trate y lo difundirán ampliamente en al menos un diario de mayor circulación en la zona, así como en medios físicos y electrónicos de comunicación de la autoridad municipal. Cuando exista un Instituto de Planeación, este estará a cargo de la formulación de los planes, así como de sus actualizaciones y modificaciones.
- Fracción III. El proyecto del Plan estará a consulta y opinión de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno interesadas, durante un plazo no menor de sesenta días naturales, tratándose de los instrumentos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 37 de esta Ley, y no menor de treinta días naturales para los demás, a partir del momento en que el proyecto se encuentre disponible. Asimismo, antes de que inicie dicho plazo, se remitirá copia del proyecto al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, así como al Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Fracción IV. Los municipios organizarán al menos dos audiencias públicas, cuando se trate de los instrumentos a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 37 de esta Ley, y al menos una audiencia pública para los demás, en las que se expondrá el proyecto y se recibirán las sugerencias y planteamientos de

las personas interesadas. Simultáneamente, el área municipal encargada de la elaboración del plan, llevará a cabo las reuniones que sean necesarias para asegurar la congruencia del mismo con la presente Ley y el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

- Fracción V. Las sugerencias y planteamientos que se reciban durante el tiempo de consulta, deberán ser respondidos por el área encargada de la elaboración del documento en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir del cierre del periodo de consulta.
- Fracción VI. Las respuestas a los planteamientos y las modificaciones del proyecto deberán fundamentarse y estarán a consulta de las personas interesadas en las oficinas de la autoridad municipal, en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web, durante un plazo de quince días hábiles.
- Fracción VII. Realizado lo anterior, la autoridad municipal elaborará el documento final, que contendrá las modificaciones que resulten aplicables, derivado de la consulta a que se refiere este artículo y lo remitirá a la Secretaría.
- Fracción VIII. Una vez que conozca el proyecto definitivo del Plan, la Secretaría, en un plazo no mayor de noventa días hábiles, emitirá un Dictamen de Congruencia del mismo, respecto del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, con otros planes de desarrollo metropolitanos. Dicho dictamen será requisito indispensable para su aprobación, no obstante, ante la omisión de respuesta operará la afirmativa ficta.
a) En caso de no ser favorable, el dictamen deberá justificar de manera clara y expresa las recomendaciones que se consideren pertinentes para que el municipio efectúe las modificaciones correspondientes.
- Fracción IX. Cuando el plan motive la modificación del fondo legal o límite de centro de población existente, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere este artículo, se hará la adecuación respectiva a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan.
- Cumplidas las anteriores formalidades, los ayuntamientos aprobarán el Plan y lo remitirán al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción. No obstante, ante la omisión de respuesta operará la afirmativa ficta. a) En caso de no ser favorable, el dictamen deberá justificar de manera clara y expresa las recomendaciones que se consideren pertinentes para que el municipio efectúe las modificaciones correspondientes.

- Fracción IX. Cuando el plan motive la modificación del fondo legal o límite de centro de población existente, una vez que la Secretaría haya emitido el Dictamen de Congruencia a que se refiere este artículo, se hará la adecuación respectiva a efecto de que coincida con el Límite de Centro de Población propuesto, en forma previa a la aprobación del plan.
- Cumplidas las anteriores formalidades, los ayuntamientos aprobarán el Plan y lo remitirán al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción.

Plan de Trabajo

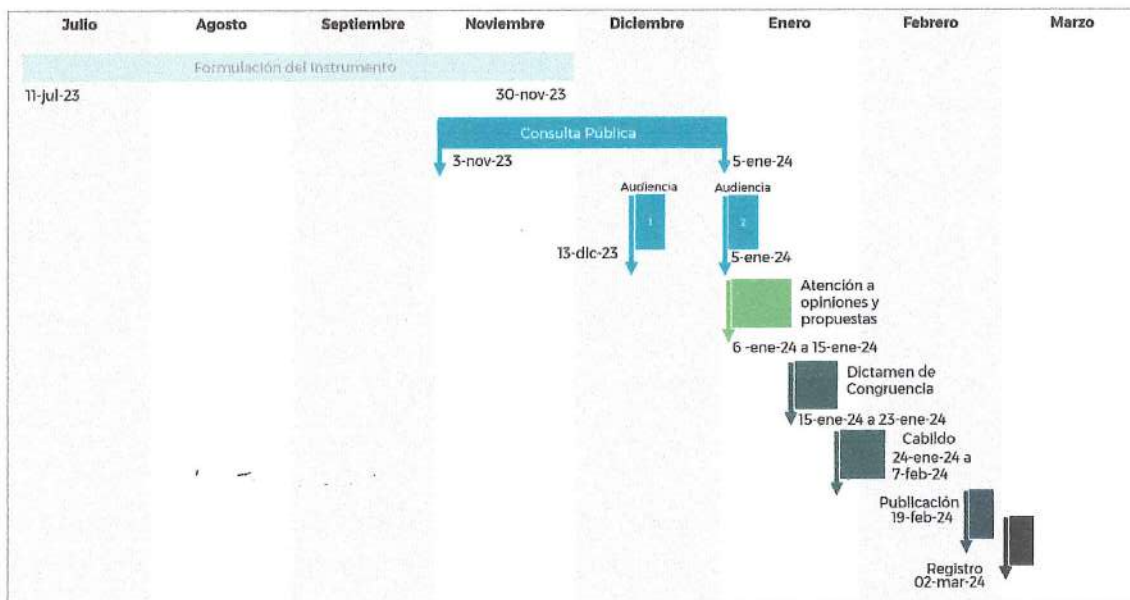


Imagen 48: Plan de Trabajo para el Municipio de Hidalgo del Parral. **Fuente:** Elaboración Propia

Capítulo 7. Metodología de Participación Ciudadana

Para garantizar la participación ciudadana en el proceso de Consulta Pública se presenta la siguiente Metodología:

Convocatoria (aviso de inicio de consulta)

El aviso de inicio de consulta se realizará a través de los siguientes medios y canales de información a la comunidad.

- Publicación de aviso en la página web oficial del Municipio indicándose Objetivo, fechas del Periodo de Consulta y fechas, lugares y horarios de Audiencias Públicas (dos).
- Indicar sitio en página de internet, correo electrónico y lugar físico donde se recibirán las opiniones y propuestas.
- Aviso a medios de difusión en rueda de prensa de parte de representante de Autoridad Local.
- Publicación en principales medios impresos y por radio.
- Difusión periódica en redes sociales de autoridades e instancias locales, estatales y Federales (SEDATU).

Exposición del documento para consulta ciudadana

El proyecto de documento estará disponible durante todo el periodo de consulta en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, tanto como documento físico impreso como en dispositivos digitales, al alcance de cualquier persona que lo solicite y con la disponibilidad de un traductor para comunicarse con población indígena interesada en su propio idioma.

Recepción y atención a opiniones y propuestas

La recepción de opiniones y propuestas será en el sitio de internet (), en el correo electrónico () y físicamente en la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio localizado en (). Información en el teléfono ()

Audiencias

Se agendarán dos audiencias públicas para la exposición del documento por parte de las autoridades locales con apoyo de la empresa consultora y la expresión abierta de opiniones y propuestas en las fechas indicadas en el Programa antes expuesto, lo cual se llevará a cabo en salón de eventos de la Presidencia Municipal.

Presentación de proyecto final del instrumento a la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal

El proyecto final del Plan incorporando adiciones o aclaraciones a opiniones y propuestas de llevar a cabo en el pleno de la Comisión de Desarrollo Urbano Municipal

BIBLIOGRAFIA

- Panorama Socio Demográfico de México 2020 Chihuahua. INEGI Censo 2020.
- Informe de Pobreza y Evaluación 2022 Chihuahua. CONEVAL
- Plan Estatal de Ordenamiento Territorial 2014. Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Municipio de Hidalgo del Parral.
- Plan de Desarrollo Urbano de Hidalgo del Parral Chih. Tercera actualización. Abril 1998. Municipio de Hidalgo del Parral Chihuahua.
- Compendio de Información Geográfica Municipal 2010. Hidalgo del Parral Chihuahua. INEGI
- Diagnóstico Estadístico Municipio Hidalgo del Parral. Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaría de Desarrollo Social. Actualización de la disponibilidad media anual del acuífero Parral Valle de Verano (0834) Estado de Chihuahua. Diciembre 2020. CONAGUA.
- Proyecto de Eficiencia Electromecánica, física, comercial y de operación hidráulica de la red de agua potable de Parral, Chihuahua. Programa Watergy en México Alliance to Save Energy-USAID. Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral Chih. (JMAS).
- Informe Trimestral Económico Abril 2023. Municipio de Hidalgo del Parral Chih. Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.
- Informe de Obras Públicas en Proceso. Julio 2023. Municipio de Hidalgo del Parral Chih.
- Atlas de Peligros y Riesgos Naturales de Hidalgo del Parral, Chih. Diciembre 2011.